

UNIVERSIDAD DON BOSCO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



TRABAJO DE GRADUACIÓN:
LA VIOLENCIA DIGITAL Y SUS
CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS,
EMOCIONALES Y SOCIALES EN LAS
JUVENTUDES UNIVERSITARIAS:
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y
CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PARA OPTAR AL GRADO DE:
MAESTRA EN POLÍTICAS PARA LA
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL
EN CULTURA DE PAZ

AUTORAS:
ESTHER ELIZABETH AYALA ABARCA
GRISelda ARELY MATA LINARES
MARÍA CRISTINA VELÁSQUEZ FLORES

ASESORA:
Mg. SARA SANDOVAL

ANTIGUO CUSCATLÁN, EL SALVADOR, C.A.
JUNIO, 2025

Rector Universidad Don Bosco

Dr. Mario Rafael Olmos

Secretaria General

Inga. Yesenia Xiomara Martínez Oviedo

Director de Educación a Distancia

Dr. Eduardo Menjivar Valencia

Coordinador de la Maestría

Mg. Juan Carlos Torres

Asesora del proyecto de graduación

Mg. Sara Sandoval

Lectora del proyecto de graduación

Mg. Lissette Lemus

Agradecimientos generales:

A la Universidad Don Bosco y al director de la Maestría en Políticas para la Prevención de Violencia Juvenil en Cultura de Paz, Mg. Juan Carlos Torres, por ofrecernos la oportunidad y los recursos necesarios para llevar a cabo este gran proyecto.

A nuestra asesora de proyecto de investigación: Mg. Sara Sandoval, por su paciencia, orientación y consejos durante todo el proceso de investigación. Su amplia experiencia en el ámbito y dedicación han sido clave para el desarrollo de este proyecto.

A cada docente que compartieron sus conocimientos y experiencias durante los dos años de estudio de la Maestría, lo cual ha sido esencial para nuestro crecimiento profesional.

A los diferentes docentes y autoridades de las cuatro universidades que formaron parte del estudio y que proporcionaron información clave, así como a estudiantes que formaron parte de la encuesta y del grupo focal, a quienes motivamos a culminar con éxitos sus estudios.

A diferentes especialistas entrevistados/as que forman parte de OSC, por su valioso y enriquecedor aporte a este proyecto de investigación.

Agradecimientos personales:

Pon en manos del Señor todo lo que haces, y tus planes tendrán éxito
(Proverbios 13:3, NBV).

A lo largo de este duro pero innovador proceso de investigación, he tenido la dicha de contar con el apoyo de muchas personas que han contribuido de diferentes maneras a la culminación de esta tesis de maestría

En primer lugar, agradezco grandemente a Dios, quien me abrió puertas para que culminara con éxitos la maestría, lo cual me llevó a un peldaño más arriba en lo profesional y laboral; incluso, empecé a ver los frutos antes de inscribir las últimas asignaturas.

A mis padres, por ser mi pilar fundamental; por su amor y apoyo incondicional en todo momento, por sus atenciones durante todo el proceso, incluyendo las noches de desvelo.

A mis compañeras del equipo de investigación, les agradezco por las valiosas e inspiradoras conversaciones, el intercambio de ideas que hemos compartido y el apoyo incondicional en los momentos más difíciles del proceso.

A mis jefaturas inmediatas que han creído en mí y me brindaron los permisos necesarios para que este sueño fuese posible, y contar así, con un título que respalde mi labor.

A mis amistades de la iglesia, que me dieron palabras de ánimo y comprendieron cuando no me era posible cumplir con mi papel de líder juvenil.

Esther Elizabeth Ayala Abarca

A Dios que ha sido mi guía para alcanzar una meta más en mi vida y bendecirme con salud física y emocional.

A mi hija por su paciencia y comprensión en momentos de estrés y poco tiempo para dedicarle.

A mi madre y padre por su sabiduría, apoyo y cuidado incondicional, ofreciendo sus atenciones con amor y admiración en las noches de desvelo.

A mi jefe porque a pesar de la intensidad del trabajo, siempre fue flexible en brindarme los permisos para avanzar con mi trabajo de graduación.

A mis compañeros de trabajo por motivarme a continuar y orientarme desde sus experiencias en el tema.

A mis compañeras de tesis, por todo el apoyo y compromiso en cada tarea que fue asumida con profesionalismo, calidad y calidez.

A mi asesora de tesis por su excepcional labor, esmero y experiencia en ayudar a fortalecer mis competencias y habilidades de investigación.

A mi maestro y director de la maestría por su dedicación e inspiración en promover la cultura de paz.

A mi gato por acompañarme siempre a un lado de mi computadora, durante todas las clases de maestría y el proyecto de investigación.

Griselda Arely Mata Linares

"Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente; no temas ni desmayes, porque Jehová tu Dios estará contigo a donde quiera que vayas." Josué 1:9

A Dios, mi sustento y fortaleza, quien ha guiado cada uno de mis pasos y ha estado conmigo en cada desafío de la vida. A Él sea la honra y la gloria por permitirme llegar hasta aquí.

A mis padres, Jairo Edgardo Velásquez Ventura y Vilma Hayde Flores de Velásquez, por ser mi ejemplo de amor, entrega y perseverancia. Gracias por sus enseñanzas, su apoyo incondicional y por estar siempre presentes en cada etapa de mi vida.

A mi hermano, Jairo Caleb Velásquez Flores, por ser mi aliado incondicional y mi motivación constante. Gracias por creer en mí.

A mi amigo y colega, Licdo. Lucio Cesar Escobar Santos, por motivarme a continuar en este proceso formativo donde sus palabras que fueron tomadas para superación profesional.

A mis compañeras de investigación, por su compromiso, por compartir sus conocimientos y por asumir con dedicación este reto, con la firme convicción de aportar a una causa significativa para la juventud universitaria.

Al director de la Maestría en Políticas para la Prevención de Violencia Juvenil en Cultura de Paz de la UDB: Mg. Juan Carlos Torres y mi asesora, Mg. Sara Consuelo Sandoval, por ser guía y compartir de su experiencia y profesionalismo.

María Cristina Velásquez Flores

Resumen

La investigación aborda la problemática de la violencia digital en el ámbito universitario, centrándose en sus consecuencias psicológicas, emocionales y sociales, así como en los factores de riesgo y protección que influyen en la capacidad de respuesta de las Instituciones de Educación Superior (IES). Se estudió a cuatro universidades del departamento de San Salvador (Universidad Don Bosco, Universidad de El Salvador, Universidad Francisco Gavidia y Universidad Pedagógica de El Salvador), mediante un enfoque mixto que combinó encuestas a 1,037 estudiantes y entrevistas a autoridades universitarias, expertos de la sociedad civil y grupos focales con juventudes de las universidades mencionadas.

Uno de los principales hallazgos es que las mujeres jóvenes entre 18 y 22 años son las más afectadas por violencia digital, especialmente en los primeros años universitarios. Los tipos de violencia digital más comunes son el ciberacoso, ser “funadas/os”, el troleo y la suplantación de identidad. Las mujeres enfrentan agresiones digitales relacionadas con su imagen, cuerpo y sexualidad, mientras que los hombres experimentan más violencia en juegos en línea y redes como X (Twitter). Las plataformas más utilizadas para ejercer violencia digital son Facebook, WhatsApp e Instagram.

Las consecuencias en las juventudes universitarias son graves: psicológicas (ansiedad, depresión, trastornos del sueño), emocionales (ira, inseguridad, frustración) y sociales (aislamiento, bajo rendimiento académico, daño a la reputación). A pesar de la magnitud del problema, la mayoría de estudiantes no ha recibido formación sobre prevención ni conoce los servicios disponibles en sus universidades para atender casos de violencia digital.

Entre los factores de riesgo identificados destacan el compartir información personal en línea, baja autoestima, depresión, consumo de sustancias, escaso conocimiento en seguridad digital, y el uso de redes para buscar relaciones. Las juventudes sugieren implementar protocolos de atención, campañas de sensibilización, jornadas educativas y alfabetización digital, así como fortalecer la cultura de denuncia.

De las universidades estudiadas, sólo dos cuentan con protocolos y recursos institucionales para atender casos de violencia (no exclusivamente digital), aunque necesitan fortalecer el abordaje específico. Las otras dos universidades tienen la oportunidad de desarrollar capacidades internas a partir de los hallazgos de esta investigación. Se propone

que las IES diseñen rutas claras de atención y estrategias de prevención, incluyendo botones de pánico, líneas de emergencia, violentómetros y tendaderos virtuales de denuncia.

Asimismo, se recomienda que las universidades conformen comités de seguridad para atender y prevenir la violencia digital, incluso si no cuentan con presupuesto suficiente para una institucionalidad específica. También se sugiere establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil y otras universidades para intercambiar buenas prácticas y fortalecer la respuesta institucional.

Finalmente, se insta al Estado a desarrollar y aplicar legislación que proteja integralmente a las víctimas de violencia digital, destinando recursos para su prevención y atención. Solo mediante un trabajo articulado entre universidades, sociedad civil y Estado, se podrá enfrentar adecuadamente esta problemática que limita el bienestar y desarrollo de las juventudes universitarias.

Índice de Contenido

Lista de Acrónimos y Abreviaturas	14
Capítulo 1. La Violencia Digital y sus Consecuencias Psicológicas, Emocionales y Sociales en las Juventudes Universitarias	17
1.1 Introducción	17
1.2 Antecedentes	20
1.3 Problemática	23
1.4 Justificación	23
1.5 Alcance	25
1.6 Objetivos	26
1.6.1. Objetivo General	26
1.6.2. Objetivos Específicos	26
Capítulo 2. Diagnóstico Situacional de las Juventudes Universitarias en el Departamento de San Salvador, El Salvador	27
2.1 Definiendo las Juventudes	27
2.2 La Población Juvenil en El Salvador	29
2.3 Estadísticas de Población Juvenil Universitaria en el Departamento de San Salvador, El Salvador	31
2.4 Universidades del Departamento de San Salvador, El Salvador que Cuentan con Políticas, Normativas, Procedimientos y Unidades Especializadas para el Abordaje de la Violencia Digital	32
2.4.1 Universidad Don Bosco (UDB)	32
2.4.2 Universidad de El Salvador (UES)	33
2.4.3 Universidad Francisco Gavidia (UFG)	34
2.4.4 Universidad Pedagógica de El Salvador (UPED)	34
2.5 Población Juvenil Universitaria que ha Enfrentado Violencia Digital en El Salvador Según Varios Estudios	35
2.6. Marco Legal sobre la Violencia Digital en El Salvador	36
Capítulo 3. Marco Teórico	38
3.1. La Violencia	38
3.1.1. Definiciones y Perspectivas de la Violencia según Varios Autores	38
3.1.1.1. Qué es la Violencia.	38
3.1.2 Diferencia entre Modalidad y Tipo de Violencia.	39
3.1.3 Diferencia entre la Violencia Basada en Género y la Violencia contra las Mujeres.	39
3.1.4 Modalidades de la Violencia Contra las Mujeres.	40

3.1.5 Tipos de Violencia Contra las Mujeres.	40
3.1.6 Tipos y Formas de Clasificar la Violencia según Varios Autores	41
3.1.6.1 Tipos de Violencias.	41
3.1.6.2 Las Violencias según Galtung.	43
3.2 Análisis del Triángulo Relacional según Galtung y la Violencia Digital	46
3.3 Definiciones y Perspectivas de la Violencia Digital	47
3.3.1 La violencia digital	47
3.3.2 Tipos de Violencia Digital	48
3.4 Redes sociales, aplicaciones o plataformas más utilizadas para ejercer violencia digital	53
3.5 Consecuencias de la Violencia Digital en las Juventudes Universitarias	55
3.6 El Violentómetro Virtual	59
3.7 Teorías Explicativas de la Violencia Digital	61
3.7.1 El Modelo Ecológico de Bronfenbrenner	61
3.7.2 El Modelo Ecológico y su relación con la Violencia Digital	63
3.7.3 Relación del Microsistema con la Violencia Digital	63
3.7.4 Relación del Mesosistema con la Violencia Digital.	64
3.7.5 Relación del Exosistema y la Violencia Digital	65
3.7.6 Relación del Macrosistema y la Violencia Digital.	66
3.7.7 Relación del Cronosistema y la Violencia Digital.	67
3.8 Factores de Riesgo y Factores de Protección ante la Violencia Digital	68
3.8.1 Factores de Riesgo Asociados a la Generación de la Violencia Digital, que Conllevan a Consecuencias Psicológicas, Emocionales y Sociales en las Juventudes Universitarias	68
3.8.2 Factores de Protección para la Prevención de la Violencia Digital que Permiten Medir la Capacidad de Respuesta de las Instituciones de Educación Superior	69
3.9 Niveles de respuesta ante los factores de riesgo	74
Capítulo 4. Hipótesis de la Investigación	79
4.1 Hipótesis 1	79
4.2 Hipótesis 2	79
4.3 Hipótesis 3	79
Capítulo 5. Metodología de la Investigación	80
5.1 Tipo de estudio	80
5.2 Método de investigación	80
5.2.1 Enfoque cualitativo y cuantitativo	80
5.2.2 Instrumentos de recolección de datos	81

5.2.2.1 Encuesta.	81
5.2.2.2 Entrevista.	82
5.2.2.3 Grupo focal	82
5.2.2.4 Población y muestra	83
Capítulo 6. Presentación de los Resultados	84
6.1 Resultados Cuantitativos	85
6.2 Resultados Cualitativos	97
6.2.1 Entrevistas	97
6.2.2 Grupos focales	100
Capítulo 7. Discusión	102
7.1 Análisis de resultados	102
7.1.1 La violencia digital	102
7.1.2 Consecuencias psicológicas, emocionales y sociales	102
7.1.3 Marco legal para la prevención de violencia digital	103
7.1.4 Iniciativas de respuesta para la prevención de la violencia digital en las universidades	104
7.1.5 Institucionalidad	105
7.1.6 Uso de redes sociales para la prevención y atención de casos de violencia digital:	106
7.1.7 Política de prevención y atención ante casos de violencia digital:	107
7.1.8 Nivel de respuesta por parte de las Instituciones de Educación Superior:	113
7.1.9 Análisis de los niveles de respuesta por Instituciones de Educación Superior	114
Propuesta de Ruta de Atención, Derivación y Denuncia en casos de Violencia Digital	122
Estrategias para la prevención de la violencia digital en las universidades	123
Medidas de prevención para la violencia digital en juventudes universitarias	123
¿Qué deben hacer las juventudes universitarias ante casos de violencia digital?	123
Capítulo 8. Conclusiones	124
Capítulo 9. Recomendaciones	126
Lista de Referencias	128
Anexos.	144
Anexo 1: Encuesta de Opinión Sobre Violencia Digital	144
Anexo 2: Entrevistas a expertos.	151
Anexo 3: Carta Didáctica para grupo focal.	153
Anexo 4: Espacio de entrevista con expertos.	155
Anexo 5: Grupos focales con Juventud universitaria	159

Índice de Tablas

Tabla 1: Clasificación de las etapas de la juventud.	28
Tabla 2: Cantidad de juventudes en El Salvador por etapas.	29
Tabla 3: Tipos de violencias.	42
Tabla 4: Las violencias según Johan Galtung .	44
Tabla 5: El microsistema	64
Tabla 6: El mesosistema	65
Tabla 7: El exosistema	66
Tabla 8: El macrosistema	67
Tabla 9: El cronosistema	67
Tabla 10: Factores de riesgo y de protección, asociados a las víctimas de la violencia digital.	71
Tabla 11: Nivel de respuesta de las Instituciones de Educación Superior ante la violencia digital	75
Tabla 12: Población y muestra	83
Tabla 13: Población participante en el estudio de investigación	84
Tabla 14: Clasificación de las 4 universidades, por su nivel de respuesta en cada uno de los criterios evaluados, en relación a la detección, atención y prevención de casos de Violencia Digital	113

Índice de Figuras

Figura 1: Modalidades de violencia.....	39
Figura 2: El triángulo de la violencia según Galtung.	45
Figura 3: Redes sociales, aplicaciones y plataformas más utilizadas para ejercer violencia digital. ...	54
Figura 4: Consecuencias psicológicas de la violencia digital.	55
Figura 5: Consecuencias emocionales de la violencia digital.	56
Figura 6: Consecuencias sociales de la violencia digital.....	57
Figura 7: Violentómetro Virtual	60
Figura 8: Índice de Seguridad en Instalaciones Universitarias (ISIU).	74
Figura 9: FODA Institucional.....	78
Figura 10: Propuesta de ruta de atención, derivación y denuncia ante casos de violencia digital	122
Figura 11: Entrevista a Especialista de Educación a Distancia de la UDB.	156
Figura 12: Entrevista a Especialista en comunicaciones y diseño gráfico de la UDB.	156
Figura 13: Entrevista a Especialista en Investigación e Innovación Educativa de la UES.	157
Figura 14: Entrevista a Experto en Educación y Entornos Virtuales, Docente UES.	157
Figura 15: Entrevista a Especialista en Estudios de Género de la UES.	158
Figura 16: Entrevista a Autoridad de la UDB.	158
Figura 17: Entrevista a Experto de Organización de Sociedad Civil.	159
Figura 18: Entrevista a Experto de Organización de Sociedad Civil.	159
Figura 19: Grupo focal de la Universidad de El Salvador (UES).	159
Figura 20: Grupo focal de la UDB, UFG y UPED.....	159

Lista de Acrónimos y Abreviaturas

- AGNU:** Asamblea General de las Naciones Unidas.
- AGU:** Asamblea General Universitaria.
- APA:** American Psychological Association.
- APC:** Association of Progressive Communications.
- APES:** Asociación de Periodistas de El Salvador.
- Asociación rea:** Asociación Castellano Leonesa para la defensa de la infancia y juventud.
- BCR:** Banco Central de Reserva.
- CDHEG:** Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.
- CEG UES:** Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador.
- CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- CIM:** Comisión Interamericana de Mujeres.
- CPJ:** Centro de Práctica Jurídica.
- CONCYTEP:** Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.
- CSIRT:** Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática.
- CSJ:** Corte Suprema de Justicia.
- CUAIEED:** Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- DNES:** Dirección Nacional de Educación Superior.
- DTI:** Dirección de Tecnologías de Información de la Universidad de El Salvador.
- EIGE:** Instituto Europeo de la Igualdad de Género.
- ENDUTIH:** Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares de México.
- FGR:** Fiscalía General de la República.
- FIA:** Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- FODA:** Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas.
- FUNDE:** Fundación Nacional para el Desarrollo.
- GCFGlobal:** Goodwill Community Foundation.
- IES:** Instituciones de Educación Superior.
- IESLAC/RRD:** Instituciones de Educación Superior de Latinoamérica y el Caribe comprometidas con la Reducción del Riesgo de Desastres.
- IDHES:** Informe de Desarrollo Humano.
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía de México.
- INFOEM:** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

LATAM: Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades.

LEDIC: Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos.

LEIV: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

LGBTIQ+: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales/Transgénero, Intersexuales, Queer y “+” que no se encasillan en esas categorías.

LGJ: Ley General de Juventud.

MESECVI: Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

MINEDUCYT: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

MPPVJCP: Maestría en Políticas para la Prevención de la Violencia Juvenil en Cultura de Paz.

ISIU: Índice de Seguridad en Instalaciones Universitarias.

IVG: Instituto de Investigación en Violencia Basada en Género

OEA: Organización de los Estados Americanos.

OIJ: Organismo Internacional de la Juventud para Iberoamérica.

OJIC: Organismo Internacional de la Juventud para Iberoamérica.

OJN: Orden Jurídico Nacional de México.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONEC: Oficina Nacional de Estadísticas y Censos del Banco Central de Reserva.

ONG: Organización No Gubernamental.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

ONU-HÁBITAT: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

ONU Mujeres: Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

ORMUSA: Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz.

OSC: Organizaciones de Sociedad Civil.

PAPIIT: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

PEG: Política de Equidad Género de la Universidad de El Salvador.

PGR: Procuraduría General de la República

PNC: Policía Nacional Civil.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

REVM-ONU: Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias.

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de México.

STEM: Science, Technology, Engineering and Mathematics (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

TAC: Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento

TEDIC: Asociación de Tecnología, Educación, Desarrollo, Investigación y Comunicación.

TEP: Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación.

TRIC: Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación.

UCAD: Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios.

UDB: Universidad Don Bosco.

UDG: Universidad de Guadalajara.

UES: Universidad de El Salvador.

UEES: Universidad Evangélica de El Salvador.

UFG: Universidad Francisco Gavidia.

ULS: Universidad Luterana Salvadoreña.

UMA: Universidad Modular Abierta.

UNAB: Universidad Doctor Andrés Bello.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

UNIVO: Universidad de Oriente.

UNIR: Universidad Internacional de La Rioja.

UNODC: United Nations Office on Drugs and Crime (Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito).

UNSSA: Universidad Nueva San Salvador.

UPAN: Universidad Panamericana.

UPED: Universidad Pedagógica de El Salvador.

UPES: Universidad Politécnica de El Salvador.

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

USAM: Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer.

UTEC: Universidad Tecnológica de El Salvador.

VBG: Violencia Basada en Género.

VCM: Violencia Contra las Mujeres.

Capítulo 1. La Violencia Digital y sus Consecuencias Psicológicas, Emocionales y Sociales en las Juventudes Universitarias

1.1 Introducción

La violencia es conocida como el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo (OPS, s.f.).

En El Salvador, el fenómeno de la violencia ha tenido históricamente una trayectoria impactante. Según la Presidencia de la República de El Salvador (2022), el país era considerado el más violento del mundo y actualmente es el más seguro de América Latina (A.L.).

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, citada en Velásquez, L. 2024), para 1994 se reportaban 134 homicidios aproximadamente por cada 100,000 habitantes. A lo largo de los años, estas cifras no sufrieron mayores cambios. Según Velásquez (2024), en el año 2022, se contabilizaron 495 homicidios, es decir, una tasa de 7,8 por cada 100,000 habitantes en El Salvador.

Actualmente, según el fiscal general de la República de El Salvador, Rodolfo Antonio Delgado Montes (citado en PNC, 2025) los homicidios han bajado a 114 homicidios, siendo una tasa de 1,9 por cada cien mil habitantes. Aun así, los rasgos de la violencia permanecen en la población, de tal manera que se han diversificado con mayor poder, otros tipos y manifestaciones de violencia, incluyendo la violencia digital, la cual afecta directamente a las juventudes, quienes hacen uso constante de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

En esta arista, se puede comprender que el ser humano es un ser social que, por naturaleza, interactúa, es decir, tiene comunicación con otros/as en diferentes espacios en los cuales los hechos de la violencia pueden tener una representación, por ejemplo, en la sociedad, la comunidad, la familia e incluso a nivel digital; en este último, las personas continúan la dinámica social y es ahí donde el fenómeno de la violencia trasciende.

En El Salvador, la violencia digital es otra forma de expresión del fenómeno debido a la dinámica de la violencia a nivel histórico. Según la Relatora Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, la violencia digital es todo acto de violencia por razón de género contra las mujeres cometido, con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), o agravado por este, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer, o que la afecta en forma desproporcionada. (2018, citada en ONU

Mujeres, s.f. p.3). Sin embargo, los estudios con respecto al tema son pocos, y a su vez la violencia digital no solo abarca a mujeres sino a hombres y otros grupos vulnerables, entre estos, la población joven.

De acuerdo con el Banco Central de Reserva (BCR, 2024b, p.85), el Censo de Población y Vivienda 2024, El Salvador, indica que la cantidad de personas jóvenes en el país es mayor en relación con otros grupos de edad; en otras palabras, la población salvadoreña es mayormente joven. Según datos del BCR (2024a, p.36), del 100% de la población salvadoreña, son las personas jóvenes entre los 15 y los 34 años, las que más hacen uso del servicio de internet (39.3%) para entretenimiento, actividades educativas y laborales; además, estas edades son las que, en mayor medida, utilizan dispositivos tecnológicos.

El ámbito universitario es uno de los escenarios donde la violencia digital puede tomar su protagonismo, aunque a la fecha no se cuenta con estudios centrados en esta problemática. Respecto a las instituciones de Educación Superior, de acuerdo con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT, 2023, p.11 y 13), en El Salvador existen 41 instituciones de Educación Superior, de las cuales 24 son universidades (23 privadas y 1 pública), 13 son institutos especializados y 4 son institutos tecnológicos. Del total de universidades, solamente 14 se encuentran ubicadas en el departamento de San Salvador o tienen sede en dicha área geográfica, de las cuales 4 de ellas forman parte de la presente investigación denominada “*La violencia digital y sus consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias: diagnóstico situacional y capacidad de respuesta de las Instituciones de Educación Superior durante el año 2025*”, estudio que se llevó a cabo con el objetivo de identificar la capacidad de respuesta de las instituciones de Educación Superior, en el abordaje de la violencia digital y sus consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias, a través de un diagnóstico situacional que permitió recomendar estrategias para la prevención, atención y protección a víctimas de la violencia digital.

De esta manera, la presente investigación se centró en identificar los tipos de violencia digital junto con los factores de riesgo y factores protectores, que miden la capacidad de respuesta de las Instituciones de Educación Superior, a través de un diagnóstico situacional que permitió el análisis del nivel de respuesta de las universidades sobre el conocimiento, las competencias adquiridas, recursos, normativas y procedimientos con los que cuentan para el abordaje de la violencia digital y sus consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias; además de recomendar estrategias de prevención primaria para el abordaje de la violencia digital y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de dichas instituciones, con el propósito de promover la cultura de denuncia e implementar de manera oportuna y adecuada, los servicios de atención, apoyo y protección integral. Por consiguiente, a continuación, se da a conocer cada uno de los apartados que integran el trabajo de la presente investigación:

Capítulo I: En este apartado, se presenta un antecedente sobre la violencia a nivel general, además de algunos estudios relacionados a la problemática de la violencia digital. También, se expone el por qué es necesaria la presente investigación, así como el objetivo general y los objetivos específicos en los que se centra el presente estudio.

Capítulo II: Se fundamenta un diagnóstico situacional de las juventudes universitarias en el departamento de San Salvador, así como la definición de juventud, la cantidad de población juvenil en El Salvador, estadísticas de la población universitaria en el departamento en mención. También se presenta información de las cuatro universidades donde se llevó a cabo la investigación, confirmando si se cuenta con políticas, normativas, procedimientos y unidades especializadas para el abordaje de la violencia digital. Además, se hace referencia a algunos estudios que reflejan la problemática de violencia digital a la cual se enfrentan las juventudes universitarias en El Salvador.

Capítulo III: Se aborda el marco teórico de la presente investigación con las definiciones de la violencia a nivel general, sus modalidades y tipos. Por ende, se hace un análisis de los tipos de violencia y el triángulo de la violencia según Johan Galtung. Además, se exponen las definiciones, perspectivas, tipos y manifestaciones de la violencia digital y sus consecuencias en las juventudes universitarias. Luego, se presenta el violentómetro digital y se hace un análisis del modelo ecológico desde la perspectiva de Urie Bronfenbrenner, además de otros aportes teóricos relacionados a la violencia digital. Posteriormente, se analizan los factores de riesgo y factores de protección ante la violencia digital, y finalmente, se hace un análisis de los niveles de respuesta por parte de las Instituciones de Educación Superior.

Capítulo IV: En este capítulo, se muestran las hipótesis bajo las cuales se dirige el presente estudio, las cuales han permitido generar ciertos hallazgos con respecto a las variables que se analizan y dar una explicación a la problemática de la violencia digital que enfrentan las juventudes universitarias.

Capítulo V: Se expone el tipo de estudio, el método de investigación y el enfoque cualitativo y cuantitativo. También se presentan la técnica de investigación, los instrumentos utilizados para la recolección de datos y, la población y muestra seleccionada hacia la cual se dirigió la investigación.

Capítulo VI: Consiste en la presentación de los resultados obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos de investigación, junto con el análisis cuantitativo y cualitativo de los datos obtenidos, así como la descripción de los resultados, los cuales se dan a conocer por medio de tablas de frecuencias y gráficos con su respectivo análisis.

Capítulo VII: Se expone un análisis relacional con resultados e hipótesis establecidas de la investigación creando una discusión generadora de los hallazgos más relevantes y propuestas fundamentadas en datos obtenidos.

Capítulo VIII: Se exponen las conclusiones de la investigación que corresponden a cada uno de los objetivos de la investigación; además, a partir de los hallazgos encontrados, se indica la validación o el rechazo de la hipótesis del estudio, fundamentándose en los resultados obtenidos.

Capítulo IX: Se presentan las recomendaciones a partir del análisis de los resultados obtenidos de la investigación, que ha permitido proponer estrategias relevantes, pertinentes y viables para el abordaje de la violencia digital, la capacidad de respuesta de las Instituciones de Educación Superior y la creación de factores protectores ante las consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias.

Por último, se presentan los anexos en los cuales se encuentran: los instrumentos utilizados para la recolección de datos, evidencias de la encuesta, entrevistas y grupos focales, así como las referencias bibliográficas descritas de forma alfabética utilizada en el enriquecimiento teórico de la investigación.

1.2 Antecedentes

Respecto a la violencia digital, tanto mujeres, hombres y diversidades pueden llegar a ser víctimas, sin embargo, según la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres, 2020, p.3), las mujeres jóvenes entre los 18 y los 30 años son las más atacadas en los espacios digitales. Por tanto, dicha fuente relaciona la violencia digital con la violencia basada en género, en el entendido que cualquier tipo de violencia hacia mujeres, hombres y diversidades, trasciende a los medios digitales.

Por ello, la Relatora Especial de la ONU (2018, citada en ONU Mujeres, 2020, p.3) define la violencia digital como todo acto de violencia por razón de género contra las mujeres cometido, con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), o agravado por este, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer por el hecho de ser mujer o que la afecta en forma desproporcionada.

Por tanto, se reflejan a continuación algunos estudios relacionados con la violencia digital en El Salvador, específicamente dirigidos a las juventudes universitarias, haciendo alusión en un primer momento a un estudio en el ámbito del periodismo donde las mujeres son

las más afectadas. Posteriormente se expone de forma breve, dos estudios basados en contextos universitarios.

En primer lugar, se hace referencia al “*Informe sobre violencia digital basado en género dirigido hacia mujeres periodistas*” según la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES, 2024) en el que se da a conocer el tipo de abuso, violencia psicológica y verbal, a las que se ven expuestas principalmente las mujeres que se dedican al periodismo. El estudio concluye que la violencia en los entornos digitales se encuentra presente en el ámbito profesional, visto desde un fenómeno generalizado y de un alto impacto en el que puede observarse violencia sexual, misoginia, lesbofobia, transfobia y homofobia. Así también, desafíos para la identificación de los agresores, los cuales crean perfiles anónimos, que dificultan el acceso a la información de la persona que genera las agresiones en línea, para tal caso, las agresiones vienen tras una coyuntura política.

En segundo lugar, en el año 2017, la Universidad Francisco Gavidia (UFG), realizó una investigación denominada “*No te enredes en las redes. Análisis y narrativas del ciberacoso en Educación Superior*”. Dicho trabajo se circunscribe en dos contextos interesantes y complejos, El Salvador, ubicado en Centroamérica y México en el norte de América Latina, ambos países, con particularidades que les hacen diferentes entre sí, pero con una misma preocupación, las álgidas manifestaciones de violencia, agresión, acoso, bullying en el ámbito cara a cara y virtual, a la luz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Los autores (Oliva, H. A., Prieto, M. T., y Carrillo Navarro, J. C., 2017, pp.10-11), ofrecen un análisis teórico, conceptual, epistémico e histórico del acoso en redes sociales en el macro contexto social y luego en el micro contexto, la escuela; además de la recuperación de narrativas de quienes han vivido el lastre del acoso dentro de la escuela, específicamente en la universidad, dando cuenta de cómo enfrentaron el problema y la manera en que les ha afectado negativamente en su historia de vida. La falta de control y supervisión es la falla identificada y en muchas ocasiones el inicio de un camino cargado de acoso cibernético. Esto da paso a cuestionarse sobre cuál debe ser el límite de internet que deben consumir las juventudes, sin que dicho consumo les provoque dependencia que pueda conducirlos a una exposición mediática al acoso cibernético (De Los Olmos, 2013, citada en Oliva, H, et al., 2017, p. 22).

Por otra parte, se generó un recopilado a partir de un congreso educativo realizado en la Universidad de El Salvador donde Ortega, A. (2010, citado en Oliva, H, et al., 2017, p. 50), explica que el internet es un medio tecnológico que va creciendo y que sin duda alguna va a cambiar la forma en que los docentes enseñan y en cómo aprenden los estudiantes. Nuevas formas de violencia escolar van apareciendo y al paso agigantado en el que caminan, todo indica que las agresiones ocurridas en parvularia irán caminando paso a paso hacia las universidades en donde socializar es más complejo de lo que muchos piensan.

De acuerdo con Ortega, A. (2010, citado en Oliva, H, et al., 2017, p. 50), los nuevos agresores serán jóvenes nacidos en contextos tecnológicos porque pasarán más tiempo en el mundo virtual. Dicho autor señala que cualquiera puede convertirse de manera inconsciente en acosador cibernético a través de acciones como: comentar, subir o compartir videos, fotografías o cualquier tipo de contenido virtual, lo cual conlleva a realizar opiniones a favor o en contra de lo que se publica.

La implementación y el uso de las TIC en los contextos educativos, conlleva a interpretar nuevas formas de violentar, acosar, atosigar, abusar y agobiar (Oliva, H, et al., (2017, p. 44). En este sentido, la diversidad de actividades que se pueden realizar en los entornos digitales llama la atención de las masas, dentro de las cuales se encuentran e interactúan las juventudes, las cuales son más vulnerables y propensas a enfrentar algún tipo de violencia digital.

La UFG también realizó una investigación sobre “*Violencia Digital Contra las Mujeres en El Salvador*”, donde se refleja que la violencia digital afecta principalmente a mujeres jóvenes, con discapacidad y de la comunidad LGBTIQ+. Esta violencia ocurre en plataformas digitales como Facebook y TikTok que se utilizan para generar acoso, amenazas y difusión de contenido íntimo sin consentimiento. Los agresores suelen actuar de forma anónima, dificultando su identificación. La investigación plantea que, aunque existen leyes como la LEDIC y la LEIV, estas son insuficientes. Las víctimas sufren consecuencias graves en su salud mental y sus oportunidades de desarrollo. Por lo que se hace énfasis en fortalecer la legislación, capacitar al personal judicial, crear protocolos, sensibilizar a la sociedad, colaborar con plataformas digitales y desarrollar apoyos tecnológicos y programas para víctimas.

En tercer lugar, se analiza el estudio de Aguayo, F., Lastra, V., Bravo, S., y Mendoza, D. (2021), sobre “*Masculinidades y prevención de la violencia machista*”, en el cual se reflexiona el ámbito digital como uno de los escenarios que generó algunos desgastes por la crisis sanitaria tras el surgimiento de Covid-19. Durante los últimos años han surgido y se han potenciado nuevas formas de violencia basada en género, que son fruto del incremento del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Esto se agudizó en el contexto de la pandemia por Covid-19, considerando que ha aumentado la necesidad de conectarse a medios digitales para cumplir tareas laborales y educativas. (CIDH, 2020; OEA/CIM, 2020, citados en Aguayo et al, 2021, p.24).

De acuerdo con ONU Mujeres, 2015 y WHO, 2013 (citados en Aguayo et al, 2021, p.24), dentro de estas formas de violencia basada en género, se encuentran prácticas como la intimidación y el acoso a través de las redes sociales. En efecto la violencia basada en género es un problema de derechos humanos, de salud pública y de seguridad ciudadana, donde puede verse inmersa la violencia digital reflejada como uno de los impactos del uso de las TIC (Aguayo et al, 2021, p.6).

Un cuarto estudio analizado, fue la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), elaborado en 2017 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). La encuesta determinó que la población de mujeres entre las edades de 12 a 29 años, que utilizó internet a diario afrontó violencia digital. Aunque los datos no representan un 100% dado que las personas expresaron haber sufrido más de un hecho de violencia, es evidente que las repercusiones existen sin importar la edad. Por tal motivo surge la necesidad de este tipo de investigación sobre la violencia digital en juventudes universitarias de El Salvador, puesto que es una forma clave para contribuir a la prevención de dicha problemática.

1.3 Problemática

¿Cuál es la capacidad de respuesta de las Instituciones de Educación Superior ante la violencia digital y las consecuencias psicológicas, emocionales y sociales que genera en las juventudes universitarias?

1.4 Justificación

La presente investigación se ha llevado a cabo, como requisito para optar al grado de Maestría en Políticas para la Prevención de la Violencia Juvenil en Cultura de Paz (MPPVJCP). El propósito del estudio es analizar la capacidad de respuesta que las Instituciones de Educación Superior poseen ante los casos de violencia digital y sus consecuencias psicológicas, emocionales y sociales, a fin de promover la cultura de denuncia e implementar de manera oportuna y adecuada, los servicios de atención, apoyo y protección para el abordaje integral.

Con los resultados obtenidos, se pretenden recomendar estrategias para que las instituciones de Educación Superior puedan considerar la prevención, atención y protección a víctimas de violencia digital. Además, se busca marcar un precedente de estudios de violencia digital que enfrentan juventudes universitarias en El Salvador, al considerar esta investigación innovadora para el análisis situacional de la violencia digital y la oportuna intervención de las universidades ante esta problemática.

Por otro lado, las autoras, brindan una herramienta que permite medir la capacidad de respuesta por parte de las Instituciones de Educación Superior ante casos de violencia digital, con el objetivo de fortalecer a las universidades que formaron parte del estudio y otras que así lo deseen, en el uso de herramientas adecuadas para dar una respuesta y abordaje integral ante los casos de violencia digital.

En El Salvador, son limitados los estudios sobre la violencia digital que generan aportes integrales desde las diferentes perspectivas teóricas sobre la problemática en cuestión. Por lo que este tipo de estudios es una necesidad para visibilizar el fenómeno de la violencia digital, debido a la relevancia del incremento del uso de las tecnologías en el siglo XXI, como un período donde se ha potencializado la comunicación en entornos digitales, considerada como herramienta de evolución para la sociedad. Sin embargo, siendo un proceso de transición hacia lo virtual surgen nuevas ideas, diferentes dinámicas de interacción y como resultado, nuevas problemáticas ante la diversificación de los tipos de plataformas que reproducen la violencia digital.

Por lo tanto, el desarrollo de la presente investigación tiene como objetivo dar a conocer qué es la violencia digital, las alertas tempranas y la ejemplificación de los tipos de violencia, analizando las consecuencias a nivel psicológico, emocional y social, con el fin de contribuir a la protección de las juventudes universitarias, por medio de la sensibilización del tema, rompiendo con el esquema estructural de la violencia, así como promover entornos seguros en los espacios digitales. Mediante la elaboración de un diagnóstico situacional que permita conocer la capacidad de respuesta de las Instituciones de Educación Superior ante la violencia digital, la forma de intervención para el abordaje de la problemática y el cuidado de la juventud universitaria, donde la tecnología existe y se ha normalizado la violencia, así como las afectaciones en autoestima, seguridad, comportamiento, rendimiento escolar, situación psicológica, entre otras.

Los esfuerzos en esta investigación también se centran en los factores protectores que las instituciones de Educación Superior desarrollan para orientar a las juventudes universitarias sobre ejercicios de sus derechos, donde no se consientan acciones negativas como el acoso, daño psicológico o abuso de poder u otras formas de violencia. Este abordaje permitirá conocer y analizar el fenómeno de la violencia digital y la importancia de la promoción de la cultura de denuncia y la disminución de casos.

Una publicación de Ayala, F. (2023) permitió conocer datos sobre agresiones digitales hacia mujeres en El Salvador. Dicha publicación refleja que la Fiscalía General de la República (FGR) reportó que en el período del 2019 al 2021 se cometieron en El Salvador alrededor de 2,100 delitos de violencia sexual digital contra niñas, adolescentes, mujeres y personas con algún tipo de discapacidad. De enero a junio de 2021, se registraron 124 casos de difusión de información ilegal y 1,874 expresiones de violencia contra la mujer a través de la tecnología según datos del “*Observatorio de Violencia contra las Mujeres*” de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA).

En la misma publicación, se expone que Silvia Juárez, coordinadora del Programa Hacia una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de ORMUSA, mencionó que la agresión digital hace que las mujeres tengan un retroceso en participación de las redes sociales: no verlas, no

participar y/o cerrar las redes como mecanismo de protección. Por otra parte, se menciona que el 44.9 % de las víctimas de difusión ilegal de información registradas en 2022 tenían entre 20 y 29 años, mientras que el 13.1 % eran adolescentes entre los 15 y 19 años.

Otra información publicada por Espinoza, C., (2023), revela que, según datos oficiales, en El Salvador, 1,157 mujeres denunciaron una difusión ilegal de su información en medios digitales entre los años 2018 y 2022. La información corresponde al “*Observatorio de Estadísticas de Género*” de la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC) del Banco Central de Reserva (BCR), que tiene registrado de 2018 a 2021 un total de 943 denuncias de este delito, pero los datos están incompletos, ya que en los años 2019 y 2021 solo están los correspondientes al primer semestre. Los otros 214 casos están registrados en los dos últimos informes de “*Hechos, Estado y situación de la Violencia contra las Mujeres*”, publicados por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en el año 2022.

Por lo tanto, las instituciones de Educación Superior al tener una participación activa en la promoción de los Derechos Humanos, y por consiguiente el análisis obtenido como resultado de la presente investigación, puede brindar un acercamiento y visibilidad del fenómeno de la violencia digital y el impacto que ejerce en las juventudes universitarias, que desconocen cómo identificar y prevenir la violencia en entornos digitales. Se debe tomar en consideración el incremento en el uso de las TIC, la falta de legalización o marco jurídico que delimite la violencia digital, la concientización y la educación digital, para generar estrategias efectivas que contribuyan a prevenir la violencia digital y fomentar el uso seguro y responsable de las TIC.

1.5 Alcance

El presente proyecto de investigación sobre la violencia digital permitirá conocer las consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias, por medio del análisis de un diagnóstico situacional que conlleve a identificar y medir los niveles de respuesta de las Instituciones de Educación Superior.

1.6 Objetivos

1.6.1. Objetivo General

Identificar la capacidad de respuesta de las instituciones de Educación Superior en el abordaje de la violencia digital y sus consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias, a través de un diagnóstico situacional que permita recomendar estrategias para la prevención, atención y protección a víctimas.

1.6.2. Objetivos Específicos

Identificar los tipos de violencia digital junto con los factores de riesgo que generan consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias, y los factores protectores que miden la capacidad de respuesta de las Instituciones de Educación Superior.

Realizar un diagnóstico situacional que permita el análisis del nivel de respuesta de las instituciones de Educación Superior sobre el conocimiento, las competencias adquiridas, recursos, normativas y procedimientos con los que cuentan para el abordaje de la violencia digital y sus consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias.

Recomendar estrategias de prevención primaria para el abordaje de la violencia digital y sus consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias, para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las Instituciones de Educación Superior, con el propósito de promover la cultura de denuncia e implementar de manera oportuna y adecuada, los servicios de atención, apoyo y protección integral.

Capítulo 2. Diagnóstico Situacional de las Juventudes Universitarias en el Departamento de San Salvador, El Salvador

2.1 Definiendo las Juventudes

De acuerdo con la AGNU (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1981, citada en PNUD, 2018, p.55), la juventud es aquella etapa de la vida comprendida entre los 15 y los 24 años; sin embargo, el PNUD, expone en el IDHES o Informe de Desarrollo Humano (2018, p.24), una acepción que comprende cinco años más, estableciendo que la juventud es una etapa de vida, compuesta por tres subetapas o subgrupos de edades, las cuales se desglosan a continuación:

Juventud temprana: comprende a personas con edades entre los 15 y los 19 años.

Juventud media o intermedia: incluye a personas entre los 20 y los 24 años.

La juventud adulta: encierra a personas con edades entre los 25 y los 29 años.

Por su parte, el Organismo Internacional de la Juventud para Iberoamérica (OIJ, citado en PNUD, 2022, p.14), establece que la juventud de la región Iberoamericana, donde se incluye El Salvador, es aquella comprendida entre los 12 y los 35 años. De igual manera, en el contexto salvadoreño, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (2022) reformó el artículo 2 de la Ley General de Juventud, decretando que se considera joven a la persona comprendida en el rango de edad entre los 15 y los 35 años.

Es notable que la mayoría de las fuentes anteriores, indican que la juventud comienza a los 15 años, sin embargo, el año de finalización difiere en las primeras dos acepciones presentadas, aunque las últimas dos fuentes, establecen la misma edad de finalización para la etapa de la juventud. Por tanto, para efectos de determinar un conjunto de edad, en este trabajo, se toma en cuenta los cuatro aportes anteriores y se clasifica a las juventudes de la siguiente manera (*Ver tabla 1*):

Tabla 1*Clasificación de las etapas de la juventud.*

Etapas de la Juventud	Rango de edades	Descripción en el mundo académico y/o laboral
Juventud temprana	15-19 años	En este rango se encuentran las juventudes que están iniciando o finalizando sus estudios de bachillerato.
Juventud media o intermedia	20-24 años	Incluye a personas que posiblemente, están iniciando o que están por finalizar sus estudios superiores. Algunas personas de esta etapa están en la búsqueda de su primer empleo.
Juventud plena	25-29 años	Encierra a personas que ya han transitado por las primeras etapas. Algunas están finalizando sus estudios superiores y están transitando hacia el mundo laboral.
Juventud adulta	30-35 años	Esta etapa comprende a personas que ya han finalizado sus estudios superiores y posiblemente iniciando un siguiente nivel de estudios. Además, estas personas están sumergidas en dinámicas de la vida adulta relacionadas con el trabajo y la familia.

Nota: Elaboración propia, con aportes de AGNU (1981, citada en PNUD, 2018, pp.24 y 55) y Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (2022, p.1).

Desde el plano cronológico, la tabla anterior genera expectativas sobre las actividades que debería estar realizando cada persona según su rango de edad en la etapa de la juventud, sin embargo, las dinámicas familiares, el nivel socioeconómico u otros factores inciden en que no con todas las personas, la situación es igual.

Lo anterior significa que en la etapa de la juventud hay una amplia diversidad más allá de aspectos biológicos. Es por ello, que es más apropiado hablar de “juventudes” es decir, desde la pluralidad, debido a que esta lógica da cuenta de las múltiples formas de entender y vivir el ser joven (Filardo, 2018). Así lo estima Duarte, quien define a la juventud, no solo desde la visión biológica, sino que también suma a ello, acepciones demográficas, psicológicas y de futuro (2020, citado en PNUD, 2018, p.52).

En este sentido, clasificar a la juventud, solamente desde el plano cronológico, es erróneo; sin embargo, dado que el presente estudio está dirigido a juventudes universitarias, ha sido indispensable clasificarlos por rango de edad, para identificar cuáles son aquellas juventudes que se encuentran realizando sus estudios universitarios; esto, sin negar que hay personas con edades mayores a los 35 años de edad, que también se encuentran realizando estudios de Educación Superior, o juventudes que no estudian y no trabajan.

2.2 La Población Juvenil en El Salvador

De acuerdo con el Banco Central de Reserva (BCR, 2024b, p.85), el Censo de Población y Vivienda 2024 de El Salvador, indica que la cantidad de personas jóvenes en el país es mayor en relación con otros grupos de edad; en otras palabras, la población salvadoreña es mayormente joven.

De las juventudes salvadoreñas, el grupo poblacional más numeroso es el que se encuentra entre las edades de 25 a los 29 años, para ambos sexos (*Ver tabla 2*); en otras palabras, la mayor cantidad de población joven se encuentra en la etapa de la juventud plena, seguido de la etapa de juventud media, que abarca entre los 20 y los 24 años (BCR, 2024a, p.10).

Tabla 2

Cantidad de juventudes en El Salvador por etapas.

Etapas de la Juventud	Cantidad de hombres en El Salvador	%	Cantidad de mujeres en El Salvador	%	Cantidad total de juventudes en El Salvador por etapas
Juventud temprana (15-19 años)	224,736	49.9%	224,879	50.1%	449,615
Juventud media o intermedia (20-24 años)	250,051	47.6%	261,035	52.4%	511,086
Juventud plena (25-29 años)	258,535	45.7%	281,980	54.3%	540,515
Juventud adulta (30-34 años)	231,189	45.8%	253,175	54.2%	484,364
Total, de juventudes en El Salvador por sexo	964,511	–	1,021,069	–	1,985,580

Nota: Información obtenida del Banco Central de Reserva de El Salvador (2024b, p.85).

En la anterior tabla, se puede observar que, en cada uno de los grupos de edad, la mayor cantidad de juventudes son mujeres. Esto no es de extrañarse pues incluso a nivel nacional, el BCR (2024a, p.12 y 29) expone que la mayor parte de la población está compuesta por mujeres (52.8%) en relación con la cantidad de hombres (47.2%). Además de lo anterior, la cantidad de personas solteras (33.5%) en El Salvador, sigue siendo mayor, a pesar de su disminución en relación con años anteriores.

Respecto al Departamento de San Salvador, que es donde se ha llevado a cabo el presente estudio, el BCR muestra que es el que mayor cantidad de población posee, siendo más las personas las que se encuentran entre los 20 a los 54 años (2024a, p. 49).

El Censo de Población y Vivienda 2024, también muestra un aumento significativo en el acceso y uso de dispositivos tecnológicos como computadoras y laptops. Según el BCR (2024a, p.27-28) el 93.4% de los hogares salvadoreños posee teléfono celular y teléfono inteligente, mientras que solo el 39.4% tiene computadora de escritorio o laptop, y el 26.5% tiene Tablet.

Con relación a la tenencia de computadoras en los hogares salvadoreños, esto ha aumentado, pasando de un 11.7% en el 2007 a un 35% para el 2024. En este sentido, el *“Primer Informe de resultados del Censo de Población y Vivienda El Salvador 2024”*, indica una creciente digitalización de los hogares salvadoreños.

Respecto al internet residencial, el 41.6% de los hogares salvadoreños ha contratado este servicio, lo cual indica un aumento con relación a un 3.8% para el 2007. Esto, aunque implica una disminución de la brecha digital, también conlleva a un mayor riesgo de enfrentar violencia en entornos digitales debido al creciente uso de dispositivos tecnológicos (Ibarra, I., 2024)

Según datos del BCR (2024a, p.36), del 100% de la población salvadoreña, son las personas jóvenes entre los 15 y los 34 años, las que más hacen uso del servicio de internet (39.3%) para entretenimiento, actividades educativas y laborales; además, estas edades son las que, en mayor medida, utilizan dispositivos tecnológicos como los siguientes:

- Teléfono Inteligente (41.1%).
- Laptop (50.7%)
- Computadora de escritorio (49.0%)
- Teléfono celular (38.2%)

Por otra parte, respecto al uso de la Tablet, solo el 29.5% de la población que la utiliza es joven, mientras que el 49.4% de la población que hace uso de este tipo de dispositivo, son niños, niñas y adolescentes entre los 3 y los 14 años.

2.3 Estadísticas de Población Juvenil Universitaria en el Departamento de San Salvador, El Salvador

Según la Dirección Nacional de Educación Superior (DNES, 2023, citada en MINEDUCYT, 2023, pp. 12, 15 y 17), en El Salvador, de un total de 200,598 estudiantes universitarios/as, 180,295 de la matrícula para el año 2023, poseen edades entre los 18 a 35 años. De éstos, 109,926 corresponden al departamento de San Salvador, siendo más la cantidad de mujeres (62,709) que de hombres (47,217).

Respecto a las universidades, de acuerdo con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT, 2023, p.11 y 13), en El Salvador existen 41 instituciones de Educación Superior, de las cuales 24 son universidades (23 privadas y 1 pública), 13 son institutos especializados y 4 son institutos tecnológicos. De tal cantidad de universidades, solamente 14 se encuentran ubicadas en el departamento de San Salvador o tienen sede en esa área geográfica. Dichas universidades se enlistan a continuación:

1. Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC).
2. Universidad Don Bosco (UDB, Campus Soyapango).
3. Universidad Doctor Andrés Bello (UNAB, sede San Salvador).
4. Universidad de El Salvador (UES, sede San Salvador).
5. Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios (UCAD).
6. Universidad Evangélica de El Salvador (UEES).
7. Universidad Francisco Gavidia UFG (Sede Central, San Salvador).
8. Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer (USAM).
9. Universidad Politécnica de El Salvador (UPES).
10. Universidad Pedagógica de El Salvador (UPED).
11. Universidad Panamericana, (UPAN, sede central en San Salvador).
12. Universidad Nueva San Salvador (UNSSA).
13. Universidad Modular Abierta (UMA, sede San Salvador).
14. Universidad Luterana Salvadoreña (ULS, San Salvador).

Del listado de universidades anteriores, se trabajará con cuatro de ellas:

1. Universidad Don Bosco (UDB, campus en Soyapango).
2. Universidad de El Salvador (UES, sede San Salvador).
3. Universidad Francisco Gavidia (UFG, sede central en San Salvador).
4. Universidad Pedagógica de El Salvador (UPED, Sede central en San Salvador).

2.4 Universidades del Departamento de San Salvador, El Salvador que Cuentan con Políticas, Normativas, Procedimientos y Unidades Especializadas para el Abordaje de la Violencia Digital

2.4.1 *Universidad Don Bosco (UDB)*

De acuerdo con la Universidad Don Bosco (UDB, s.f.b.), la misión y la visión de la universidad son las siguientes:

Misión: Somos una institución de Educación Superior con carisma salesiano dedicada a la formación integral de la persona humana, por medio de la investigación, la ciencia, la cultura, la tecnología, la innovación y el compromiso con la comunidad para la construcción de una sociedad libre, justa y solidaria.

Visión: Ser una universidad salesiana, líder a nivel nacional y referente a nivel regional por su modelo educativo; reconocida por la innovación curricular; por el desarrollo profesional y la internacionalización de sus estudiantes, educadores y personal de gestión; por la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación; por sus publicaciones de impacto; por sus programas de grado y postgrado acreditados internacionalmente; por sus programas a distancia únicos e innovadores; por el mejoramiento continuo de la calidad y por la gestión de sus recursos físicos, tecnológicos y financieros para la sostenibilidad de la institución.

Actualmente, la Universidad Don Bosco (UDB) cuenta con una población estudiantil anual promedio que oscila entre los 8,500 y 9,000 estudiantes, distribuidos en sus diversos programas académicos. La institución mantiene sólidos vínculos con el sector productivo y con la sociedad en general, a través de iniciativas como la transferencia de tecnología, programas de educación continua, servicios de consultoría empresarial, actividades de investigación y proyectos de proyección social.

Para el año 2025, la UDB registra una matrícula total de 8,087 estudiantes en el campus de Soyapango. De esta población, 2,551 estudiantes forman parte de la modalidad UDB Virtual.

La Universidad Don Bosco cuenta con una normativa estudiantil que contiene los derechos y deberes de los estudiantes, las infracciones a las normas disciplinarias de la universidad y la disciplina en el salón, que se basa en el Código de Ética interno aplicado por el Comité de Ética. La Universidad no cuenta con protocolo de prevención de la violencia digital. Sin embargo, cuenta con una Política de uso y privacidad del aula virtual (Universidad Don Bosco, s.f.b.), que

incorpora la confidencialidad de datos de las personas, así como los deberes y obligaciones de las personas usuarias.

2.4.2 Universidad de El Salvador (UES)

De acuerdo con la Universidad de El Salvador (2024a), la misión y la visión de esta alma mater son las siguientes:

Misión: Ser una institución pública y autónoma de educación superior, científica, crítica, participativa, democrática y comprometida con el desarrollo nacional integral, con la formación de profesionales de alta calidad humana, científica, tecnológica y con el medio ambiente y la vida, en todas sus formas y manifestaciones, así como con la producción y aplicación contextualizada del conocimiento, a través de la praxis integrada de la docencia, la investigación y la proyección social.

Visión: Ser la universidad pública y autónoma rectora de la Educación Superior en el país, cuyo liderazgo educativo nacional e internacional con formación innovadora de profesionales emprendedores de la más alta calidad y con la producción de conocimientos científicos y tecnológicos, la posibilitan para ser autora y actora democrática y crítica de los cambios socioeducativos, que conlleva a la construcción de una sociedad desarrollada, más justa, educada, sostenible, científica y segura.

De acuerdo con Santos, W., (2021), la UES, además cuenta con el Programa de Educación en Línea, como alternativa inclusiva y equitativa para ampliar oportunidades de acceso a Educación Superior pública de calidad. Las carreras que se imparten son 9, entre las que se encuentra la Licenciatura en Informática Educativa y la Ingeniería de Sistemas Informáticos.

En el año 2024, la Universidad de El Salvador, aprobó el *“Reglamento para la detección, prevención y atención de todas las formas de Violencia de Género contra las Mujeres en la Universidad de El Salvador”*, que dio paso a la creación y aprobación del *“Protocolo de actuación ante casos de Violencia de Género en la Universidad de El Salvador”*. El Reglamento fue aprobado por la Asamblea General Universitaria AGU, en cumplimiento al artículo 21 de la LEIV.

En 2025, la Universidad de El Salvador cuenta con una matrícula de 50,653 estudiantes entre grado posgrado y formación permanente.

2.4.3 Universidad Francisco Gavidia (UFG)

De acuerdo con la Universidad Francisco Gavidia. (2020a), su misión y visión son las siguientes:

Misión: Formar profesionales para transformar, investigar para solucionar e incidir para tener un mejor país.

Visión: Ser una universidad digital con proyección institucional que forme profesionales competentes y responsables socialmente y desarrolle investigaciones aplicadas que contribuyan a resolver los problemas principales de El Salvador.

La Universidad Francisco Gavidia cuenta desde el año 2020, con un “*Protocolo para la Detección y Prevención de Toda Forma de Violencia Contra la Mujer*”, con el propósito de establecer las acciones y procedimientos para brindar medidas de detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción, incluso de acompañamiento en los casos de acoso, discriminación y violencia de género contra cualquier miembro que forme parte de la Universidad, de manera rápida, ágil y eficaz, garantizando la integridad de las víctimas.

En el año 2023, se creó el Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género (IVG), con el objetivo de realizar investigación científica con propósito e inspirada en el uso para generar evidencia y datos que contribuyan a la elaboración de propuestas y estrategias enfocadas en la prevención, atención y eliminación de la violencia basada en género, buscando un impacto para la transformación de la sociedad salvadoreña.

La Universidad Francisco Gavidia ofrece 40 programas de pregrado, posgrado y técnico vocacional. Para el ciclo 2-2022, la UFG contaba con una población estudiantil de 7,567 estudiantes (Universidad Francisco Gavidia, 2022, p.6). No se cuenta con datos actualizados publicados.

2.4.4 Universidad Pedagógica de El Salvador (UPED)

De acuerdo con la Universidad Pedagógica de El Salvador (s.f.), esta posee un marco filosófico en el que se encuentra su Visión y Misión basadas en su Plan Estratégico Institucional 2020-2024, las cuales se leen a continuación:

Misión: Contribuir a satisfacer las necesidades humanas al innovar la educación con un enfoque global.

Visión: Ser un modelo de experiencia educativa que inspire a la transformación positiva de nuestro mundo.

La Universidad Pedagógica de El Salvador, no cuenta con protocolos o acciones específicas para prevenir la violencia digital, sin embargo, ha realizado esfuerzo para la sensibilización de la problemática de violencia de género, creando conferencias y ampliando el conocimiento de los estudiantes sobre temas de interés para su formación. En 2025, la UPED ha contado con una matrícula de 5,777 estudiantes.

2.5 Población Juvenil Universitaria que ha Enfrentado Violencia Digital en El Salvador Según Varios Estudios

Oliva, H. A., et al, miembros de la Universidad de Guadalajara (UDG) en conjunto con La Universidad Francisco Gavidia (UFG) elaboraron el año 2017, un estudio denominado “*No Te enredes en las redes: Análisis y Narrativas del Ciberacoso en Educación Superior*”. En dicha investigación, se realiza un análisis teórico, conceptual, epistémico e histórico del acoso en redes sociales en el macro contexto social y luego en el micro contexto, la escuela; además de la recuperación de narrativas de quienes han vivido el lastre del acoso dentro de la escuela, dando cuenta de cómo enfrentaron el problema y la manera en que les afecta negativamente en su historia de vida.

Uno de los hallazgos más importantes de este estudio es en torno a la violencia en las redes o “ciberbullying”, muestra que cerca del 40% de estudiantes han sido víctimas de la violencia más habitual, que es recibir insultos y palabras ofensivas o con fines de ridiculización. Por otro lado, la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, en su artículo titulado “*Violencia Digital*” indica que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2020, citada en CSJ, 2021) señala que las niñas, adolescentes, jóvenes y personas jóvenes que se identifican con el colectivo LGBTIQ+ están más expuestas al ciberacoso en sus diversas manifestaciones, estimándose que siete de cada diez mujeres de entre 18 y 24 años han sufrido acoso en línea alguna vez (World Wide Web Foundation, 2018, citada en CSJ, 2021).

Algunos ejemplos son el envío de videos pornográficos no solicitados y comentarios sexuales no deseados a través de chat virtuales durante reuniones de trabajo o aulas en línea (ONU Mujeres, 2020; OEA/CIM, 2020, citada en CSJ, 2021); la carga y/o difusión de fotos íntimas, videos o clips de audio sin consentimiento; acceso o divulgación de datos privados sin consentimiento (doxing); carga y difusión de fotos o videos modificados de niñas y adolescentes como material de pornografía; y la creación de perfiles falsos (CIDH, 2020, citada en CSJ, 2021).

En la misma línea, Plan Internacional (2024), en su informe denominado “(DES)PROTEGIDOS ONLINE: Jóvenes ante la violencia y la desinformación en internet”, presenta que el 68% de las adolescentes y jóvenes ha vivido experiencias de violencia digital, destacando los mensajes sexistas, la difusión de contenido falso sobre ellas o las amenazas de publicación de material personal, en comparación con el 49% de los jóvenes encuestados. Además, el 45% de las mujeres jóvenes ha recibido propuestas para intimar no deseadas, frente al 16% de los hombres jóvenes, y el 40% han recibido contenido sexual sin consentimiento, frente al 12% de ellos.

El informe muestra además que el uso masivo entre los jóvenes y adolescentes de plataformas como WhatsApp o Instagram conlleva prácticas de riesgo, que incrementan las posibilidades de recibir ciberacoso o violencia, como son formar parte de un colectivo racializado o LGBTIQ+ o tener algún tipo de discapacidad, compartir imágenes personales, íntimas o provocativas; tener perfiles con muchos seguidores y amplia visibilidad, o interactuar con personas desconocidas.

Asimismo, según Espinoza (2023), la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres (Red-Fem) y el Observatorio de Estadísticas de Género de la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC) del Banco Central de Reserva (BCR), precisan que entre los años 2018 y 2022, al menos 1,157 mujeres denunciaron una difusión ilegal de su información personal en medios digitales. De las víctimas registradas en el 2022, el 44.9 % tenían entre 20 y 29 años, mientras que el 13.1 % eran adolescentes entre los 15 y 19 años.

2.6. Marco Legal sobre la Violencia Digital en El Salvador

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), define las expresiones de violencia contra las mujeres en su artículo 55, como expresiones que incluyen difundir imágenes o mensajes con contenido de odio o menosprecio hacia las mujeres, burlarse, desacreditar, degradar o aislar a las mujeres, exponer a las mujeres a un riesgo inminente para su integridad física o emocional, utilizar expresiones para atemorizar a las mujeres (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2011, p. 23).

Por otro lado, el “Observatorio de Violencia contra las Mujeres” de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA, 2020), hace alusión a la definición de violencia simbólica establecida en el artículo 9 de la LEIV, como aquella que se expresa por medio de mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad. Dicho observatorio refleja que, en el

año 2020, el 56.4% de los delitos de expresiones de violencia contra las mujeres y la difusión ilegal de información se dieron desde el domicilio particular, mientras que el 30.9% de éstos, ocurrieron en espacios abiertos.

En 2016, en El Salvador se aprobó la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos. En el artículo 1 de dicha Ley, se establece que ésta tiene por objeto, proteger los bienes jurídicos de aquellas conductas delictivas cometidas por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así como la prevención y sanción de los delitos cometidos en perjuicio de los datos almacenados, procesados o transferidos; los sistemas, su infraestructura o cualquiera de sus componentes, o los cometidos mediante el uso de dichas tecnologías que afecten intereses asociados a la identidad, propiedad, intimidad e imagen de las personas naturales o jurídicas en los términos aplicables y previstos en la presente Ley (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2016, pp.1-2).

Las juventudes universitarias, quienes son la población meta del presente estudio, están en riesgo debido al uso continuo o prolongado de aparatos tecnológicos; por ello, en la Ley General de Juventud (LGJ), se establece en el artículo 9 literal e), que las juventudes tienen derecho a la paz y una vida sin violencia, así como, que se les garantice de acuerdo a sus necesidades específicas, el derecho a la seguridad pública, jurídica y ciudadana, contra cualquier tipo de abuso y agresión (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (2012, pp.11-12).

En la misma línea, la LGJ establece en el apartado de Políticas de prevención de la violencia y garantía de la seguridad, específicamente en el artículo 16 literal f), que se debe garantizar la realización de programas especiales de combate a la violencia generada a partir de los medios de comunicación y de la utilización de nuevas tecnologías y redes interactivas. Así mismo, se menciona en el literal g), del mismo artículo, que se debe garantizar el derecho a la seguridad pública, jurídica y ciudadana, contra cualquier tipo de abuso, así como el derecho a la pronta y cumplida justicia, con especial énfasis en el respeto al debido proceso regulado en las leyes de la materia (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (2012, pp.17).

Capítulo 3. Marco Teórico

El marco teórico que se presenta a continuación aborda como tema principal la violencia digital y sus consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias. Posteriormente se exploran diferentes teorías explicativas de la violencia que, permiten comprender los factores de riesgo que generan condiciones para que la violencia digital se lleve a cabo. Además, se abordan los factores de protección que conllevan a prevenir casos de violencia digital y que permiten conocer la capacidad de respuesta de las instituciones de Educación Superior ante la problemática.

3.1. La Violencia

3.1.1. *Definiciones y Perspectivas de la Violencia según Varios Autores*

3.1.1.1. Qué es la Violencia.

Generalmente, la violencia es asociada al uso intencional de la fuerza y el abuso de poder sobre las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, como la niñez, la adolescencia, las juventudes, las mujeres, personas con discapacidad, personas pertenecientes a los pueblos originarios o personas adultas mayores. Lo anterior se confirma con la definición que la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS y OMS, s.f.), le atribuyen a la violencia, entendida como el “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo.”

Por otro lado, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT, 2010, citada en FUNDE, 2017, p.6), establece una definición pluralista donde se habla de “violencias” y no de “violencia” en el sentido que una sola persona o grupo de personas puede sufrir violencia, lo cual genera afectaciones en diferentes dimensiones que atentan contra la integridad personal y la dignidad humana. En este sentido, la definición que aporta dicha agencia de la ONU está dirigida a “toda acción deliberada que atenta contra la integridad tanto física como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas”, e indica que la violencia comporta múltiples dimensiones como la física, la institucional, simbólica, entre otras.

3.1.2 *Diferencia entre Modalidad y Tipo de Violencia.*

Modalidad y tipo de violencia no son términos parecidos, pero sí están íntimamente relacionados. En este sentido, una modalidad de violencia se enfoca principalmente en el ámbito o espacio social donde esta sucede. Así, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG, s.f.) especifica como modalidades de violencia, las siguientes (*Ver figura 1*):

Figura 1
Modalidades de violencia.



Nota: elaboración propia con información obtenida de CDHEG (s.f.).

Al respecto, a la violencia familiar, también se le conoce como violencia doméstica o intrafamiliar. Además de las anteriores modalidades de violencia, se incluyen también: violencia institucional, social, obstétrica, escolar, étnica y la violencia contra la libertad reproductiva. En cada uno de estos ámbitos puede llevarse a cabo uno o múltiples tipos de violencia: física, psicológica o mental, sexual, reproductiva, patrimonial, económica o simbólica.

3.1.3 *Diferencia entre la Violencia Basada en Género y la Violencia contra las Mujeres.*

De acuerdo con el Art.1 de la denominada *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, la Violencia Basada en Género es empleada para describir un conjunto de formas de violencia dirigidas a asegurar la vigencia del sistema de poder, además de ser una de las manifestaciones más claras de la desigualdad y de la subordinación, es decir, de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres (Cortes Generales de España, 2004, p.3). Por tanto, la desigualdad entre hombres y mujeres nace de las relaciones de poder y confianza. En estas relaciones las mujeres se encuentran en posición de desventaja.

Por otro lado, la violencia contra las mujeres es cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2011, p.6). Existen diferentes modalidades y tipos de violencia contra las mujeres.

3.1.4 Modalidades de la Violencia Contra las Mujeres.

Violencia Comunitaria: Toda acción u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

Violencia Institucional: Es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine o tenga como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres

Violencia Laboral: Son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantiene en el tiempo en los centros de trabajo públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo.

3.1.5 Tipos de Violencia Contra las Mujeres.

Violencia Económica: Es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.

Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.

Violencia Física: Es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia.

Violencia Psicológica y Emocional: Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer.

Violencia Patrimonial: Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

Violencia Sexual: Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

Violencia Simbólica: Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

La diferencia entre la Violencia Basada en Género y la Violencia contra las Mujeres es que, mientras la Violencia Basada en Género comprende la violencia hacia mujeres, hombres y comunidad LGBTIQ+ (que no encajan en el sistema patriarcal). La violencia contra las mujeres se enmarca en la condición de subordinación que viven las mujeres en la sociedad y los múltiples tipos de violencia a las que están expuestas.

3.1.6 Tipos y Formas de Clasificar la Violencia según Varios Autores

3.1.6.1 Tipos de Violencias.

A continuación, se muestra una tabla explicativa de los tipos de violencia y sus definiciones (*Ver tabla 3*).

Tabla 3

Tipos de violencias.

Tipo de violencia	Definición
Psicológica	Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
Física	Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
Patrimonial	Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
Económica	Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
Sexual	Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
Simbólica	Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

Nota: Información obtenida de OJN (s.f., p.1) y Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (2011, pp.6-7).

La violencia no es única, pues se manifiesta en diversas formas; puesto que, en un solo ámbito o modalidad de violencia, se pueden ver manifestados distintos tipos de violencias. Al respecto, García, A. y García, L. (2021) afirman que la violencia no es objeto de estudio de una disciplina en particular, y que, además, ésta se presenta desde variadas facetas.

En esa misma línea, Sémelin, J. (citado por Blair en García, A. y García, L. (2021) afirma que “no existe teoría capaz de explicar todas las formas de violencia, ella tiene numerosas caras, fruto de procesos distintos...”

3.1.6.2 Las Violencias según Galtung.

Según Galtung, J., (2016), sociólogo y matemático noruego, existen tres tipos de violencias que se relacionan una con la otra, la violencia directa, la estructural y cultural o simbólica. En este sentido, se puede analizar su trascendencia hacia el ámbito de la violencia digital.

La violencia directa se manifiesta mediante acciones evidentes y concretas hacia las víctimas, ya sea de forma física, verbal o psicológica. Su origen puede identificarse en un nivel estructural, donde los patrones de comportamiento se generan de manera intrínseca dentro de un sistema social desarrollado en diversas áreas donde el ser humano se desenvuelve, como lo político, lo económico y sus dinámicas en el mundo, observadas desde una perspectiva macro (violencia estructural).

Por otra parte, la violencia cultural o simbólica tiene relación con las prácticas propias de los individuos, como la religión, el arte, la ciencia, la ideología o el lenguaje. Estas prácticas pueden, consciente o inconscientemente, justificar la violencia directa, repitiendo así ciclos de violencia. De este modo, se comprende la dinámica relacional entre los distintos tipos de violencia, donde cada uno asume su propio rol en la reproducción y dominación sobre la opresión de sus víctimas

En relación la violencia digital, siendo otro tipo de violencia, tiene su vinculación con los tipos de violencia según Galtung. Por ejemplo, la violencia directa, esta se manifiesta en forma de ciberacoso, que incluye insultos, amenazas, humillaciones en redes sociales o plataformas digitales. También comprende la sextorsión (chantaje con contenido íntimo), la difusión de contenido íntimo sin consentimiento y el acoso mediante mensajes constantes o no deseados.

Respecto a la violencia estructural, esta no es visible de forma inmediata, pero se manifiesta al impedir el desarrollo pleno o el goce de derechos en condiciones de igualdad. En el entorno

digital, esto puede observarse en la violencia de género, la desigualdad en la participación en medios digitales o en carreras STEM.

De acuerdo con UNESCO (citada en ONU Mujeres, 2022), en el mundo, las mujeres representan solo el 35% de quienes cursan estudios de enseñanza superior en STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) y las mujeres representan menos del 30% de los investigadores científicos. Las brechas de género reducen las posibilidades de innovación y de nuevas perspectivas para abordar los desafíos actuales y futuros.

Según ONU Mujeres (2022), en México, para el año 2020, por cada 100 hombres inscritos en carreras del campo de la ingeniería, la manufactura y la construcción, hubo 45 mujeres inscritas. En carreras vinculadas con las ciencias de la computación hubo únicamente 31 mujeres por cada 100 hombres matriculados. Datos relacionados con el impacto de la violencia estructural que impiden condiciones de igualdad como la limitada representación en espacios tecnológicos o la falta de leyes y mecanismos eficaces para abordar la violencia digital.

En relación con la violencia cultural, la violencia digital también puede verse reforzada por discursos que normalizan el acoso en línea, el uso de lenguaje machista o de odio, y la reproducción de estereotipos, así como por diálogos opresivos que responsabilizan a las víctimas de los actos violentos que sufren.

Por lo tanto, se comprende la interrelación entre los tipos de violencia identificados por Galtung y la violencia digital, ya que esta última puede reproducir y estar sustentada por dinámicas directas, estructurales y culturales de la violencia.

A continuación, se presenta la tipología de violencia según Galtung y la trascendencia hacia la violencia digital (*Ver tabla 4*).

Tabla 4*Las violencias según Johan Galtung*

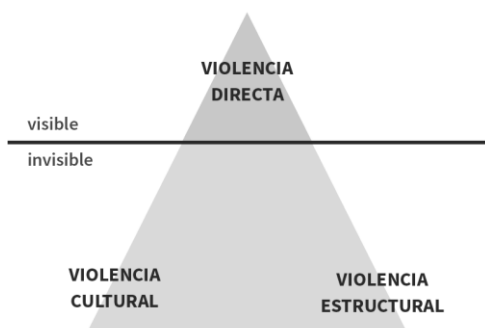
Tipo de violencia	Definición	Trascendencia hacia violencia digital
Violencia directa	Es la violencia que se hace evidente. Su manifestación puede ser por lo general física, verbal o psicológica (Galtung, 2003b, citado por Calderón, 2009, p.16).	La violencia directa se convierte en violencia digital a partir de la publicación en línea de los datos personales de una persona (doxing) donde dichos datos son utilizados para localizar a la víctima donde su victimario agrede, planifica y ejecuta ataques offline hacia la víctima, los cuales pueden ser de índole sexual (Vera, s.f.a, p.43).
Violencia estructural	Es la violencia ejercida por los sistemas sociales, políticos y económicos que gobiernan las sociedades, los estados y el mundo, esto, sin necesidad de aplicar la violencia directa (Zamora, s.f., p.27). Ejemplos de violencia estructural son la pobreza, la privación de recursos básicos, y del acceso a los derechos; los sistemas opresivos que esclavizan intimidan a los disidentes, y el abuso por las malas de los impotentes y marginados (Council of Europe, s.f.).	La violencia estructural se observa en los entornos digitales al momento en que los gobiernos limitan la libertad de expresión de personas o colectivos, lo cual conlleva a menos participación en espacios digitales o en carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas para las mujeres y niñas.
Violencia cultural o simbólica	Hace referencia a aquellos aspectos de la cultura, en el ámbito simbólico de nuestra experiencia (materializado en la religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales – lógica, matemáticas – símbolo, que puede utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural (Galtung, 2003b, citado en Calderón, 2009, p.16)	La violencia cultural o simbólica se relaciona con la violencia digital cuando se dirigen ofensas en redes sociales, discurso de odio, envío a la Zona del Silencio, robo o publicación de información personal que puede ser falsa, lo cual daña la reputación de una persona que pudiese pertenecer a determinada etnia (EIGE, 2017; APC, 2017; UNODC, 2019; citados en Vera, s.f.a., p.38).

Nota: Elaboración propia con información tomada de Calderón (2009, pp.16-17), Zamora (s.f., p.27), Council of Europe (s.f.) y Vera, (s.f.a., pp.38 y 43).

Johan Galtung representa los tres tipos de violencia a través de una figura piramidal, a la que se le denomina el triángulo de la violencia (*Ver figura 2*). Esto se asemeja a un iceberg, donde siempre hay una parte visible, es decir, la violencia directa, y una parte que permanece oculta o invisible, lo cual corresponde a la violencia cultural y la violencia estructural.

Figura 2

El triángulo de la violencia según Galtung.



Nota: Imagen tomada con fines educativos de García, A. y García, L. (2021).

3.2 Análisis del Triángulo Relacional según Galtung y la Violencia Digital

De acuerdo con el triángulo de la violencia propuesto por Galtung, se ha identificado la relación entre la violencia directa, estructural y cultural con la violencia digital. Estas esferas se manifiestan a través de acciones violentas en el contexto virtual, actos que muchas veces pueden pasar desapercibidos debido a la naturalización de la violencia.

En el plano cultural, esta naturalización se refleja en acciones que promueven la violencia de manera generalizada, tales como la devaluación y destrucción de identidades, la negación de formas de vida humanas particulares, el sexismo, el etnocentrismo, el racismo, las ideologías coloniales y otras formas de exclusión moral que justifican la agresión, la dominación, la desigualdad y la opresión. También se incluyen prácticas como juzgar y avergonzar a otros por su aspecto físico (Council of Europe, s.f.).

Para Galtung, la violencia directa es aquella que se manifiesta, por lo general, de manera física, verbal o psicológica. Esta se evidencia en el momento en que existe una vulneración hacia una persona, grupo o sociedad, ya sea en contextos tradicionales de comunicación o en entornos digitales. En el ámbito digital, estas acciones tienen el mismo impacto que en el mundo real. Se replican mediante actos violentos como el ciberacoso, que genera vulneraciones virtuales, destruye identidades, expone a las personas al abuso de su información y propaga desigualdades y discriminación en los entornos digitales.

Por otro lado, la violencia estructural es entendida como aquella que está intrínseca en los sistemas sociales, políticos y económicos que rigen las sociedades, los Estados y el mundo. En el entorno digital, también se observa la reproducción de esta violencia, a través de dinámicas que responden a las mismas estructuras opresoras. Por ejemplo, las presiones derivadas de sistemas políticos o económicos injustos que generan discriminación contra la libertad de expresión, la violencia de género en medios digitales, el abuso, entre otros. Estas condiciones impiden la satisfacción de las necesidades de las personas, perpetuando un sistema violento.

Tanto la violencia cultural o simbólica como la estructural pueden considerarse las bases del fenómeno de la violencia. Estas influyen directamente en el entorno digital, convirtiéndose en una forma de violencia que pasa de lo "invisible" a lo "visible", dando lugar a manifestaciones de violencia directa que afectan tanto al individuo como a la sociedad. Consecuentemente, la violencia digital no es una problemática aislada, sino una manifestación contemporánea de la violencia, que replica patrones estructurales, culturales y directos presentes en otros ámbitos sociales.

3.3 Definiciones y Perspectivas de la Violencia Digital

3.3.1 La violencia digital

La violencia digital es cualquier acto realizado mediante el uso de materiales impresos, mensajes telefónicos, redes sociales, plataformas de internet, correo electrónico, o cualquier medio tecnológico, por el que se obtenga, exponga, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmita, comercialice, oferte, intercambie y comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido sexual íntimo de una persona, sin su consentimiento; que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño psicológico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público, además de daño moral, tanto a ellas como a sus familias (Orden Jurídico Nacional-OJN. (s.f., p.2).

De acuerdo con el artículo 20 (Quáter) de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de México, la violencia digital se define de la siguiente manera:

La violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 18 de octubre de 2022, p.10).

Por otra parte, la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, también conocida como ONU Mujeres (2020, p.1) señala que la violencia digital se define como “aquella que se comete y expande a través de medios digitales como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil, y que causa daños a la dignidad, la integridad y/o la seguridad de las víctimas”.

La violencia digital se caracteriza por la vulneración de derechos a través de los servicios digitales o telemáticos, cuyas consecuencias pueden derivar en daños psicológicos o emocionales importantes, en el ámbito de su vida privada o en su propia imagen (INFOEM, s.f.). La violencia digital puede afectar a todas las personas que hagan uso de las redes digitales; sin embargo, los grupos más vulnerables son las mujeres y las niñas. En la presente investigación, la violencia digital se vincula a mujeres, hombres y juventudes diversas que forman parte activa de contextos universitarios.

3.3.2 *Tipos de Violencia Digital*

- **Ciberacoso:** es el uso intencional de las TIC para humillar, insultar, molestar o amenazar a una persona. Generalmente basta con un solo incidente. Cuando implica la comisión de más de un incidente a lo largo de un tiempo se le denomina ciberhostigamiento, lo cual socava la sensación de seguridad de una persona y le provoca miedo, angustia o alarma. Si el acoso incluye el envío de fotografías obscenas a una mujer sin su consentimiento con el objetivo de molestarla, intimidarla o incomodarla, se le llama ciberacoso sexual, también denominado cyberflashing o ciber-exhibicionismo (Maras, 2018; UNODC, 2019; EIGE, 2017; PRC, 2018; Maras, 2016; citados en era s.f.a, pp.37-39).

Manifestaciones de la violencia del ciberacoso: comprende el discurso de odio; la violencia verbal de forma reiterada; el envío de constantes solicitudes de amistad en redes sociales; el unirse a todos los grupos en línea de los que la persona forma parte; compilar información en línea sobre alguien, lo que trasciende a Stalkeo. Robo, publicación y difusión de información falsa u ofensiva sobre una persona; envío de correos, mensajes o comentarios no deseados e intimidantes asociados al género (misóginos), a la apariencia física (slutshaming); el hacer llamadas, de forma repetitiva y hostigadora, buscando mantener el control sobre la víctima; comprende insinuaciones y proposiciones sexuales ofensivas e indeseadas; amenazas de violación sexual, violencia física o muerte de la víctima o sus familiares. Esto Trasciende a: Femicidio, acudir al domicilio de la mujer bajo ataque (revictimización) (EIGE, 2017; APC, 2017; UNODC, 2015; UNODC, 2019; Henry y Powell, 2016; Jane, 2016; citados en Vera s.f.a., p.37-39).

- **Stalking digital o cyberstalking:** básicamente implica la acción de monitorear, acechar o acosar de forma intencional y constante a una persona de manera digital (online), observando su perfil de usuario (fotos, comentarios, videos, etc.) a través de redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram o Tumblr para averiguar información sobre ella y su vida (UNIR, s.f.; SIPACM, s.f.; Kogan, 2021 y Vélez, 2024).

Manifestaciones de la violencia del Stalking digital: son comportamientos obsesivos, agresivos y controladores, hacer llamadas o mensajes amenazando con difundir información personal o íntima, vigilancia constante: revisar sus redes sociales, enviar muchos correos spam, violación de la intimidad y la autonomía personal, grabar la vida de otra persona, usar GPS de rastreo o instalar un spyware para rastrearlo. Esto trasciende a: Acoso en línea a través de perfiles falsos, acoso verbal, físico y sexual: acechar a la víctima, enviarle cartas, o violencia física y robo y/o suplantación de identidad (UNIR, s.f., Sanchis, 2024 y Gómez Rodríguez, 2023).

- **Sextorsión:** es cuando una persona conocida o desconocida (generalmente un hombre, o un niño que busca demostrar su heterosexualidad) amenaza o chantajea a otra con difundir o publicar imágenes o videos íntimos. El chantaje puede durar horas, meses o años (REVM-ONU, 2018, citado en Vera s.f.a., p.42, y Observatorio de Trata de Personas, s.f.).

Manifestaciones de la violencia en la Sextorsión: es exigir más contenido sexual, mantener relaciones sexuales o dinero a cambio de no publicar imágenes y videos íntimos (NetSmartz, s.f., y Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU (ICE, 2025).

- **Violencia física facilitada por las tecnologías:** es cuando una persona hace una publicación en línea de los datos personales de otra (doxing), para que esta sea localizada y atacada offline (Vera s.f.a., p.43).

Manifestaciones de la violencia física facilitada por las tecnologías: trasciende a violencia física y sexual: Entablar amistad en línea con una persona para conocerla y después abusar sexualmente de ella, ataques sexuales organizados o planificados por medio de las TIC (Violencia sexual). Esto trasciende a la sextorsión.

- **Troleo:** consiste en ofender, provocar, agredir o boicotear a alguien en las redes sociales. Quien incurre en esta actitud es apodado/a como "trol" (Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT, s.f.). Si las publicaciones o comentarios molestos son hacia mujeres y niñas o que incitan a la violencia contra ellas, se denomina troleo de género. Cuando dos o más personas de una comunidad digital se coordinan para acosar a una persona en línea y de forma repetida a lo largo del tiempo, se denomina Raiding, también llamado ciberacoso grupal, troleo colectivo o ciberturbas (cybermobs). Si

el troleo es a través de preguntas revestidas de una aparente “ignorancia”, buenas maneras y un falso interés, con el fin de hacerle perder el tiempo, provocarle y tener la última palabra, a esto se le llama Sealioning o técnica del león marino (Mantilla, 2013; Jane, 2017 y REVM-ONU, 2018; citados en Vera s.f.a., pp. 39-40; Malki, 2014 y Johnson, 2017, citados en Calala Fondo de Mujeres, s.f., p.10; Layla, 2020; SIPACM, s.f.; Llanos, 2019).

Manifestaciones de la violencia del Troleo: incluye la publicación de mensajes o comentarios extremadamente ofensivos y virulentos para molestar y provocar una reacción emocional negativa de otras personas con fines diversos: que la persona parezca agresiva, opuesta a la libertad de expresión y poco abierta al debate.

Esto puede realizarse a través de cuentas falsas (llamadas marionetas o sockpuppets); la publicación y difusión masiva de información sesgada como imágenes y videos (fotomontajes sexualizados) con contenido degradante, con la intención de avergonzar y desacreditar a la víctima y lograr el retiro de su perfil de redes sociales; la creación de hashtags por parte de trolls; bloquear el perfil de la persona afectada o excluirla del chat o comunidad virtual para restarle visibilidad; fomentar la discriminación, el racismo y la misoginia; así como, suplantar la identidad en redes sociales con fines difamatorios. Hacer que la persona diga algo erróneo, se canse de contestar, para protestar por la falta de educación y presentarla como alguien irracional (Peña, 2017; Barrera, 2017; Maras, 2016 y Citron, 2014, citados en Vera s.f.a., p. 39-40; SIPACM, s.f.; y Noticias 22, 2023).

- **Slutshaming (Tildar de prostituta):** consiste en señalar públicamente a una mujer por su supuesta actividad sexual con el fin de avergonzarla, dañar su reputación y regular su sexualidad (Vera s.f.a., p.35).

Manifestaciones de la violencia del Slutshaming: etiquetar como “puta”, “fácil”, “zorra”, a mujeres que hablan abiertamente de sexualidad o visten de determinada manera, tienen diferentes parejas, entre otras. Puede implicar el uso de fotografías y/o videos y lenguaje denigrante (SIPACM, s.f., y, Vera s.f.b. p.30).

- **Body Shaming (Avergonzar/criticar el cuerpo):** es avergonzar o burlarse de alguien criticando su cuerpo, desde la forma de la nariz hasta la estatura o peso, todo puede ser objeto de crítica, creando una lista interminable de estándares inalcanzables (SIPACM, s.f., y Herrera. W., 2024)

Manifestaciones de la violencia del Body Shaming: utilizar los medios digitales para avergonzar y humillar a una persona, para incrementar este tipo de violencia. Al observar la reacción de la persona agredida, el o la causante del shaming incrementa su ataque (Herrera, 2024 y Huerta, 2024).

- **Suplantación y/o robo de identidad (Impersonation):** es una actividad malintencionada que consiste en hacerse pasar por otra persona en línea usando sus datos personales con el fin de amenazarla o intimidarla. (Women’s Media Center, 2019, citado en UNFPA, 2023).

Manifestaciones de la violencia en la suplantación y el robo de identidad: crear perfiles o cuentas falsas en redes sociales, usurpar cuentas de correo o números de teléfono, divulgar información falsa sobre una persona, enviar mensajes ofensivos en nombre de una persona, utilizar datos personales de una persona para uso ilícito, controlar las comunicaciones que una persona entabla y hacerse pasar por familiar o amistad en redes sociales. Esto Trasciende a estafas en línea: Phishing, Smishing o Svshing. (APC, 2017; Barrera, 2017; citados en Vera s.f.A., p.34; SIPACM, s.f.).

- **Doxeo, Doxing o doxxing:** es el referido a publicar información de alguien con el fin de avergonzarlo/a. Implica extraer, publicar y difundir información personal de una persona sin su autorización para intimidarla o que sea localizada en “el mundo real” para acosarla (APC, 2017 y Women’s Media Center, 2019, citados en Vera s.f.a., p.33).

Manifestaciones de la violencia en el Doxeo: instalación de programas espías o registradores de teclas, acceso no autorizado y control de cuentas o dispositivos, conlleva a extorsión en línea, manipular con publicar información no autorizada, publicar información personal en sitios pornográficos, anunciando que la víctima está ofreciendo servicios sexuales. Esto Trasciende a extorsión física. (SIPACM, s.f.; y APC, 2017, citado en Vera s.f.a, p.33).

- **Abuso, explotación y/o trata de mujeres y niñas a través de las TIC:** consiste en seleccionar, reclutar y enganchar mujeres y niñas, obligándolas a aceptar situaciones de trata y abuso sexual a cambio de no revelar su información privada; esto conlleva a ejercer poder y control sobre ellas (REVM-ONU, 2018 citada en Vera s.f.a., p.44).

Manifestaciones de la violencia del Abuso, explotación y/o trata de mujeres, niñas a través de las TIC: la publicación de imágenes sexuales sin el consentimiento de una persona para fines de comercialización y prostitución. Esto Trasciende a grooming: Cuando un adulto entabla relaciones virtuales con un/a menor de edad para establecer una relación y un control emocional y así cometer abusos sexuales, obtener pornografía infantil o traficar al o la menor (Women’s Media Center, 2019, citado en Vera s.f.a., p.44).

- **Happy Slapping o bofetada feliz:** es cuando un grupo de personas, generalmente jóvenes, graba y difunde un vídeo en el que alguien es atacado sin previo aviso, usualmente con una

bofetada, y/o agresión verbal o sexual, mientras se ríen (Save the Children, 2019a, Save the Children, 2019b, e Instituto Municipal de las Mujeres Guasave, 2025).

Manifestaciones de la violencia del Happy Slapping: bullying, violencia física, violencia emocional, humillación, violencia escolar, violencia física que trasciende a violencia online (Save the Children, 2019a).

- **Outing (exponer en línea la orientación sexual):** término anglosajón, que significa "sacar a alguien del armario". Consiste en publicar la orientación no heterosexual de alguien sin su consentimiento (Barambones, 2023, p.40).

Manifestaciones de la violencia del Outing: discriminación, quebrantamiento de la intimidad, daño emocional, humillación pública (Barambones, 2023, p.41).

- **Flamear:** consiste en lanzar mensajes ofensivos e incendiarios que pretenden generar un ambiente hostil para quienes las sufren con el objetivo final de que abandonen los espacios online (SIPACM, s.f.).

Manifestación de la violencia del Flameo: Violencia verbal.

- **Sexting sin consentimiento:** es el intercambio y difusión de mensajes o material online con contenido sexual (fotografías o vídeos), sin el consentimiento de la víctima. Si el contenido es tomado por debajo de la falda de una mujer o niña, se denomina Upskirting. Si son fotografías o vídeos tomados por encima de la blusa de una mujer se llama Downblousing. Si la toma del contenido es de los glúteos y/o las piernas de una mujer o niña en público, se le denomina Creepshot (Save the Children, 2019a; Tait, A., 2018; y Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de México-SICT, 2024).

Manifestaciones de la violencia del Sexting sin consentimiento: se violenta la privacidad y la autonomía sexual. Trasciende a Sextorsión o trata de personas., Slutshaming o Body Shaming en línea Trasciende a pornografía sin consentimiento, a violencia emocional y a sextorsión. Trasciende a ciberacoso y humillación. Abuso sexual basado en imágenes (Jiménez, 2019).

- **Violencia online por parte de la pareja:** es el conjunto de comportamientos repetidos que pretenden controlar, menoscabar o causar daño a la pareja, expareja, con quien se ha tenido citas o encuentros románticos, utilizando las TIC (Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU) en la UNAM.; 2024, p.8).

Manifestaciones de la violencia online o digital por parte de la pareja o en las relaciones de pareja: presionar el envío de imágenes íntimas o contenido sexual; obligar a mostrar un chat o conversación con otra persona; envío de correos, mensajes o comentarios degradantes; monitoreo de las redes sociales en las que interactúa; ignorar o bloquear a la pareja en las redes sociales; enojarse si no hay respuesta inmediata online; invasión de la privacidad: escudriñar el móvil; controlar su ubicación y comentarios online; incluye amenazas e insultos en línea; exigir que compruebe con quién está; apropiarse de claves o contraseñas.

Esto Trasciende a sexting con la intención de humillar y degradar, sextorsión, pornografía no consentida, ciberacoso, abuso psicológico o el sexting sin consentimiento, robo de identidad, ciberviolencia financiera, violencia psicológica, física y sexual. (Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU) en la UNAM.; 2024, p.8).

- **Fraping:** es cuando una persona accede o inicia sesión en la cuenta de la red social de otra, haciéndose pasar por ella en un intento de ser gracioso o de arruinar su reputación (Garzón Pimiento, K. P., Gil Álvarez, M. L., y Moncada Castro, M. A., 2022, p.35).

Manifestaciones de la violencia del Fraping: envío de mensajes agresivos, maltratantes y desagradables. Publicar información vergonzosa a los contactos de la víctima, adular información de la persona y daño a la reputación de la víctima. (Christina, 2016, como se citó en Garzón Pimiento, K. P., Gil Álvarez, M. L., y Moncada Castro, M. A., 2022, p.35).

- **Showme:** es la toma de fotografías o vídeos sin consentimiento, cuando la persona está distraída y no se percató que ha sido fotografiada. La víctima desconoce el uso de las fotografías (Elaboración propia).

3.4 Redes sociales, aplicaciones o plataformas más utilizadas para ejercer violencia digital

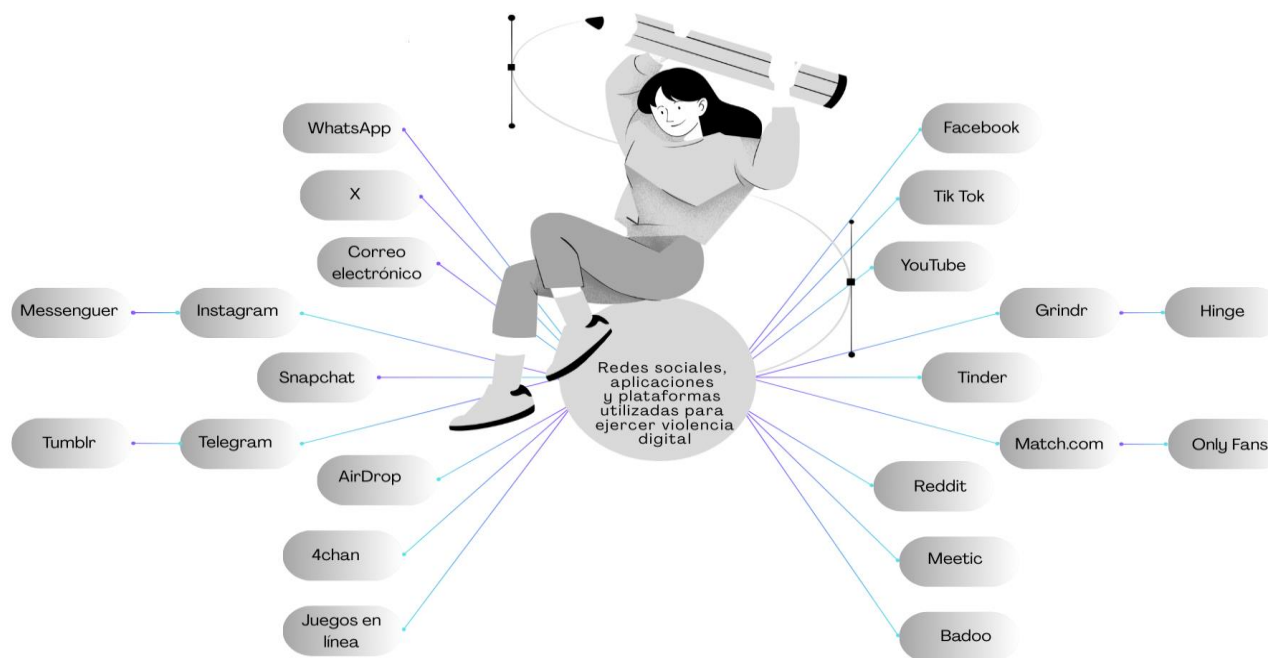
Algunos de esos escenarios o medios que se utilizan como vía para ejercer ciberviolencia o violencia digital son: las redes sociales, aplicaciones de mensajería o correo electrónico, plataformas de internet, páginas web y videojuegos. De dichos escenarios, algunos tienden a ser más utilizados que otros (*Ver figura 3*).

Además de ello, también existen medios de comunicación por medio de los que se lleva a cabo la violencia digital, como, por ejemplo: teléfonos móviles e inteligentes, tabletas, laptops

y computadoras de escritorio, a través de los cuales se envían fotografías, videos o mensajes indeseados. De acuerdo con Vera Morales (s.f.b., p.10), “la violencia en línea contra las mujeres puede estar facilitada por algoritmos y dispositivos tecnológicos tales como teléfonos móviles e inteligentes, tabletas, computadoras, sistemas de geolocalización, dispositivos de audio, cámaras o asistentes virtuales.”

Figura 3

Redes sociales, aplicaciones y plataformas más utilizadas para ejercer violencia digital.



Nota: Elaboración propia con base a información obtenida de Oliva et al., (2017, pp. 73 y 75); Pedraza-Bucio (2023, p.14); Gómez Cruz (2023, p.20); Castillo & Terán (2023, p.4); López-González et al., (2024, pp.5 y 8); Escalera Silva et al., (2023, p.8); Fullea, J. (2012, pp.8-10); González de Requena (2021, pp.3-4); Vera Morales (s.f.b., pp.10 y 30); Chen, Q. et al., (2018); Mazuqui, C. (s.f.) & Mantilla, k. (2016).

De acuerdo con varios estudios, las redes sociales de difusión que más se utilizan para ejercer violencia digital son Facebook, WhatsApp, X, Tik Tok, YouTube y correo electrónico; además, se utilizan aplicaciones de mensajería instantánea como Messenger, Instagram, Snapchat, Telegram y Signal. También se utilizan sitios o aplicaciones de blogs donde se intercambia contenido como Reddit, 4chan y Tumblr, así como opciones de intercambio de imágenes, vídeos o archivos desde un dispositivo tecnológico a otro como AirDrop y Bluetooth. Los juegos en línea como Roblox y aplicaciones o plataformas para citas como Meetic, Badoo, Tinder, Grindr, Hinge, Match.com y Only Fans, también son usadas para ejercer violencia digital. También existen aplicaciones de viajes que requieren acceso a internet como Uber o

inDrive donde las personas contactan a sus conductores/as y se exponen a violencia que trasciende de lo digital a lo físico; en otras palabras, se trata de violencia facilitada por la tecnología. Por otro lado, existen plataformas para realizar foros o videollamadas en línea como Google Meet, Zoom, Microsoft Teams u otras donde las personas se ven expuestas a que se les muestre contenido inadecuado.

Generalmente, las redes sociales son utilizadas por los usuarios para lo siguiente: en primer lugar, para subir fotos y vídeos, los cuales son compartidos y comentados con amistades. En segundo lugar, las redes sociales se utilizan como medio de comunicación directa para enviar mensajes personales o de forma indirecta, a través de las cuales se envían mensajes públicos (Espinar & González, 2009, p. 101). Cabe destacar que el anonimato que algunas plataformas digitales ofrecen es una condición que utilizan a su favor las personas agresoras, incluso algunas utilizan nombres y perfiles falsos en redes sociales.

3.5 Consecuencias de la Violencia Digital en las Juventudes Universitarias

Figura 4

Consecuencias psicológicas de la violencia digital.



Nota: Elaboración propia con aportes de la OEA (2021) citada en Pedro Pérez & Briseño Maas (s.f.), p.7; Escalera, Amador, Silva & Lara (2023), p.5; Pedraza-Bucio (2023) p.13; Martínez Rámila, et al (s.f.), p.8; Montero y Céspedes, citadas en Herrera (2024); Gómez Cruz (2023), p.10; Vestfrid & Martin (2021), p.5.

A partir de una revisión documental realizada sobre estudios de violencia digital hacia estudiantes universitarios, se puede considerar la relación entre lo psicológico y lo virtual. En este sentido, se observa el impacto de la violencia digital a través de patrones de comportamiento

negativos. Según Prieto, Carrillo & Lucio (2015, p.41), los y las estudiantes “son una generación conectada, que conoce los sitios y aplicaciones que la Red ofrece, pero que también se encuentra expuesta a los peligros y a la contaminación mental”.

Entre los principales daños psicológicos que afectan la salud mental de las víctimas, especialmente a las juventudes universitarias se encuentran: trastorno de estrés postraumático, depresión, disminución del deseo de vivir, baja autoestima, ansiedad, trastornos alimenticios, sensación de constante vigilancia, paranoia o ideas paranoides, ataques de pánico y trastornos del sueño. Estas consecuencias, son algunas de las más frecuentes en personas sobrevivientes del fenómeno, resultan alarmantes, ya que afectan gravemente el equilibrio y desarrollo psicológico de los individuos, impidiéndoles llevar un estilo de vida saludable tanto a nivel individual como social. De las consecuencias ocasionadas por la violencia digital, hay algunas que se atribuyen directamente a un grupo de personas. Según Pedraza-Bucio (2023, p.13), en las mujeres es más común el sentimiento de vigilancia e inseguridad.

Figura 5

Consecuencias emocionales de la violencia digital.



Nota: Elaboración propia con aportes de Fonseca, (2023), p.2; Valles (2014) & Crisol (2022), citados en Fonseca (2023), p.12; Martínez Rámila et al.,s.f., pp.7-8; Cortázar (2019) & Cuevas (2020), citados en Pedro Pérez & Briseño Maas (s.f.), p.5, 7-9; Pedraza-Bucio, 2023, pp.10 y 13; Vestfrid & Martin (2021), p.5; López-González, et al., (2024), p. 9; Pujols (2018), pp.80 y 84; Encuesta Nacional de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), citado en Gómez Cruz, (2023), p.12; y Torres Acuña et al., (2018), p.2.

Las emociones se comprenden como la forma de interpretación o el estado emocional que experimenta una persona ante estímulos específicos del entorno. Constituyen una vía fundamental de expresión dentro de la dinámica de interacción social. Por lo tanto, se comprende

que las emociones son respuestas temporales ante un estímulo específico. En el caso de la violencia digital, estas respuestas generan un desbalance emocional significativo, derivado del grado de violencia que enfrenta la persona. Las principales consecuencias emocionales por las que pasan los y las jóvenes universitarios/as a causa de la violencia digital son: miedo constante por la seguridad personal y por la vida; temor a salir y exponerse, así como temor a que se desencadene violencia en la vida real; inseguridad y preocupación al utilizar plataformas en línea; culpa; vergüenza o pena; ira, enfado, enojo o coraje debido a la situación bajo la cual la persona se ha visto sometida; sensación de indefensión; angustia; frustración; impotencia y vulnerabilidad.

Figura 6

Consecuencias sociales de la violencia digital.



Nota: Elaboración propia con aportes de Pedro Pérez & Briseño Maas (s.f.), p.7- 9; Prieto, Carrillo & Lucio (2015), p.35; Encuesta Nacional de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), citado en Gómez Cruz, (2023), p.12-13; López-González, et al., (2024), p.4; Montero, citada en Herrera (2024); Cabañas, Vega & Brea (2021), p.12; Castillo & Terán (2023), p.3; Martínez Rámila, et al. (s.f.), p.8; Gómez Cruz (2023), p.11; Cortázar (2019), OEA y MESECVI (2022), citados en Pedro Pérez & Briseño Maas (s.f.), p.7-8; Pedraza-Bucio (2023), p.13; Vestfrid & Martin (2021), p.5.

A nivel social, para los seres humanos es fundamental el contacto con otras personas, ya que les permite reforzar sus habilidades cognitivas, de integración, cooperación y adaptación dentro de un entorno, según su edad, sexo y otras condiciones específicas. Con el uso de las TIC, la interacción y comunicación humana no es la excepción; sin embargo, las plataformas y los medios tecnológicos han sido el escenario de diversos tipos de violencia digital lo cual ha afectado significativamente en la vida de las juventudes que cursan estudios de nivel superior.

De acuerdo con Prieto, Carrillo & Lucio (2015, p.34), “la violencia a través de los medios virtuales constituye una prolongación de lo que ocurre en las aulas y pasillos escolares”. Para

las juventudes universitarias, el uso diario de las TIC, las plataformas y las redes sociales resulta imperante debido a que es ahí donde se comunican entre compañeros/as y se realizan trabajos en línea, además de utilizarlas para fines como el entretenimiento y la comunicación.

Según la Organización de los Estados Americanos (OEA,2020, citada en Escalera et al., 2023, p.5) “los agresores han aumentado y se han intensificado comportamientos abusivos, posesivos o controladores que antes eran menos probables”. Estas razones hacen que la tecnología se convierta en una moneda de dos caras, y que los jóvenes al estar directamente conectados sean los más afectados (Fonseca, 2023, p.2). En este sentido, las juventudes universitarias no se escapan de la violencia facilitada por las tecnologías, lo cual implica un verdadero y real obstáculo al desarrollo social, lo cual puede ocasionar daños y problemáticas tanto individuales como grupales, que generan inadaptaciones sociales.

Algunas de las consecuencias sociales más frecuentes que han experimentado las personas sobrevivientes al fenómeno de la violencia digital, específicamente las y los estudiantes universitarios/as son: afectaciones en el rendimiento académico debido a la baja en las calificaciones, la desmotivación y la falta de compromiso con la escuela; la revictimización a partir de los chismes y las críticas negativas hacia la víctima; el deterioro en las relaciones interpersonales y profesionales; ausentismo y deserción escolar como laboral; cambios de residencia, de empleo o de rutina, lo cual limita el disfrute de las actividades cotidianas; el aislamiento social y familiar tanto en el mundo virtual como real por causa de los señalamientos constantes y el peligro a la violencia física. Según Pedraza-Bucio (2023, p.13), el aislamiento genera un impacto ligeramente mayor en los hombres que en las mujeres.

Otras consecuencias importantes que repercuten a nivel social en las víctimas de la violencia digital son: el daño a la reputación individual o desprestigio político o social debido a los chismes, a la ridiculización y la estigmatización social; abandono o uso reducido de los espacios digitales; la autocensura al abstenerse de hablar libremente y de participar en debates de interés público y en procesos de toma de decisiones tanto en los virtual como en la vida real, así como la reducción de la participación de mujeres y niñas en espacios de liderazgo, es decir, de pertenecer a movimientos y comunidades de activismo; y por último, la movilidad limitada, es decir, la pérdida de libertad para desplazarse.

Por lo tanto, el desarrollo del nivel social es esencial para el crecimiento integral de las personas, ya que la interacción con otros fortalece habilidades fundamentales como la cooperación, la adaptación y la integración. La violencia digital, al impactar negativamente estas interacciones, genera consecuencias profundas no solo a nivel individual, sino también colectivo. Por ello, es imprescindible reconocer y atender estas consecuencias para fomentar entornos digitales seguros e inclusivos que promuevan el bienestar emocional, psicológico y

social de todas las personas, particularmente de las juventudes universitarias con mayor vulnerabilidad. Además, es necesario fomentar la cultura de denuncia, la cual muchas veces se omite por diferentes razones como la pena, el miedo o el sentimiento de culpa.

Según estudios de Martínez Rámila, et al. (s.f., p.8), tanto hombres como mujeres habían experimentado sensación de pena o temor como una de las razones por las que no denunciaron casos de violencia digital; sin embargo, la denuncia permite obstaculizar a que se sigan cometiendo agresiones digitales y por ende, a que se siga distribuyendo contenido indeseado que atente contra la dignidad de las personas jóvenes.

Al respecto, también Pedraza-Bucio (2023, p.10 y 15) encontró entre los hallazgos de su estudio lo siguiente: en relación a los estudiantes, estos tienen por baja estima la denuncia debido a que no consideran que la situación; porque no saben cómo denunciar puesto que en muchas instituciones de educación superior no existen mecanismos de denuncia; porque las prácticas de violencia dirigidas hacia ellos no están vinculadas con la corporalidad, la sexualidad o la imagen; porque sus agresores son principalmente personas desconocidas; porque no quieren ser reconocidos como vulnerables; o, porque no quieren que se les vea como poco calificados en el uso de las tecnologías.

Por otro lado, a las jóvenes estudiantes se les dificulta denunciar debido a que sienten pena, temor o culpa en mayor proporción que sus compañeros. Según Pedraza, esto último se debe a que las estudiantes son agredidas mayormente por personas conocidas, exparejas, compañeros/as, familiares o novios. Para Pedraza, además de estas razones, cabe destacar que los y las jóvenes son influenciadas/os por sus familiares y/o amistades quienes les invitan a no denunciar porque les hacen sentir culpables del hecho, o porque no les creen (Pedraza, 2023, p.14-15).

Barreto (2017, citado en Gómez Cruz, 2023, p.6), indica que las redes sociales y todas las nuevas maneras de comunicación que utilizan las juventudes pueden ser aprovechadas para denunciar, organizarse y posibilitar cambios sociales. Además, de las estrategias de autocuidado como bloquear a la persona agresora, cambiar contraseñas o ignorar solicitudes de amistad, también son importantes las prácticas de cuidado colectivo (Gómez Cruz, 2023), como lo es la denuncia oportuna y las redes de apoyo.

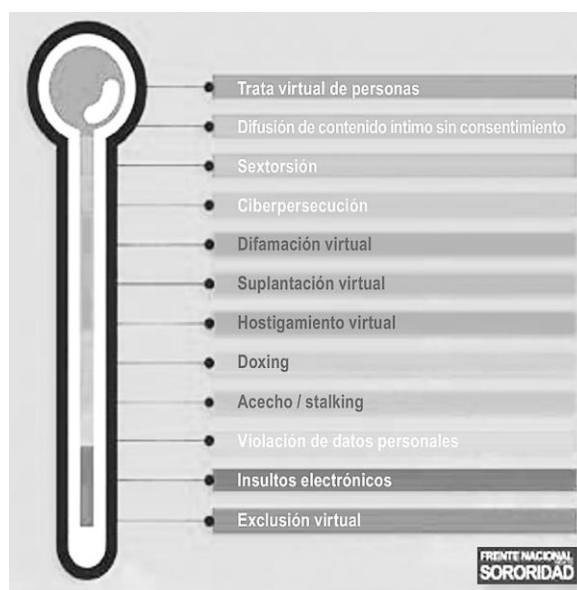
Por tanto, al analizar las consecuencias de la violencia digital, a nivel general, se identifican afectaciones psicológicas, emocionales y sociales en las personas, lo que provoca una modificación en el comportamiento y en la forma de interactuar con el entorno.

3.6 El Violentómetro Virtual

El flujo de la violencia digital enmarca acciones específicas en las cuales cada una de sus expresiones tiene como objetivo vulnerar a sus víctimas a nivel psicológico, emocional y social. Por lo cual, es necesario conocer por medio de una herramienta de medición cada una de estas acciones, siendo esta herramienta el Violentómetro digital (*Ver figura 7*).

Este considera como violencia digital la exclusión virtual, los insultos electrónicos, la violación de datos personales, la sextorsión, la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, la trata virtual de personas, el acecho, el hostigamiento, la suplantación y la difamación virtuales. Si bien este instrumento no abarca todas las formas de violencia en medios digitales, son las que se suelen cometer con mayor frecuencia (Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU) en la UNAM.; 2024, p.13).

Figura 7
Violentómetro Virtual



Nota: Imagen obtenida de Coordinación para la Igualdad de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México (CIGU-UNAM, p.13).

Parece evidente que las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en su papel como medio de comunicación y de socialización en la educación, buscan mejorar procesos. En ese sentido, proporcionan un medio determinante en la formación de juventudes, que han significado a las identidades establecidas en las relaciones sociales, puesto que se hace necesario que un individuo conozca, adquiera y desarrolle formas de pensar, actuar y sentir, según normas de socialización en el contexto virtual.

Las TIC permiten a los sujetos un medio para la relación con otros y, por consiguiente, dan lugar a un conjunto de diferentes emociones, comunicación y vínculos, así como a un proceso de “interacción social” (Kemper, T., 1978, citado en Espinel et al., 2020).

3.7 Teorías Explicativas de la Violencia Digital

Existen diferentes teorías que intentan explicar el fenómeno de la violencia en los entornos sociales, culturales, políticos y digitales. Para efectos de la investigación, se analizará el modelo ecológico de Bronfenbrenner que permite una aproximación y comprensión del enfoque ecológico y su relación con la violencia digital.

3.7.1 *El Modelo Ecológico de Bronfenbrenner*

Urie Bronfenbrenner (1917-2005) fue un psicólogo ruso-americano que aportó muchos conocimientos para las teorías del desarrollo infantil desde una perspectiva holística. En 1970 creó el Modelo Ecológico y describió la teoría ecológica sobre el desarrollo y el cambio de conducta en el individuo, a través de su teoría de sistemas ambientales que influyen en el sujeto y en su cambio de desarrollo. El Modelo Ecológico considera el desarrollo humano como una progresiva acomodación entre un ser humano activo y sus entornos inmediatos (también cambiantes). Pero este proceso, además, se ve influenciado por las relaciones que se establecen entre estos entornos y por contextos de mayor alcance en los que están incluidos. (Bronfenbrenner, 1979, citado en Martínez González et al., 2014). Los entornos a los que hace referencia el modelo ecológico tienen una fundamentación en lo cultural y lo simbólico.

Por lo que se hace necesario citar al sociólogo Zygmunt Bauman, que desarrolla una aproximación al concepto de cultura, como un conjunto de costumbres, ideas y tradiciones que caracterizan y amoldan a una comunidad o pueblo, con el límite del tiempo o de aspectos geográficos. Es decir, existe influencia de la cultura en el comportamiento humano, en su relación de aprendizaje y expresión con otras personas y en la reproducción de la cultura de violencia. Lo simbólico también juega un papel importante en el entorno, ya que “la construcción simbólica y social de la realidad posibilita la instalación del ser humano en su mundo cotidiano que facilita el proceso de interpretación de su entorno físico y humano” (Duch, 2004, citado en Sola, 2014). En lo simbólico, el sujeto se encuentra con representaciones, significaciones e interpretaciones, por medio de las cuales comprende y participa en la vida cotidiana, en la que se debe reconocer que la comprensión de la realidad es un proceso situado y vivenciado por un sujeto que la experimenta y la observa y, al mismo tiempo, la construye.

Lo cultural y lo simbólico en el modelo ecológico conlleva al análisis de las causas estructurales de la violencia digital. La violencia es fruto del aprendizaje cultural y no una herencia genética, por lo que, las ciencias sociales establecen que las violencias no son para nada naturales ni tampoco normales, por el contrario, las violencias son un fenómeno estructural y funcional para el mantenimiento de un orden de dominación y sumisión social (García, A. y García, L., 2021). En este sentido, los tipos de violencia digital se reproducen fácilmente por medios y entornos virtuales en el sistema de control, dominación y poder que se reproduce en entornos familiares, amistades, Instituciones de Educación Superior, iglesias y otras organizaciones sociales. La cultura, efectivamente enmarca, nombra y da sentido, legítima, traduce y reproduce la violencia digital también en el ámbito educativo.

Las juventudes se ven influenciadas por lo cultural y simbólico en el entorno virtual, que da sentido a la violencia digital en el ámbito educativo. Las juventudes se desenvuelven en las redes sociales y entornos virtuales que reconocen y aceptan, inconscientemente; en ellas, comparten cierta visión del mundo y ciertas reglas, así como formas de comportamiento que constituyen “el *habitus*” de ese orden social aceptado e interiorizado que no se cuestiona, en donde las instituciones estatales y jurídicas contribuyen a eternizar la subordinación” (Bourdieu, 2000, citado en Serrano & Ruiz, 2013, p.128). Lo que significa que las juventudes al interactuar en los entornos digitales adquieren ciertos “*habitus*” que interiorizan en su forma de comprender, actuar y replicar lo aprendido, desde lo simbólico de la violencia digital.

Con el uso de internet en las universidades, se está cimentando una nueva cultura de aprendizaje colaborativo, pero también las representaciones y manifestaciones de la violencia, que modifican las relaciones interpersonales, así como crean nuevas formas de agresión y acoso (Trujano, Dorantes y Tovilla, 2009, citados en Serrano & Ruiz, 2013, p.131).

El estudio titulado “*Violencia virtual de género en estudiantes universitarios*” de Serrano, Morales y Santos (2012, citadas en Serrano & Ruíz, 2013, pp. 132-135), destaca el grado de violencia digital que han enfrentado las mujeres jóvenes estudiantes de 17 a 28 años. En dicho estudio se identificaron cinco ámbitos de manifestación de la violencia digital y todas las jóvenes encuestadas señalaron ser víctimas de uno o más comportamientos incluidos en el cuestionario que se les aplicó.

La investigación mencionada en los párrafos anteriores reveló que el 74% de las jóvenes universitarias sufrieron insultos, difamación y mensajes violentos. El 71% enfrentó insinuaciones sexuales, videos o imágenes ofensivas con contenido pornográfico. Además, se determinaron los efectos psicosociales y emocionales en las mujeres universitarias, entre los que se encuentran, la indignación por no poder hacer nada, la impotencia ante un agresor invisible,

estrés, cólera, sensación de haber sufrido violencia física, depresión, culpa por tener información censurable y paranoia.

El estudio concluye que la violencia digital es una extensión de la violencia cotidiana a la que están expuestos los estudiantes, ya sea como víctima o victimarios, donde las experiencias violentas adquieren nuevas formas de opresión, expresión y discriminación. Que todas las personas son responsables de hacer uso adecuado de las TIC, debiendo “denunciar a quienes la utilicen como forma de acoso, violación de derechos y violencia de cualquier índole, comenzando por la incursión en investigaciones que puedan analizar el comportamiento virtual y su impacto en el ámbito psicológico” (Serrano y Morales, 2012, citadas en Serrano & Ruíz, 2013, p. 135).

A partir de lo anterior, es preciso aplicar el modelo ecológico para comprender la violencia digital, ya que permite visualizar el rol de los otros, de manera que “la dinámica de la violencia deja de ser ‘abusador - víctima’ para incluir a ‘los otros’ que por alguna forma de legitimación perpetúan el problema” (Galdames & Arón, 2007, citados en Martínez González et al., 2014).

3.7.2 El Modelo Ecológico y su relación con la Violencia Digital

El modelo ecológico de Bronfenbrenner desarrolla 5 niveles que influyen consecuentemente en los cambios, desarrollo cognitivo, moral y relacional de las personas. Según Álvarez Carneros (2024), el esquema de la teoría ecológica permite comprender el enfoque ambiental sobre el desarrollo del individuo, a través de los diferentes ambientes en los que se desenvuelve y que influyen en el cambio y en su desarrollo cognitivo, moral y relacional. En el cual se expone de manera clara, los diferentes sistemas que conforman las relaciones personales en función del contexto en el que se encuentran las personas.

A continuación, se presentan los 5 niveles: el microsistema, el mesosistema, el exosistema, macrosistema y cronosistema y respecto a la relación con la violencia digital.

3.7.3 Relación del Microsistema con la Violencia Digital

En el microsistema, las juventudes interactúan socialmente con amistades, familias y parejas haciendo uso de los medios digitales como las redes sociales, sitios web, App, Inteligencia Artificial-IA, entre otras. En estos medios se promueve la comunicación constante, pero también, se puede presenciar conductas agresivas, violentas, frustraciones y depresión. Tener amistades que cometan o inciten la violencia digital eleva el riesgo de que las juventudes sufran o realicen actos de violencia, por las experiencias de otros, las conductas de otros, los

lenguajes o narrativas de otros, que “asumen como propio”, para cometer violencia digital como el ciberacoso, stalking digital, impersonation y la violencia online por parte de la pareja. (*Ver tabla 5*)

Tabla 5

El microsistema

Microsistema	Descripción del Microsistema
Constituye el nivel más inmediato en el que se desarrolla el individuo (usualmente la familia y compañeros de trabajo o escuela); es el nivel más interno, contiene a la persona y sus relaciones interpersonales directas. Se trata de una relación que se traduce en influencias muy fuertes y directas.	El aspecto clave de esta teoría reside en la noción de que existen múltiples aspectos en la vida de las personas que impactan significativamente su desarrollo. Para ilustrar este aspecto, Bronfenbrenner teorizó que el entorno general del niño está compuesto de círculos concéntricos, donde ellos ocupan el centro. Cuanto más cerca estén las capas del niño, mayor será la influencia de ese sistema en sus experiencias (Hartin, 2023). En las juventudes también se aplica esta influencia del sistema, si las juventudes en su entorno cercano experimentan constantemente violencia, la influencia cultural naturalizada de la violencia es reproducida y manifestada en conductas violentas en el entorno digital.

Nota: Elaboración propia con información obtenida de Álvarez Carneros (2024); CUAIEED (s.f.); y Hartin (2023).

3.7.4 Relación del Mesosistema con la Violencia Digital.

En el mesosistema, se analizan los entornos digitales donde se relacionan socialmente las juventudes en el ámbito universitario. Se identifican características que determinan en qué medida la presencia de comportamientos violentos; los conflictos entre docentes, autoridades universitarias y estudiantes; la falta de espacios de recreación para la sana convivencia y la necesidad de las juventudes por “generar identidad como un deseo primario, el de pertenecer, pertenecer a un grupo, ser acogido por otro, por otros, ser aceptado, conservado, estar seguro de los apoyos con que se puede contar, tener aliados” (Michel Morineau, citado en Bauman, et al., 2002, p.54). Esto contribuye al riesgo de aumentar y fomentar la cultura de la violencia digital como la Sextorsión, el troleo, Slutshaming y Fraping, o una mezcla de la violencia digital con otros tipos de violencia como la discriminación por diversidad sexual, género, etnia, religión, entre otros (*Ver tabla 6*).

Tabla 6*El mesosistema*

Mesosistema	Descripción del Mesosistema
Comprende las interrelaciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente; lo integran contextos más amplios que no incluyen a la persona como sujeto activo; está constituido por las interrelaciones o interconexiones entre dos o más microsistemas.	Este sistema resalta cómo las relaciones entre estos entornos pueden influir en el desarrollo de las juventudes. Por ejemplo, la relación entre los padres y los maestros afecta la experiencia educativa de las personas. Los conflictos pueden impactar en la estabilidad emocional y el bienestar de las personas. Desde la perspectiva psicológica, los factores como el trauma, el estrés, la agresión impulsiva, y la socialización influyen en las actitudes y acciones violentas (Paoli Bolio, 2020, citada en Pérez Nájera et al., 2023).

Nota: Elaboración propia con información obtenida de Álvarez Carneros (2024); CUAIEED (s.f.); Torrico Linares, E., et al., (2002); y Pérez Nájera et al., (2023).

3.7.5 Relación del Exosistema y la Violencia Digital

En el exosistema, puede observarse el grado en que se ha institucionalizado o naturalizado la violencia digital; decir, en las juventudes estos patrones de comportamiento son aceptados en la estructura de la sociedad. Por ejemplo, los tipos de violencia digital como el ciberbullying, el ciberacoso, el sexting y el body shaming son vistos como algo cotidiano y normal, con lo que se contribuye a su legitimación como práctica generalizada. Dentro de las Instituciones de Educación Superior se potencia las prácticas violentas, al no tener protocolos de prevención y mecanismos de protección, lo que incentiva y propicia el ejercicio y la impunidad ante los casos de violencia digital.

En este nivel es importante identificar en qué medida las intervenciones de las Instituciones de Educación Superior contribuyen para aumentar la conciencia y educación sobre la prevención de la violencia digital, de tal forma que se pueda promover la cultura de denuncia, contar con políticas o protocolos de prevención ante hechos de violencia digital y programas que orienten a las juventudes universitarias a hacer uso de los mecanismos de protección integral para estos casos. (*Ver tabla 7*).

Tabla 7*El exosistema*

Exosistema	Descripción del Exosistema
Es el subsistema externo de interacción de dos o más componentes del mesosistema, pero en el que el sujeto no tiene una relación directa con al menos uno de ellos.	El exosistema incluye los contextos en los que el individuo no participa directamente, pero que tienen un impacto en su vida. Por ejemplo, los niños tienen una relación directa con su padre, pero no con su entorno de trabajo. Sin embargo, si su trabajo es satisfactorio constituirá una influencia positiva para los niños. A partir del ejemplo anterior, en las juventudes, el contexto externo como la pobreza, el desempleo, las carencias emocionales de los padres, los antecedentes de violencia, la migración y la salud, por mencionar algunos, influye en el bienestar de las juventudes universitarias de manera indirecta. Estos factores pueden afectar las oportunidades y experiencias que están disponibles en los microsistemas.

Nota: Elaboración propia con información obtenida de CUAIEED (s.f.); y Álvarez Carneros (2024).

3.7.6 Relación del Macrosistema y la Violencia Digital.

En el macrosistema, lo cultural y lo simbólico se relacionan con la violencia digital institucionalizada que incluye las creencias culturales, las relaciones y el uso del poder, las desigualdades y la impunidad. Hay que considerar que las Instituciones de Educación Superior se enmarcan en leyes y políticas basadas en los Derechos Humanos. La violencia digital no es un tema nuevo, pues con el surgimiento de las TIC y las plataformas de comunicación, el espacio digital se vuelve cada vez más inseguro especialmente para las juventudes.

En El Salvador, entre los años 2018 y 2022 hubo 1,157 denuncias de violencia digital. A pesar de que desde el año 2011, El Salvador cuenta con una Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) que sanciona 7 tipos de violencia, no incluye la violencia digital. En la actualidad, son muy pocas las universidades que cuentan con protocolos para la prevención de la violencia, a pesar de que la LEIV en el artículo 21, mandata a las Instituciones de Educación Superior “reglamentar internamente las acciones de detección y prevención de toda forma de violencia contra la mujer” (*Ver tabla 8*).

Tabla 8*El macrosistema*

Macrosistema	Descripción del Macrosistema
Lo configuran la cultura y la subcultura en la que se desenvuelve la persona y todos los individuos de su sociedad.	Este sistema influye en cómo se configuran y funcionan los demás sistemas, estableciendo las reglas y expectativas en la sociedad donde el individuo se desarrolla. Es el círculo externo que incluye todos los marcos socioculturales: tradiciones y valores culturales, ideologías políticas o religiosas, sistema político, modos de producción, oportunidades laborales, sistemas de salud y todo aquello que define al grupo social al que se pertenece. Alude a la influencia de factores culturales y del momento histórico-social, las normas sociales, las leyes políticas y las económicas.

Nota: Elaboración propia con información obtenida de Álvarez Carneros (2024) y CUAIEED (s.f.).

3.7.7 *Relación del Cronosistema y la Violencia Digital.*

Por último, el modelo ecológico establece la relación entre las personas y los cambios que se dan a lo largo de la historia (Ver tabla 9) y que afecta en su desarrollo, pero también en el de las generaciones que las viven. Esto se relaciona con la violencia digital la cual no es más ni menos que la difusión de cualquier tipo de violencia existente y a lo largo de los años, a través de dispositivos tecnológicos y espacios digitales. Con el tiempo, además de los avances tecnológicos, también se han desarrollado nuevas variantes de violencia que afectan a las juventudes universitarias

Tabla 9*El cronosistema*

Cronosistema	Descripción del Cronosistema
Este sistema está relacionado al componente temporal, considerando cómo los eventos importantes y los cambios a lo largo del tiempo, afectan el desarrollo. Por ejemplo, los avances tecnológicos o cambios en las estructuras familiares.	El cronosistema es el más externo de los círculos, pero no por eso menos importante. Este representa la pertenencia del sujeto a una situación histórica y generacional, lo que es también una poderosa influencia en el desarrollo. En este sentido, este sistema reconoce que las personas y sus entornos cambian y evolucionan con el tiempo, influyendo en el curso del desarrollo humano. Por ejemplo, al año 2025, se puede observar a una juventud marcada por los avances tecnológicos que se van generando de manera acelerada y que afecta el desarrollo de las relaciones sociales al pasar de una vida real a una online. Lo anterior influye a que los diferentes tipos de violencia arraigados por una cultura violenta se distribuyan también, a través de los medios digitales, pero que siempre generan afectaciones a las personas víctimas.

Nota: Elaboración propia con información obtenida de Álvarez Carneros (2024) y CUAIEED (s.f.).

En conclusión, el Modelo Ecológico permite entender las causas de la violencia digital y la interacción de los factores de riesgo que operan en las juventudes, en sus relaciones, en la comunidad y en los ámbitos social, cultural e histórico. Se sostiene en el análisis de los determinantes y factores de riesgo que impactan en las relaciones sociales y ayuda a identificar raíces de los fenómenos que impiden, retardan o favorecen el clima de violencia. En este sentido, permite construir referentes conceptuales para comprender la violencia digital y precisar en planes y estrategias de prevención.

3.8 Factores de Riesgo y Factores de Protección ante la Violencia Digital

Según Chaux (2012, citado en Marín et al.), “la preocupación por el estudio de los factores de riesgo y factores protectores relacionados con el ciberbullying y en sí, con la violencia digital no es trivial” (p.11).

Esto es así, debido a que el uso de las tecnologías cada vez es más necesario incluso por los y las estudiantes universitarios/as que día a día deben hacer uso de las TIC y las redes sociales para realizar sus tareas, recibir alguna clase o simplemente conectar con más personas. Por ende, es imprescindible conocer sobre las señales de alerta que indican que se es vulnerable a sufrir violencia digital y qué hacer para reducir tales riesgos de los cuales se habla a continuación.

3.8.1 *Factores de Riesgo Asociados a la Generación de la Violencia Digital, que Conllevan a Consecuencias Psicológicas, Emocionales y Sociales en las Juventudes Universitarias*

De acuerdo con Tifani et al., (2013, citados en Marín et al.), se denomina factor de riesgo a “toda exposición, característica o comportamiento que incremente la probabilidad de sufrir un problema de salud” (p.1).

En sí, los factores de riesgo representan condiciones que aumentan la posibilidad de estar expuesto/a una situación de peligro, la cual puede generar impactos o consecuencias psicológicas, emocionales y sociales negativas y a largo plazo en las personas. Por ello, es importante conocer y estar consciente de todas aquellas señales o factores de riesgo que hacen que un/a estudiante universitario/a sea víctima de violencia digital.

Los factores de riesgo no solo pueden ser asociados a un solo ámbito de la vida, sino que deben ser revisados de manera holística puesto que los/as estudiantes universitarios/as se

desenvuelven en diferentes contextos: individual, familiar, escolar, comunitario y social; este último los abarca a todos y en cada ámbito, dichos estudiantes pueden acceder y hacer uso de dispositivos tecnológicos, de internet y del ciberespacio en su totalidad.

Según Chaux (2012, citado en Marín et al., p.11), exponerse a hechos violentos en los distintos contextos (individual, familiar, comunitario y social) en los que interactúa el sujeto, en este sentido en las juventudes universitarias, aumenta la probabilidad de aprender y replicar este tipo de comportamientos a lo largo de su desarrollo psicosocial. Esto consolida un ciclo de violencia que dificulta el desarrollo de habilidades o competencias que permitan la resolución de conflictos de manera pacífica.

En otras palabras, es un factor de riesgo estar expuesto/a constantemente a situaciones violentas, por ejemplo, el vivir en un ambiente familiar conflictivo, lo cual hace que las personas aprendan conductas violentas e incluso las normalicen. Cuando la persona joven experimenta violencia digital también se cohibe a esto y no reacciona puesto que su perfil de sumisión a hechos violentos no se lo permite.

Es por ello, que Gómez (2008, citado en Marín et al. p.1), expresa que cuando se habla de factores de riesgo, la discusión no debe centrarse únicamente en el individuo, puesto que éstos también pueden estar presentes en familias, comunidades y ambientes. Ante la existencia de factores de riesgo, es preciso conocer qué y cuáles son los factores de protección que los y las estudiantes universitarios/as pueden aplicar para evitar ser víctima de violencia digital y para hacer uso adecuado de los dispositivos tecnológicos, del internet y del ciberespacio en su totalidad.

3.8.2 Factores de Protección para la Prevención de la Violencia Digital que Permiten Medir la Capacidad de Respuesta de las Instituciones de Educación Superior

Existen diferentes concepciones sobre los factores de protección. Algunos autores (Amar, Abello y Acosta, 2003; Góngora y Casullo, 2009; Gómez, 2008; & y González-Arratia, Valdez, Oudhof, H. y González, 2012), todos/as citados en Marín et al., (2019, p.1) expresan los atributos que deben poseer los factores para ser considerados de protección ante el fenómeno de la violencia digital y que incluyen variables psicológicas y/o emocionales, situacionales y sociales. Esto se enlistan a continuación:

- Reducen la probabilidad de que se presente un factor de riesgo.
- Son aspectos que promueven la salud y el bienestar.

- Son características, circunstancias, atributos y condiciones encaminadas a alcanzar la salud integral de las personas.
- Disminuyen la vulnerabilidad de los sujetos.
- Favorecen la resistencia al daño.

En este sentido, los factores de protección de la violencia digital son aquellas conductas o medidas que disminuyen el poder de los ciberagresores, es decir, que generan condiciones ideales para el uso seguro de las redes sociales, de las plataformas virtuales, de las aplicaciones y de los dispositivos tecnológicos con los que se accede a un mundo diverso a través de internet.

Dichos factores, tanto de riesgo como de protección, van reflejados en distintos niveles: individual, familiar, escolar, comunitario y social, los cuales se vinculan unos con otros, de modo que un/a estudiante universitario/a, al convertirse en víctima de violencia digital, todos los demás ámbitos donde se desenvuelve, se ven afectados e incluso, cualquiera de esos contextos puede conllevar a que se convierta en víctima de violencia digital, si se dan ciertas condiciones; esto debido a que la persona puede realizar conductas riesgosas en cualquiera de los diferentes niveles.

A continuación, se presenta una tabla comparativa (*Ver tabla 9*) sobre factores de riesgos que generan que una persona, específicamente las juventudes universitarias, sean vulnerables a convertirse en víctimas de violencia digital. Además, se exponen aquellos factores de protección que reducen la posibilidad de ser víctima de dicha problemática.

Tabla 10

Factores de riesgo y de protección, asociados a las víctimas de la violencia digital.

Nivel	Factor de riesgo	Factor protector
Individual (Personal)	Baja autoestima	Autoestima alta y estable
	Padecer de síntomas depresivos.	No padecer de síntomas depresivos.
	Divulgar ubicación actual (geoetiquetado)	No publicar la ubicación real y actual en redes sociales, al menos, mientras se está en el lugar.
	Compartir online y en tiempo real rutinas diarias o planes futuros.	No informar qué lugares se frecuentan en redes sociales o en internet
	Tener varios perfiles en redes sociales	Poseer un solo perfil por cada red social (no vinculados)
	Utilizar la misma contraseña para varias cuentas de redes sociales, plataformas o cuentas de bancos.	Utilizar una contraseña segura en cada cuenta de red social, plataforma o cuenta de banco. Utilizar preguntas de seguridad difíciles de responder.
	Activar la cámara del teléfono celular para tomar imágenes o videos de desnudos totales o parciales, luego compartir el contenido íntimo (Sexting) que más adelante podría difundirse por venganza.	No compartir información personal que pueda ser vulnerable a publicarse de forma masiva o utilizar aplicaciones con cifrado.
	Alta divulgación de publicaciones, fotos o videos inapropiados de uno mismo, especialmente cuando él o la joven se encuentra bajo el consumo de sustancias psicoactivas.	Usar conscientemente las TIC y ser precavido/a con las cosas que se publican en internet.
	Poseer dispositivos sin contraseña o sin PIN de seguridad.	Utilizar contraseñas seguras o doble seguridad
Familiar (Microsistema)	Bajo apoyo y contención familiar	Alto apoyo y contención familiar
	Entorno familiar seguro.	Entorno familiar inseguro.
	Desconfianza en la familia.	Sentir confianza al dirigirse a la familia.
	Relaciones familiares no afectivas (conflictivas) y estigmatizantes que conllevan a que el o la joven, se mantenga en silencio sobre sus experiencias traumáticas en línea que le hacen sentir miedo, vergüenza o culpabilidad	Relaciones familiares afectivas y no estigmatizantes con las que el o la joven cuente para hablar con los familiares sobre la violencia sufrida y así contar con una red de apoyo.
	Escaso control parental	Control parental del uso de internet (Supervisión activa y restrictiva del uso de Internet por parte de familiares y/o docentes)

	Comunicación evitativa y no abierta con el/la padre/madre y/o responsable sobre seguridad digital, y, el uso responsable y sano de las TIC.	Comunicación abierta y permanente con el/la padre/madres y/o responsable sobre los posibles riesgos de entornos virtuales, el uso de las redes sociales, los riesgos del consumo de drogas y las prácticas sexuales irresponsables.
	Uso frecuente de Internet, de redes sociales o juegos en línea en espacios privados (dormitorios, baños, entre otros).	Pasar menos tiempo en internet cuando se está solo/a y en espacios cerrados (Cuarto de dormir, baño u otros).
	Haber sido grabado/a mientras se es abusado sexualmente desde la infancia	Acompañarse siempre de una persona de confianza.
	Tener malas relaciones con los hermanos y otros familiares a través de los medios virtuales y en la vida real.	Tener buenas relaciones con los hermanos y otros familiares a través de los medios virtuales y en la vida real.
Escolar o Laboral (Mesosistema)	Acceder a un ciber internet y dejar las cuentas de redes sociales abiertas	No acceder a redes de internet públicas
	Tener bajos niveles de habilidades tecnológicas	Tener altos niveles de habilidades tecnológicas
	Tener computadora y acceso a internet	Ser consciente de que las actividades en Internet están siendo vigiladas.
	Haber sido grabado/a mientras se es víctima de bullying tradicional	No haber sufrido bullying tradicional
	Dejar los dispositivos desbloqueados cuando se comparte cuarto, aula u oficina con compañeros/as de estudio o de trabajo.	Utilizar contraseñas seguras o PIN de seguridad.
	Alta conexión con el mundo académico y laboral a través de las TIC.	Baja conexión con el mundo académico y laboral a través de las TIC.
Comunitario (Mesosistema)	Buscar interacción, apoyo y aceptación en las redes sociales (Sentirse solo/a)	Baja actitud social en las redes
	Poseer cuentas de redes sociales en modo público	Configura la privacidad de las redes sociales.
	Enviar mensajes o comentarios online con insultos	Evitar hacer comentarios de forma impulsiva e insultante en línea.
	Dar dirección, correos o números de teléfonos a desconocidos,	Evita dar información personal, como correos electrónicos o números de teléfono, a desconocidos.
	Aceptar solicitudes de amistad de extraños.	Evitar enviar, aceptar solicitudes de personas desconocidas
	Textear frecuentemente con personas desconocidas.	Limitarse a chatear con las personas con las que se involucra en la vida real.
	Tener contacto con parejas íntimas o sexuales, exparejas, conocidos, amistades, familiares o extraños.	Establecer contacto solamente con personas de confianza.
Extraviar el teléfono celular o que haya sido hurtado o robado.	Poseer respaldo del contenido, alojar fotografías o vídeos en modo oculto. El dispositivo debe poseer contraseñas seguras.	

	Alta participación en actividades grupales y comunitarias online.	Baja participación en actividades grupales y comunitarias online.
Social (Macrosistema)	Bajo apoyo social por parte del Estado, Universidades u ONG para prevenir o ser atendido/ ante violencia digital.	Alto apoyo social por parte del Estado, Universidades u ONG al hacer parte a las juventudes universitarias de programas preventivos y de atención ante casos de violencia digital
	Ser mujer joven (doble probabilidad).	Ser mujer joven con alto nivel de empatía.
	Ser hombre joven.	Ser hombre joven con alto nivel de empatía.
	Pertener a la comunidad LGBTIQ+ o tener una preferencia sexual diferente a su sexo.	Ser o no parte de la comunidad LGTBIQ+ o con una preferencia sexual diferente a su sexo, con alta empatía social.
	Ser contactado a través de redes sociales por ser familiar, amigo/a, pareja íntima o sentimental de la víctima.	Mantener los contactos de familiares, amistades, o pareja en modo privado en las redes sociales.
	Abrir o responder correos electrónicos sospechosos.	Reporta los correos electrónicos sospechosos.
	Tener baja religiosidad.	Tener alta religiosidad.
	Pertener a una minoría social, comunidad LGBTIQ+ con o sin pareja, ser persona con discapacidad, persona adulta mayor, pertenecer a una minoría étnica o religiosa.	Contar con redes de apoyo fuertes y bien organizadas. Contar con leyes donde se garantice el respeto a los derechos humanos en los entornos virtuales.
	Ser figura pública o con cierto liderazgo activo en redes sociales. Ser mujer feminista.	Contar con una red de apoyo o mantener un perfil bajo actualmente.
	Sentirse popular debido a la cantidad de amigos/as o seguidores, lo que le lleva a hacer publicaciones en redes sociales con mucha frecuencia.	Hacer publicaciones con poca frecuencia para no ser blanco de críticas, burlas o comentarios innecesarios sobre lo que hace, viste, come o cualquier actividad que suele realizar el o la joven.
	Buscar pareja o amistades en páginas web con contenido sexual o en páginas/aplicaciones de citas.	Evitar buscar pareja o amistades en páginas/aplicaciones de citas.
Solicitar información sobre cursos, becas o empleos de páginas web o enlaces que no poseen certificado de seguridad.	Utilizar medios digitales confiables que contengan certificados de seguridad e información fidedigna.	

Nota: Elaboración propia con información obtenida de Páramo (2011), Campo-Arias, Cogollo y Díaz (2008), y, Gómez (2008), citados Marín et al. (2019), pp. 1-2 y 4-10; Save the Children (2019a y 2019b); ayudaley (s.f.); Herrera (2024); Reyns, Henson y Fisher (2011), Reid (2016), Walker, Sancí y Temple (2013), citados en Vera (s.f.a.), pp.31 y 37-39; SIPACM (s.f.); GCFGlobal (s.f.); Vélez (2024); Salter, Crofts y Lee (2013), citados en Vera (s.f.b.), p. 26; & Asociación rea (s.f.).

3.9 Niveles de respuesta ante los factores de riesgo

En el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, continuamente se comparte información con otras personas o instituciones a través de plataformas digitales. Esto implica cuidar y proteger la información que las juventudes universitarias comparten en la virtualidad. Todas las personas tienen el derecho a la privacidad en relación con datos personales y para disfrutarla es importante cuidar a quién y qué tipo de información personal se comparte, incluyendo aquellos que se comparten a través de fotografías.

A la fecha, en El Salvador no se cuenta con un estudio previo sobre la capacidad de respuesta de las Instituciones de Educación Superior ante la violencia digital; por consiguiente, se expone la siguiente forma de evaluación (*Ver figura 8*), iniciando con la identificación de pautas de alarma que justifiquen una intervención institucional ante la violencia digital. Se realiza una comparativa sobre el nivel de seguridad ante la presencia de un fenómeno natural, considerando el impacto y las secuelas observables en una comunidad específica. Esta situación se relaciona con la violencia digital al analizar las consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en la población universitaria. Aunque se trata de un fenómeno o problemática poco visibilizada, es necesario promover la sensibilización que permita una adecuada intervención frente a esta realidad social.

Figura 8

Índice de Seguridad en Instalaciones Universitarias (ISIU).

D	C	B	A
Nivel muy bajo	Nivel bajo	Nivel Medio	Nivel Alto
0-25%	26-50%	51-75%	76-100%
Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los ocupantes, durante y después de un desastre	Se requieren medidas necesarias en el corto plazo, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los ocupantes y su funcionamiento durante y después de un desastre	Establecimiento continúa funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres	Establecimiento continúa funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas preventivas y correctivas para mantener el nivel alto de seguridad frente a desastres

Nota: Imagen obtenida de IESLAC/RRD (2017, p.15).

Tomando como referencia la Figura 8, sobre el Índice de Seguridad en Instalaciones Universitarias (ISIU), se consideró pertinente utilizar como modelo el cuadro que pondera los niveles de seguridad en el ámbito universitario, para la construcción de una herramienta que permitiera medir el nivel de respuesta de las IES en El Salvador, especialmente aquellas que han sido parte del presente estudio (*Ver tabla 1*)

Tabla 11

Nivel de respuesta de las Instituciones de Educación Superior ante la violencia digital

Nivel de respuesta de las Instituciones de Educación Superior ante la Violencia Digital			
Categoría D	Categoría C	Categoría B	Categoría A
Muy bajo	Nivel bajo	Nivel Medio	Nivel Alto
0-25%	26-50%	51-75%	76-100%
<p>Las universidades no cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de prevención y atención ante casos de violencia digital. • Institucionalidad para prevenir y atender casos de violencia digital. • Personal que reciba, registre y remita denuncias sobre casos de violencia digital a instancias como FGR, ISDEMU u otras. • Plan de formación hacia personal encargado de la institucionalidad que trabaje por prevenir y atender casos de violencia digital. • Protocolos para la prevención de violencia digital. • Ruta de atención y seguimiento ante casos de violencia digital que incluya la implementación de prácticas restaurativas. 	<p>Las universidades cuentan solamente con dos o tres de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de prevención y atención ante casos de violencia digital. • Institucionalidad que vele por la prevención y atención de casos de violencia digital. • Personal que reciba y registre denuncias sobre casos de violencia digital, y las remita a otras instituciones para la atención y protección a víctimas. • Plan de formación hacia personal encargado de la institucionalidad que trabaje por prevenir y atender casos de violencia digital. 	<p>Las universidades solamente cuentan con cuatro o cinco de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de prevención y atención ante casos de violencia digital. • Institucionalidad y redes sociales que velen por la prevención y atención de casos de violencia digital. • Personal que reciba y registre denuncias sobre casos de violencia digital, y las remita a otras entidades para la atención y protección a víctimas. • Plan de formación hacia personal encargado de la institucionalidad que trabaje por prevenir y atender casos de violencia digital. 	<p>Las universidades cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de prevención y atención ante casos de violencia digital. • Institucionalidad y redes sociales que velen por la prevención y atención de casos de violencia digital. • Personal que reciba y registre denuncias sobre casos de violencia digital, y las remita a otras instituciones como FGR, ISDEMU u otras, para la atención y protección a víctimas. • Plan de formación hacia personal encargado de la institucionalidad que trabaje por prevenir y atender casos de violencia digital. • Protocolos para la prevención de violencia digital. • Ruta de atención y seguimiento ante casos de violencia digital que incluya la implementación de prácticas restaurativas. • Programa de jornadas de formación sobre violencia digital, hacia estudiantes y docentes.

<ul style="list-style-type: none"> • Programa de jornadas de formación sobre violencia digital, hacia estudiantes y docentes. • Plan para la implementación de campañas sobre la cultura de denuncia ante casos de violencia digital y que incluya estrategias como: canales de denuncia (Botón de pánico y números de emergencia), “tendedero” para identificar a personas de las que se debe tener cuidado en los entornos virtuales, comité de seguridad que atienda los casos denunciados. • Programa formativo en alfabetización digital y prácticas de ciberseguridad, ante riesgos los riesgos a los que se enfrentan las juventudes universitarias con el uso de las redes sociales. • Plan de autocuidado colectivo a nivel digital. 		<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos para la prevención de violencia digital. • Ruta de atención y seguimiento ante casos de violencia digital. • Programa de jornadas de formación acerca de la violencia digital, dirigida a estudiantes y docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan para la implementación de campañas sobre la cultura de denuncia ante casos de violencia digital y que incluya estrategias como: canales de denuncia (Botón de pánico y números de emergencia), violentómetro digital, tendedero para identificar a personas de las que se debe tener cuidado en los entornos virtuales, comité de seguridad que atienda los casos denunciados. • Programa formativo en alfabetización digital y prácticas de ciberseguridad, ante riesgos los riesgos a los que se enfrentan las juventudes universitarias con el uso de las redes sociales. • Plan de autocuidado colectivo a nivel digital. • Plan de registro, presentación de estadísticas de casos atendidos y rendición de cuentas.
---	--	--	---

Nota: Elaboración propia, con base a la idea de ISIU de IESLAC/RRD (2017, p.15).

Ante la violencia digital pueden emplearse acciones de prevención y atención para la seguridad de la persona a nivel institucional. A continuación, se expone algunas recomendaciones expuestas por UNFPA (2021) para actuar adecuadamente ante casos de violencia digital, además, se presentan algunas acciones de prevención para minimizar en la medida de lo posible, que las juventudes sean víctimas de violencia digital:

1. Denunciar la violencia digital como un abuso de los derechos humanos.
2. Utilizar un lenguaje que respete las experiencias de las personas supervivientes.
3. Utilizar un lenguaje que evidencie la responsabilidad de los agresores.
4. No culpar a las personas supervivientes y no desestimar la violencia digital como un simple caso de “acoso” o “troleo”.
5. Acceso a denuncias sobre hechos de violencia digital.
6. Respaldo institucional ante el ser víctima de violencia digital.
7. Protocolos de intervención en beneficio a la población universitaria.
8. Actividades de capacitación, como charlas, cursos, talleres, experiencias educativas y diplomados.
9. Actividades de prevención, tales como campañas de comunicación y de sensibilización; ciclos de cine, foros, mesas de debate, círculos de lectura, exposiciones, presentaciones artísticas.

Estas acciones son vistas desde un colectivo y participación institucional creando acciones de protección y acciones de respuesta ante la violencia digital. Es importante buscar herramientas que promuevan a los factores protectores por ejemplo para comunidades o las instituciones que cuentan con poblaciones grandes donde la violencia digital puede evidenciarse.

Dentro de los factores protectores es importante conocer la capacidad de respuesta de las instituciones siendo de interés para este estudio las Instituciones de Educación Superior ante los tipos de violencia digital. La evaluación de los niveles de seguridad resulta fundamental para el análisis de fenómenos o problemáticas sociales. En este sentido, es necesario identificar las afectaciones que los originan o perpetúan.

Un caso específico es la participación de la comunidad universitaria en el reconocimiento y comprensión de la violencia digital, lo cual permite diagnosticar el nivel de conocimiento existente respecto a la violencia digital. Este diagnóstico constituye la base para el diseño de protocolos orientados a implementar intervenciones concretas frente al impacto psicológico, emocional y social que produce la violencia digital.

De igual forma, es esencial identificar los puntos vulnerables detectados a través de las consultas realizadas en el ámbito universitario. El análisis de estos resultados puede

contribuir al fortalecimiento de la comunidad educativa mediante el reconocimiento de los recursos institucionales disponibles, así como la formulación de estrategias específicas que favorezcan la prevención y/o reducción de la violencia digital.

Para el análisis de la problemática según los datos obtenidos puede utilizarse la herramienta FODA institucional (*Ver figura 9*).

Figura 9

FODA Institucional



Nota: Elaboración propia, con base a Laoyan (2025)

Capítulo 4. Hipótesis de la Investigación

De acuerdo con los criterios de clasificación de Morán & Alvarado (2010, pp.43-44) se definieron tres hipótesis para la investigación.

4.1 Hipótesis 1

El aumento en la capacidad de respuesta de las Instituciones de Educación Superior ante la violencia digital influirá de manera positiva en el abordaje integral y la disminución de las consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias.

4.2 Hipótesis 2

Cuanto mayor es el uso de las TIC por parte de las juventudes universitarias, mayor es la necesidad de contar con protocolos de prevención de violencia digital en las instituciones de Educación Superior.

4.3 Hipótesis 3

Existe diferencia entre la cantidad de mujeres universitarias que han enfrentado violencia digital que hombres universitarios.

Capítulo 5. Metodología de la Investigación

5.1 Tipo de estudio

La presente investigación es de carácter metodológico mixto de tipo exploratorio descriptivo. Se han utilizado técnicas mixtas como las entrevistas, grupos focales y encuestas de opinión.

Los estudios de alcance exploratorio se realizan cuando el objetivo del estudio es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes con mayor amplitud. Una investigación exploratoria sirve de base para continuar con una descriptiva y ésta, a su vez, con una correlacional y después con una explicativa (Sampieri, 2010, p.79).

La violencia digital es un tema poco estudiado en El Salvador, por lo que se ha buscado realizar una investigación exploratoria descriptiva que permita responder a preguntas como qué, quién, dónde y cuándo sucede la violencia digital y sus consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias: Diagnóstico situacional y capacidad de respuesta de las Instituciones de Educación Superior.

5.2 Método de investigación

5.2.1 *Enfoque cualitativo y cuantitativo*

Para Johnson et al. (2006, citado en Hernández Sampieri et al., 2010, p.546), la investigación mixta es un continuo en donde se mezclan los enfoques cuantitativo y cualitativo, centrándose más en uno de éstos, o dándoles el mismo “peso”. La investigación mixta integra sistemáticamente los métodos cuantitativos y cualitativos, y hace un análisis conjunto entre los datos cuantitativos y la información cualitativa, lo que permite lograr un mejor entendimiento del fenómeno bajo estudio y se amplía la comprensión del fenómeno investigado, específicamente cuando el problema a abordar es complejo.

La investigación mixta hace uso del método pragmático y el sistema de la filosofía, es un método incluyente y plural. La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino, utilizar las fortalezas de ambos métodos combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales. Esta

metodología reconoce el valor del conocimiento como algo que se ha construido a través de medios cualitativos tales como la percepción. Otra característica clave del enfoque del método mixto es que rechaza el dualismo que Alfonso Chaves Montero establece entre lo cualitativo y lo cuantitativo cuyo valor se basa sólo en la exclusividad de uno y otro.

Los métodos de investigación mixta son la integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener una visión completa del fenómeno a estudiar.

De acuerdo con Johnson & Onwuegbuzie (2004, citados en Santa Gadea et al., 2018, p.175), el proceso del modelo de métodos de investigación mixta consta de ocho pasos:

1. Determinar la pregunta de investigación.
2. Determinar el diseño mixto que es apropiado.
3. Seleccionar el método o modelo mixtos de diseño de la investigación.
4. Recoger la información o datos de entrada.
5. Análisis de los datos.
6. Interpretar los datos.
7. Legitimar los datos o información de entrada.
8. Sacar conclusiones (si se justifica) y la redacción del informe final.

5.2.2 Instrumentos de recolección de datos

5.2.2.1 Encuesta

En el presente estudio se utilizó la técnica de la encuesta de opinión, se diseñó un cuestionario como instrumento de recolección de datos que “consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir” (Chasteauneuf, 2009, citado en Hernández Sampieri et al., 2014, p.217). Las preguntas son de tipo cerradas con diferentes opciones de respuesta previamente definidas a priori por los ejes de investigación: violencia digital, consecuencias psicológicas, emocionales y sociales, y los niveles de capacidad de respuesta de las instituciones ante la violencia digital.

Esta técnica se aplicó a juventudes universitarias de diferentes carreras y modalidades de estudio, principalmente, aquellas consideradas vinculantes a los ámbitos profesionales de las dimensiones de la presente investigación.

5.2.2.2 Entrevista

Según Corbetta (2007, pp. 350 y 353), la entrevista estructurada consiste en que las preguntas se fijan de antemano y las respuestas son abiertas. El personal docente de las Instituciones de Educación Superior seleccionadas, fueron las personas a las que se les aplicó la técnica de la entrevista, a través de una guía de preguntas semiestructuradas, en donde la información fue organizada y expuesta según el criterio de las personas entrevistadas.

La técnica de entrevista se utilizó con dos grupos de participantes, el primer grupo denominado “autoridades universitarias”, y el segundo grupo de participantes denominado “Organizaciones de la Sociedad Civil” que promueven derechos humanos, género y seguridad digital.

A partir de la información obtenida se procedió a identificar las categorías de análisis previamente definidas y se aplicó la técnica de análisis de contenido para identificar y develar la opinión sobre las dimensiones de la investigación.

5.2.2.3 Grupo focal

La técnica de investigación cualitativa de grupo focal se utilizó en dos grupos específicos integrados por juventudes universitarias. Según Sampieri, el grupo focal es una técnica de investigación cualitativa y consiste en una entrevista grupal dirigida por un moderador a través de un guion de temas o de entrevista.

Los grupos focales permiten al investigador captar los comentarios subjetivos y evaluarlos, buscando proveer un entendimiento de las percepciones, los sentimientos, las actitudes y las motivaciones. (Edmunds, 1999, citado en Rodas Pacheco & Pacheco Salazar, 2020, p.185).

Según Martínez-Miguel (2012, citado en Hamui Sutton & Varela Ruiz (2013), el grupo focal “es un método de investigación colectivista, más que individualista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto”.

De acuerdo con Hamui & Varela (2013), la técnica es particularmente útil para explorar los conocimientos y experiencias de las personas en un ambiente de interacción, que permite examinar lo que la persona piensa, cómo piensa y por qué piensa de esa manera.

5.2.2.4 Población y muestra

Para esta investigación, se utilizó el muestreo por conveniencia considerando el acceso y disponibilidad de los grupos poblacionales de las 4 Instituciones de Educación Superior y OSC que formaron parte de la muestra (*Ver tabla 11*). El muestreo por conveniencia es aquel con el cual se seleccionan las unidades muestrales de acuerdo con la conveniencia o accesibilidad del investigador (Tamayo G. (2001, p.13). Debido a la complejidad y el tamaño de la muestra de las juventudes universitarias, ha sido factible obtener opiniones de poblaciones más próximas y accesibles. Este muestreo incluyó una amplia variedad de perspectivas que reflejan la diversidad de opiniones respecto a las dimensiones de la investigación. Esta diversidad ha sido crucial para obtener un entendimiento profundo y holístico e integral de cómo diferentes grupos perciben y se relacionan con los temas de violencia digital.

Se consultaron a las juventudes universitarias y autoridades de 4 instituciones de Educación Superior de El Salvador: UDB, UES, UFG y UPED, y 2 organizaciones de la Sociedad Civil: ORMUSA y ONG anónima.

Tabla 12

Población y muestra

Grupo poblacional	Descripción	Instrumentos	Muestra
Estudiantes universitarios	Juventudes universitarias de las carreras de modalidad presencial y virtual	Encuesta	1,037
Autoridades universitarias	Universidad Don Bosco Universidad de El Salvador Universidad Francisco Gavidía y Universidad Pedagógica de El Salvador	Entrevista	7
Organizaciones de Sociedad Civil (OSC)	ORMUSA y ONG anónima	Entrevista	2
Estudiantes	Juventudes universitarias	Grupo focal	10

Nota: Elaboración propia.

Capítulo 6. Presentación de los Resultados

Para dar cumplimiento a los objetivos de la investigación “*La violencia digital y sus consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias: diagnóstico situacional y capacidad de respuesta de las instituciones de educación superior durante el año 2025*”, se plantearon 3 hipótesis y 3 categorías de análisis, con el propósito de identificar unidades de análisis o sujetos involucrados en el campo de estudio, de los cuales se obtuvo información por medio del instrumento de cuestionario. La siguiente tabla (*Ver tabla 12*), detalla los rangos de edad, sexo y porcentajes de las juventudes universitarias que participaron en la encuesta de opinión virtual de cada una de las 4 Instituciones de Educación Superior.

Tabla 13

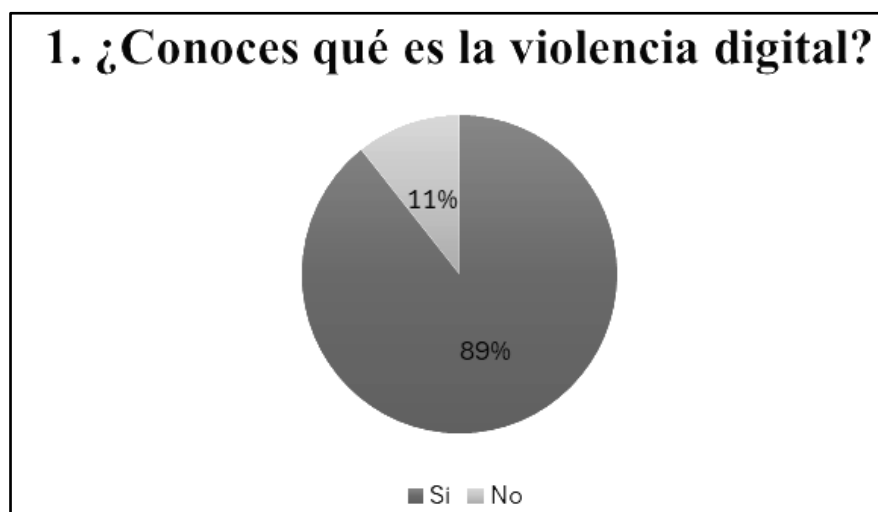
Población participante en el estudio de investigación

Universidad	Rango de edad	Mujeres	%Mujeres	Hombres	%Hombres	Total por Universidad
UDB	18-22 años	125	75	45	65	170
	23-29 años	33	20	19	28	52
	30-35 años	8	5	5	7	13
Subtotal		166	100	69	100	235
UES	18-22 años	134	38	106	38	240
	23-29 años	123	35	76	27	199
	30-35 años	95	27	99	35	194
Subtotal		352	100	281	100	633
UFG	18-22 años	17	45	20	53	37
	23-29 años	10	26	13	34	23
	30-35 años	11	29	5	13	16
Subtotal		38	100	38	100	76
UPED	18-22 años	28	42	12	44	40
	23-29 años	18	27	9	33	27
	30-35 años	20	30	6	22	26
Subtotal		66	100	27	100	93
Totales		622	100	415	100	1037

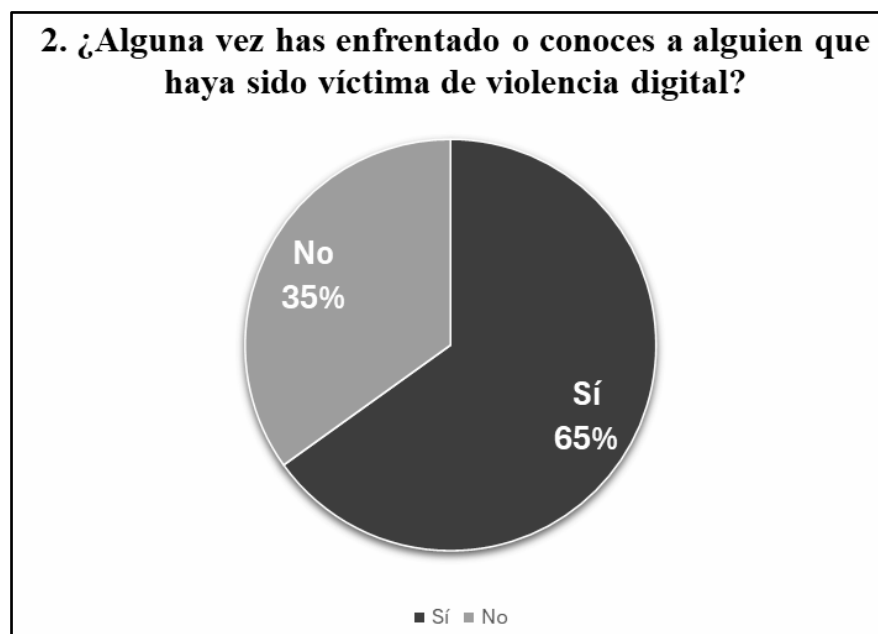
Nota: Elaboración propia

6.1 Resultados Cuantitativos

De la aplicación de la encuesta de opinión se determinaron los siguientes resultados.



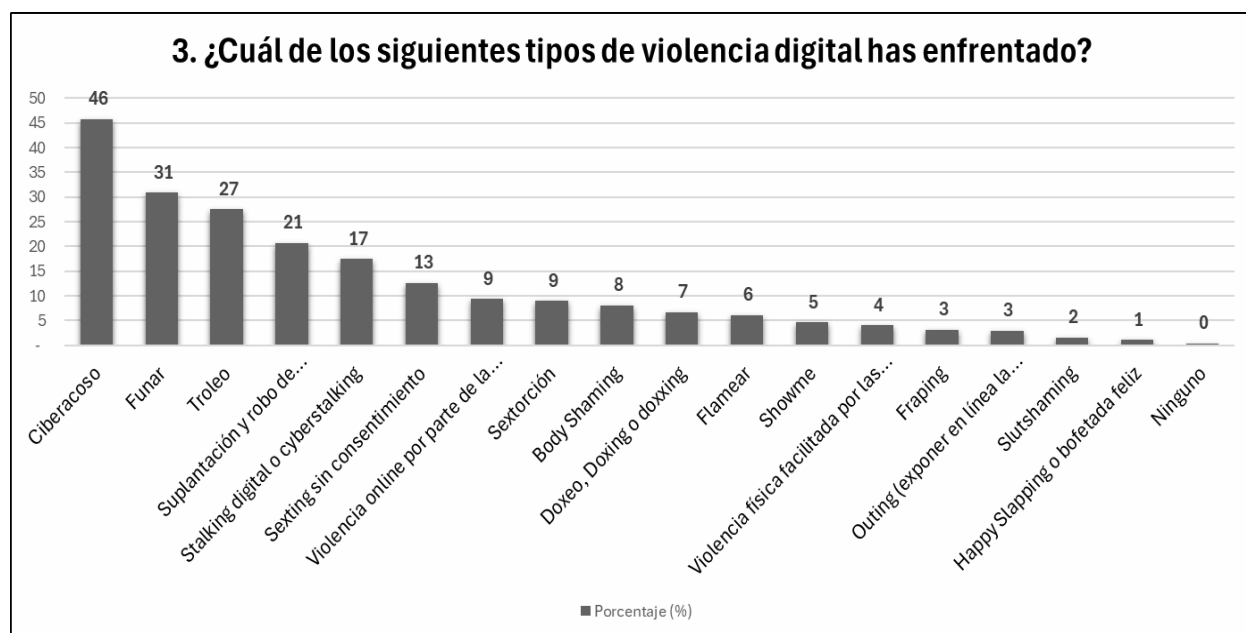
Del total de la muestra, el 89% de la juventud universitaria manifestó tener conocimiento sobre la violencia digital, mientras que el 11% indicó desconocer esta temática. Al relacionar esta variable con el año de estudio universitario, se observa que los/as estudiantes de primer año representan el 32% de quienes afirman conocer sobre el tema, seguidos por los de segundo año con un 20%, tercer año con un 15%, cuarto año con un 11% y quinto año también con un 11%. En cuanto a los rangos de edad, el 42% de los/as jóvenes que manifestaron conocer sobre violencia digital se encuentran entre los 18 y 22 años, el 26% entre los 23 y 29 años, y el 21% entre los 30 y 35 años. Por otro lado, entre quienes indicaron no tener conocimiento sobre el tema, el 4% cursa el primer año, el 2% el segundo, el 2% el tercero, el 1% el cuarto y el 7% el quinto año. En cuanto a los rangos etarios de este grupo, el 5% corresponde a jóvenes de entre 18 y 22 años, el 3% al rango de 23 a 29 años y otro 3% al de 30 a 35 años. Estos resultados permiten identificar que, si bien existe un conocimiento mayoritario sobre la violencia digital en la población estudiantil, este varía según el año de estudio y el rango de edad, destacándose una mayor representación de conocimiento en los primeros años universitarios y entre los/as estudiantes más jóvenes.



Más de la mitad de las juventudes universitarias (65% que equivale a 675 personas) encuestadas indicaron que sí habían sido víctima de violencia digital. De las 675 personas que mencionaron que sí habían enfrentado violencia digital o que conocían a alguna persona que haya estado bajo ese tipo de violencia, es sorprendente que 425 son mujeres y 250 son hombres. Esto es alarmante y es confirmado por estudios diversos como ONU Mujeres (2020, p.3) quien establece que las mujeres jóvenes entre los 18 y los 30 años son las más atacadas en los espacios digitales.

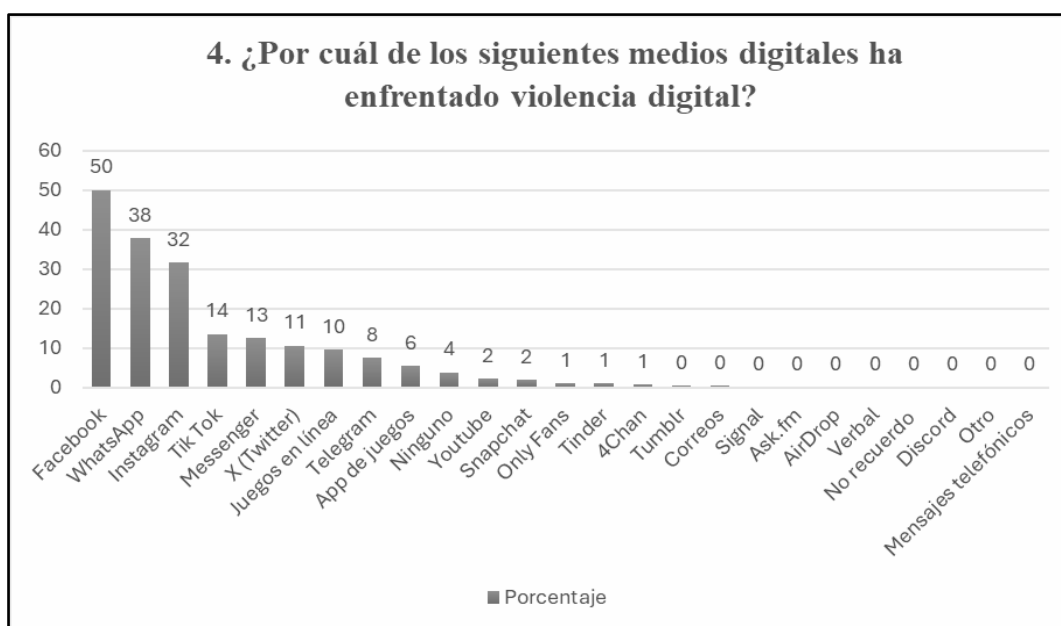
Dentro de los resultados del presente estudio, participaron 622 mujeres de las cuales el 68% (425) han sufrido violencia digital. De las 622, el 33% (206) poseen edades entre los 18 a los 22 años; el 20% (124) poseen edades entre los 23 a los 29 años, y el 15% (95) están entre los 30 a los 35 años; aunque los porcentajes son tan distantes, las universitarias entre los 18 a los 22 años son las que más han sufrido violencia facilitada por las tecnologías.

Por otro lado, en relación con el 35% (equivalente a 362 jóvenes) que indicó no haber sido víctima de violencia digital o no conocer a alguien que haya enfrentado este tipo de violencia; llama la atención, que aun así en la pregunta que sigue (la 3), siempre seleccionaron tipos de violencia digital que habían enfrentado. Esto da por sentado la falta de conocimiento sobre violencia digital por parte de las juventudes universitarias encuestadas. Al respecto, esto es confirmado no solo por este presente estudio, sino también por otras investigaciones, como la realizada por Martínez Rámila, Alarcón Montiel, & Hernández y Hernández (s.f.); denominada “*Prácticas de violencia digital por género entre estudiantes universitarios*”.



Al preguntar a las juventudes universitarias encuestadas (1,037) sobre los tipos de violencia digital que habían enfrentado, las que más destacan son Ciberacoso (46%), Funar (31%), Troleo (27%) y Suplantación-robo de identidad (21%). De estos tipos de violencia digital, el ciberacoso es el tipo de violencia al que más se enfrentan las mujeres universitarias con un 52%, seguido del funar (30%), la suplantación-robo de identidad (19%), troleo (16%), stalking digital (19%) y sexting sin consentimiento (15%).

Por otro lado, los jóvenes universitarios hombres están más expuestos a ser víctimas de troleo (44%), seguido de ciberacoso (36%), funar (32%), suplantación y/o robo de identidad (23%), cyberbullying (16%) y stalking digital (15%). Según los resultados, se puede aseverar que las mujeres son más propensas a sufrir violencia digital vinculadas con la corporalidad, la sexualidad o la imagen; algo que Pedraza-Bucio (2023, pp.10-15) en su estudio “*La desestimación de la violencia digital de género: prácticas, medidas y repercusiones entre las estudiantes universitarias*”, lo confirma.

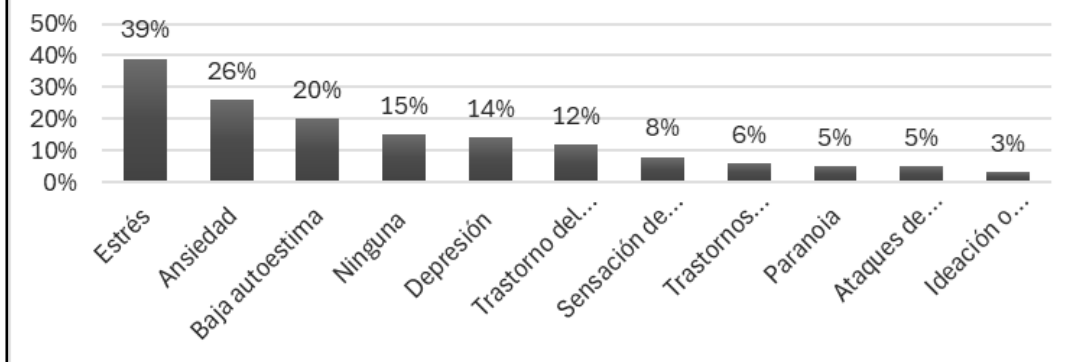


Los medios digitales por los cuales han enfrentado violencia digital las juventudes universitarias son Facebook 50%, WhatsApp 38%, Instagram 32%, Tik Tok 14%, Messenger 13%, X 11% y juegos en línea 10%. Esto se debe a la frecuencia que utilizan las redes sociales y Apps, con limitado conocimiento en seguridad digital.

Al realizar el cruce por sexo, las mujeres enfrentan con mayor frecuencia la violencia digital en redes sociales al igual que los hombres, sin embargo, hay una diferencia significativa que supera el 50% de hombres que enfrentan violencia digital en las aplicaciones de juegos en línea y en X (Twitter). Los hombres utilizan las App, juegos en línea y X, más que las mujeres.

Del grupo poblacional LGBTIQ+, indígenas, afrodescendientes y con discapacidad, el 8% por sobre el total, han enfrentado violencia digital por medio de Facebook, WhatsApp e Instagram. Esto se debe a que son las redes sociales más utilizadas por este grupo poblacional y que les coloca en el blanco de vulneraciones a ser víctimas de violencia digital. Además, World Wide Web Foundation señala que las personas jóvenes que se identifican con el colectivo LGBTIQ+ están más expuestas al ciberacoso en sus diversas manifestaciones, estimándose que siete de cada diez personas de entre 18 y 24 años han sufrido acoso en línea alguna vez.

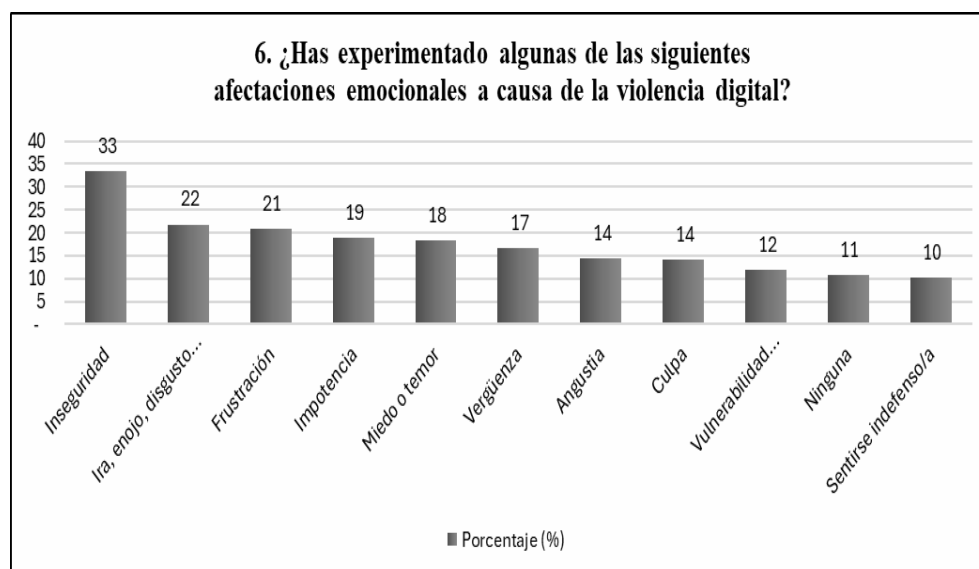
5. ¿Has experimentado algunas de las siguientes afectaciones psicológicas a causa de la violencia digital?



Es importante destacar que los siguientes resultados superan el total de la muestra, ya que la pregunta formulada permitía la selección múltiple, es decir, cada participante podía elegir más de una opción según sus experiencias y valoraciones. Al consultar a las juventudes universitarias sobre las afectaciones psicológicas que han enfrentado tras experimentar situaciones de violencia digital dieron a conocer que el 39% indicó haber sufrido de estrés, seguido por un 26% que mencionó ansiedad y un 20% que expresó haber desarrollado baja autoestima. Cabe señalar que un 15% de los participantes indicó no haber presentado ninguna afectación psicológica, 14% reportó síntomas de depresión, mientras que el 12% afirmó haber experimentado trastornos del sueño.

Por otro lado, en menor porcentaje el 8% manifestó haber tenido la sensación de estar siendo vigilado, un 6% presentó trastornos alimenticios, un 5% mencionó episodios de paranoia, 5% reportó ataques de pánico y un 3% manifestó haber tenido ideaciones o intentos de suicidio.

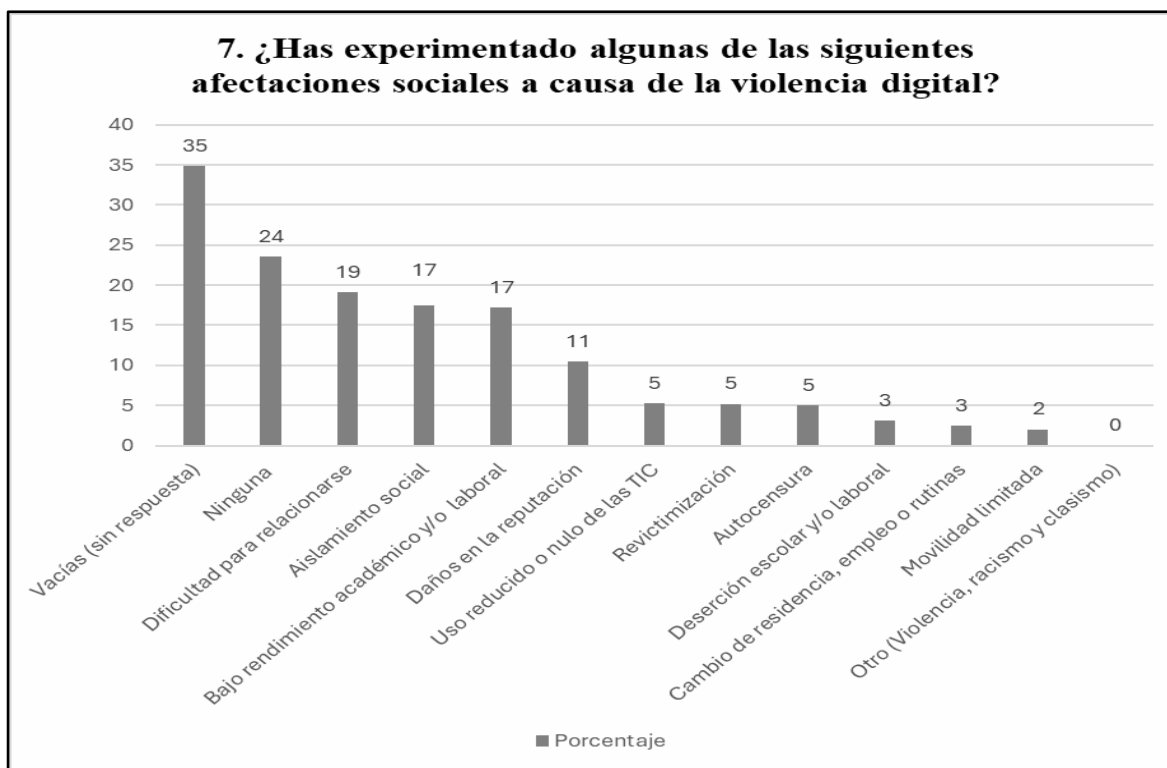
Estos resultados evidencian que la violencia digital tiene un impacto considerable en la salud mental de las juventudes universitarias, siendo las consecuencias más frecuentes el estrés, la ansiedad y baja autoestima. Las afectaciones psicológicas señaladas dan a conocer la necesidad urgente de desarrollar mecanismos de prevención, atención y acompañamiento psicológico dentro del ámbito universitario.



Respecto a las afectaciones o consecuencias emocionales ocasionadas por la violencia digital, principalmente el ciberacoso (en las jóvenes) y el troleo (en los jóvenes), las que más destacan son: la inseguridad 33%, la ira o enojo 22%, la frustración 21% y la impotencia 19%. En relación con la inseguridad, las juventudes creen que no es seguro utilizar las redes sociales y, por tanto, todo lo relacionado al internet. De hecho, Vestfrid & Martin (2021, p.5) en su estudio “*Violencias digitales: experiencia de enseñanza a estudiantes universitarios*”, indica que la violencia ejercida a través de internet permanece en el tiempo y trasciende fronteras, profundizando en sentimientos como la inseguridad. Al respecto, Pedro Pérez & Briseño Maas (s.f., p.24) en su estudio “*Violencia de género digital y pandemia*”, también exponen que las estudiantes universitarias que son acosadas y hostigadas sexualmente en línea tienen temor e inseguridad al estar en el mismo espacio en el cual su agresor se encuentra. También les genera temor el hecho de que las agresiones recibidas on line, pueden traspasar a la vida off line. En dicho estudio al igual que en la presente investigación, los sentimientos de ira y enojo al leer o ver las agresiones en redes sociales o plataformas, también son sentimientos vivenciados por las juventudes universitarias,

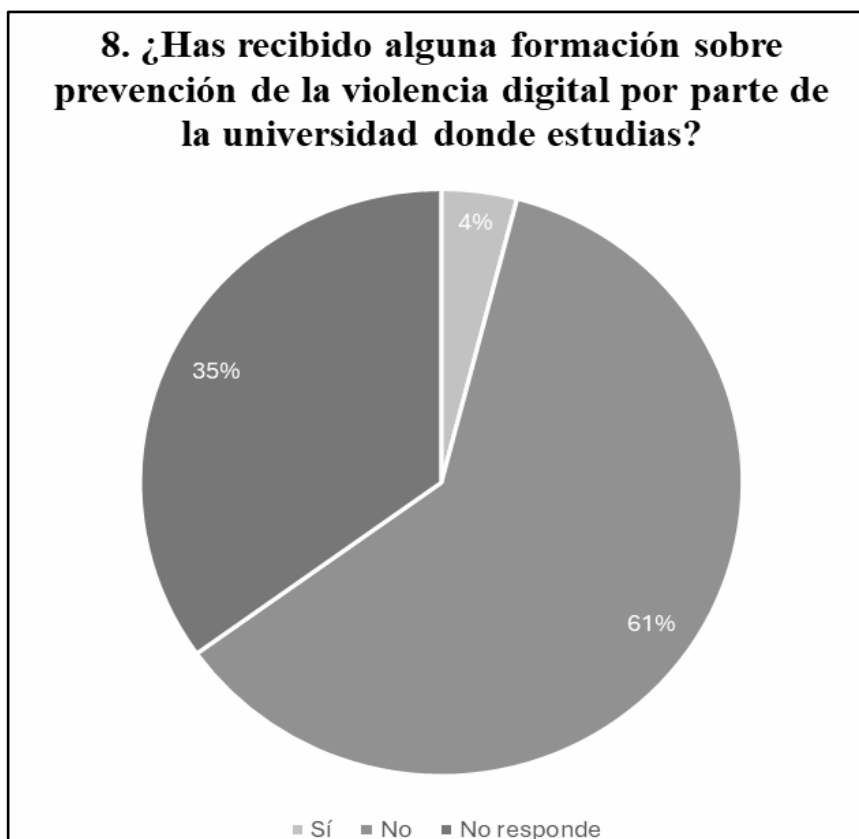
En el presente estudio es clara entonces, la relación entre el ciberacoso y los sentimientos de inseguridad, ira y enojo. De acuerdo con Martínez y Cuevas (2020, citados en Pedro Pérez y Briseño Maas, p.23), unas de las sensaciones y sentimientos que experimentan las jóvenes universitarias que son víctimas de ciberacoso son: el enojo y la inseguridad. Así, el hostigamiento y acoso sexual facilitado por las tecnologías en contextos escolares universitarios, representa un obstáculo en el desarrollo integral y en la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, debido a la carga emocional que generan los efectos producidos por la violencia. Con relación al enojo y a la frustración, estas no solo son sentimientos generados en las víctimas de violencia digital, sino también en las personas cercanas a estas (familia, pareja, amigos/as). Esto,

debido a que no se sabe de dónde vino el ataque, puesto que la persona agresora se esconde detrás de perfiles falsos o recién creados (Pedro Pérez y Briseño Maas, 2020, p.23).



La dificultad para relacionarse 19%, el aislamiento social 17%, el bajo rendimiento académico 17% y los daños en la reputación 11%, son las afectaciones sociales más recurrentes en las juventudes universitarias. Es notable que estas consecuencias sociales afectan más a las mujeres universitarias, que al ser víctimas de la violencia digital optan por no relacionarse por temor a la crítica, aislarse por vergüenza, el bajo rendimiento académico por desmotivación, el daño a la imagen que también provoca no continuar con sus estudios universitarios, lo que resultará en el fracaso profesional.

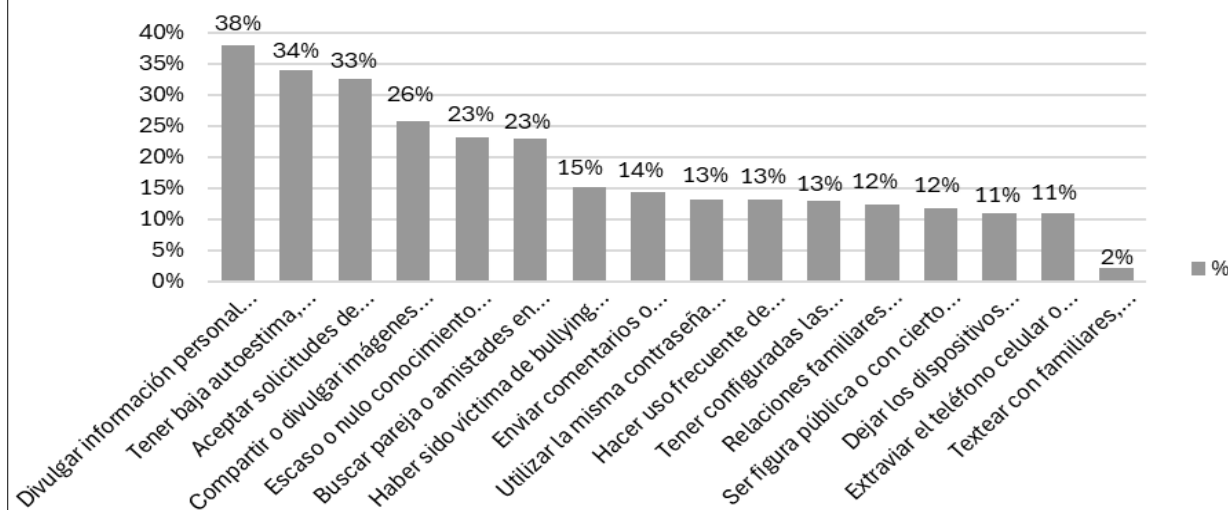
Esto sugiere la necesidad de contar con la transversalización de la prevención de violencia digital, que pueda trascender a los planes de estudios de las universidades, con docentes sensibilizados y capacitados para generar alertas tempranas al identificar casos de juventudes universitarias que presenten estas afectaciones sociales, a fin de explorar mecanismo de apoyo, atención y seguimiento para prevenir las consecuencias sociales de la violencia digital.



Las juventudes universitarias que no reconocen formación en prevención de la violencia por parte de las universidades representan el 96% tomando en cuenta que el 61% manifestó que no y el 35% no respondió. Las personas que no respondieron, es porque desconocían formaciones en las universidades. Del 4% que, si habían recibido formación, sólo el 2% mencionó que fueron charlas en la universidad.

Esto no define que haya sido un proceso formativo, sino que, algo circunstancial en ciertas carreras. Por tanto, se destaca la necesidad urgente de contar con estrategias formativas para la prevención de violencia digital principalmente en los primeros años de las carreras universitarias.

9. ¿Cuáles consideras que son las razones por las que juventudes universitarias son más propensas a enfrentar violencia digital?



Los resultados obtenidos en la consulta a juventudes universitarias sobre los factores que las hacen más propensas a enfrentar violencia digital evidencian una multiplicidad de causas relacionadas con aspectos emocionales, prácticas inseguras en línea y dinámicas familiares o sociales. Al tratarse de una pregunta de selección múltiple, los porcentajes superan el total de la muestra, reflejando la complejidad de la problemática.

Entre los factores más señalados se encuentran la divulgación de información personal en internet (38%), la baja autoestima, síntomas depresivos o sentimientos de soledad que impulsan la búsqueda de aceptación en redes sociales (34%), y la aceptación de solicitudes de amistad o interacción frecuente con desconocidos (33%).

También se identificaron como causas relevantes, el compartir o divulgar imágenes/vídeos con desnudos totales o parciales a otros/as (Sexting), especialmente cuando se está bajo el consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, drogas u otros) (26%); seguido de las razones como el escaso o nulo conocimiento sobre seguridad digital, uso sano y responsable de las TIC (23%); y de buscar pareja o amistades en páginas web con contenido sexual o en páginas/aplicaciones de citas (23%); estos son factores en los que las mujeres reportaron una mayor incidencia.

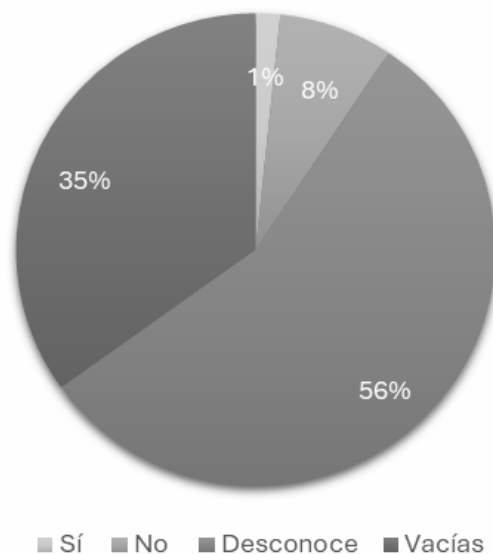
También se mencionaron experiencias previas de acoso o bullying, el envío de mensajes agresivos en línea y el uso repetido de contraseñas; todas en un 15%. Además, se reflejó un 14% el enviar comentarios o mensajes online con insultos (comportamientos agresivos y violentos) que llevan a ser una persona problemática.

En un porcentaje del 13% se identifica que el utilizar la misma contraseña para varias cuentas de redes sociales, plataformas o cuentas de bancos, hacer uso frecuente de Internet, redes sociales o juegos en línea y tener configuradas las cuentas de redes sociales en modo pública.

Relaciones familiares conflictivas y estigmatizantes, lo que genera una comunicación evitativa y no abierta con la familia y ser figura pública o con cierto liderazgo activo en redes sociales representan un 12%, así como el dejar los dispositivos desbloqueados o sin contraseña y/o redes sociales abiertas en espacios compartidos (cuarto, aula, oficina, ciber) y extraviar el teléfono celular o que haya sido hurtado o robado un 11%. y en un menor porcentaje el textear con familiares, conocidos o amistades de manera frecuente con un 2%

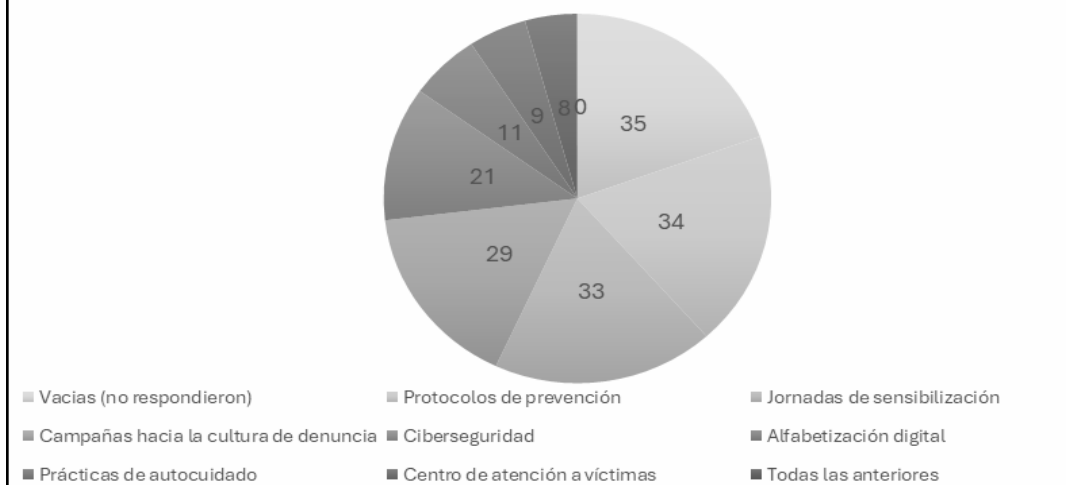
Aunque la participación de personas pertenecientes a grupos poblacionales como indígenas, LGTBIQ+ o con discapacidad fue baja, su mención en varios factores refleja la necesidad de abordar estas problemáticas desde un enfoque más amplio, así como otros hallazgos muestran que las mujeres tienden a ser más vulnerables a estos riesgos, lo cual subraya la urgencia de diseñar estrategias de prevención y atención con perspectiva de género y sensibilidad a la diversidad.

10. En tu Universidad ¿Existen programas o servicios para la atención a casos de violencia digital?



Es relevante observar que el 98% de las juventudes universitarias respondieron que no y/o desconocen la existencia de servicios para atención a casos de violencia digital. Sólo el 1% de estudiantes manifestó haber recibido asistencia psicológica en la universidad. Esto se debe a que las universidades no cuentan con el servicio especializado en atención a casos de violencia digital y no existen mecanismos de difusión de espacios emergentes o alternativos para atender los casos de violencia digital que suceden en las instituciones de Educación Superior.

11. ¿Cuáles de las siguientes acciones o iniciativas de prevención de violencia digital te gustaría que se implementen en tu universidad?



Los resultados brindan una visión general sobre las opiniones de las juventudes universitarias respecto a las acciones e iniciativas que les gustaría que se implementen en las instituciones de Educación Superior para la prevención de la violencia digital. El 34% por sobre la muestra, destacan principalmente la importancia de contar con un protocolo de prevención de la violencia digital (ruta de atención y seguimiento ante casos de violencia digital que incluya remisión de casos a instituciones especializadas y la implementación de prácticas restaurativas).

El 33% por sobre la muestra, opinan que se deben implementar jornadas de sensibilización dirigida a estudiantes y docentes. El 29% consideran que deben realizarse campañas hacia la cultura de denuncia de la violencia digital, el 21% manifiestan que debe brindarse procesos de ciberseguridad y el 11% opinan que debe apostarse por la alfabetización digital, es decir, charlas sobre los riesgos que enfrentan las juventudes en relación con el uso de redes sociales, “tendedero” que identifique a personas de las que se debe tener cuidado. Lo anterior evidencia que el 100% de las juventudes consultadas, coinciden en la necesidad que las universidades deben implementar acciones para la prevención de la violencia digital y garantizar que estas acciones se realicen desde un enfoque de género, inclusión, interseccionalidad y Derechos Humanos.

6.2 Resultados Cualitativos

Para el proceso de análisis cualitativo, se transcribieron todas las entrevistas y los grupos focales. Se definieron las categorías de análisis que permitieron reflexionar sobre las opiniones de mujeres, hombres y grupos poblacionales diversos.

6.2.1 Entrevistas

Se realizaron 9 entrevistas a profundidad con representantes de 4 instituciones de Educación Superior y 2 OSC. En las consultas se identificaron los conocimientos sobre violencia digital y sus tipos, así como el marco legal y las afectaciones psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias, y también, la capacidad de respuestas de las universidades ante los casos de violencia digital.

Las autoridades universitarias entrevistadas, en su totalidad conocen la definición de la violencia digital, distinguen los tipos de violencia digital más comunes que enfrentan las juventudes universitarias y tienen nociones del marco normativo nacional vigente sobre violencia digital. A nivel interno de cada una de las universidades se observa que hay avances en materia de prevención de la violencia digital, por ejemplo, en la UES y UFG, que cuentan con espacios especializados como el Centro de Estudios de Género de la UES y el Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género de la UFG. Los dos espacios han permitido la creación de Políticas, Protocolos y/o Reglamentos para la prevención de la Violencia basada en Género, que incorpora la violencia digital.

Con relación a las leyes regulatorias, en la Universidad de El Salvador (UES), los casos de agresión digital se gestionan a través de entrevistas y presentación de pruebas ante el Consejo Académico, que puede imponer sanciones como la suspensión académica. Aunque existen marcos legales en El Salvador que abordan la violencia digital, estos son insuficientes, sin enfoque de género y requieren actualización para abordar integralmente fenómenos como el acoso cibernético y el robo de identidad. La UES, mediante el Centro de Estudios de Género, ha desarrollado un protocolo institucional que reconoce la violencia digital como una forma de agresión, especialmente hacia grupos vulnerables.

A nivel nacional, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) protege a las mujeres contra la difusión no autorizada de información digital, mientras que otras normativas como la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Delitos Informáticos complementan el marco legal.

En 2024 se aprobaron leyes sobre ciberseguridad y el fomento del uso de las TIC para fortalecer la protección digital estatal. Sin embargo, pese a avances como la penalización del acoso digital en procesos electorales, persiste la necesidad de adaptar el derecho penal a los desafíos del entorno digital, considerando los delitos transfronterizos e instigación en línea.

Tocante a las consecuencias psicológicas, emocionales y sociales de la violencia digital, los resultados de las entrevistas reflejan que las juventudes universitarias enfrentan múltiples afectaciones a causa de la violencia digital, muchas de ellas tan graves como en escenarios presenciales.

Entre las consecuencias más visibles se encuentran problemas emocionales como ansiedad, depresión, culpa, baja autoestima y retraimiento, que incluso pueden escalar hacia la deserción académica o el suicidio. Estas afectaciones se agravan en el caso de las mujeres, quienes enfrentan desigualdades estructurales como menor acceso a habilidades digitales, mayor estigmatización y violencia basada en su imagen o comportamiento en redes. La brecha digital de género y la falta de alfabetización tecnológica incrementan su vulnerabilidad.

La violencia digital no solo afecta la salud emocional, sino también las relaciones sociales y familiares, provocando aislamiento, rechazo o expulsión del hogar. Además, hay un efecto claro en la vida académica y profesional, limitando la participación y el desarrollo de las juventudes universitarias víctimas de la violencia digital.

Esta violencia se ve amplificada por la falta de intervención estatal y la impunidad, ya que muchas plataformas operan fuera del alcance de los marcos jurídicos nacionales. La dificultad para nombrar y comprender estas violencias también contribuye a su invisibilidad, perpetuando la desigualdad y desprotección, especialmente hacia las mujeres.

En lo referente a los niveles de respuesta de las universidades ante la violencia digital, se analizó que la poca regulación de los medios digitales y redes sociales genera violencia digital y afecta el comportamiento de las juventudes universitarias, promoviendo la cultura del miedo que inhibe las denuncias en jóvenes. También el acceso temprano a redes sociales puede afectar la identidad y normalizar la violencia. Las juventudes aprenden más en línea que en la escuela, lo que aumenta la desinformación, por lo que es necesaria una educación digital adecuada y normativas claras para fomentar el uso adecuado de las TIC.

En las juventudes universitarias, la presión de grupo y la falta de guía emocional afectan las decisiones y les convierte en personas más propensas a ser víctimas de violencia digital. Esto se sustenta en el mesosistema del ecológico.

“La familia es fundamental en el desarrollo de las personas, especialmente en el uso de redes sociales” Dr. Eduardo Menjívar, UDB.

El ecosistema universitario afecta en su mayoría a las mujeres. La socialización y los ataques son diferentes hacia hombres y mujeres, esto se constata en el artículo de la Corte Suprema de Justicia sobre violencia digital y el observatorio de violencia de ORMUSA. Como consecuencia de la violencia digital hacia mujeres, muchas mujeres abandonan los estudios al sufrir el acoso cibernético, en algunos casos conlleva al suicidio.

“La universidad no garantiza que no se enfrente violencia digital, también hay acoso de docentes hacia estudiantes. La pobreza aumenta esta exposición. Las juventudes usan más entornos digitales, alrededor de 9 horas al día”. Msc. Silvia Juárez, ORMUSA.

Lo mencionado por Silvia Juárez, se constata en los datos del BCR (2024a, p.36), del 100% de la población salvadoreña, son las personas jóvenes entre los 15 y 34 años, las que hacen más uso del servicio de internet.

La violencia digital representa un desafío creciente en el ámbito educativo que demanda protocolos claros para proteger a las víctimas y prevenir futuras agresiones. La intervención debe iniciar con la identificación precisa del tipo de violencia, seguida del apoyo psicoemocional inmediato. Aunque las instituciones no sancionan directamente estos actos, tienen la responsabilidad de recopilar evidencias, orientar a las víctimas para denunciar y promover el acompañamiento legal y familiar. La sensibilización sobre la LEIV y la protección de datos son fundamentales, especialmente para prevenir la violencia contra las mujeres en los entornos digitales.

En la UES, pese a la falta de datos exactos, existen iniciativas impulsadas por ONG y programas de capacitación que, junto con charlas y talleres de sensibilización, buscan fortalecer la prevención y atención. Sin embargo, persisten limitaciones en protocolos estructurados, formación docente y recursos, lo que dificulta la denuncia y visibilización de estos casos. Por ello, se destaca la necesidad de formalizar y sistematizar estrategias para una respuesta efectiva frente a la violencia digital por parte de las instituciones de Educación Superior.

La alfabetización digital es crucial para prevenir la violencia digital y las universidades deben ofrecer un entorno seguro y de apoyo para las juventudes universitarias. Por tanto, es evidente la necesidad de contar con protocolos de prevención de la violencia digital que incluya la capacitación para el personal docente, sensibilizar sobre el acoso digital y ofrecer servicios de apoyo a estudiantes.

Las juventudes universitarias deben conocer sobre tecnología y manejo de redes sociales de forma segura y autónoma. La prevención de la violencia digital requiere un enfoque de género,

derechos e inclusión que aborde de manera integral los casos y promueva el respeto los derechos, educación, políticas, normativas y el reconocimiento de derechos de cuarta generación.

6.2.2 *Grupos focales*

En los grupos focales realizados con juventudes universitarias (8 mujeres y 2 hombres), se logró reflexionar colectivamente sobre el riesgo de la violencia digital que se refleja en muchas personas que abusan de las redes sociales, agrediendo mediante las TIC y afectando particularmente a las juventudes.

“Los jóvenes que se ven más afectados son aquellos que utilizan redes sociales, pueden recibir insultos, suplantación de identidad, hackeos y acoso cibernético que incluye agresiones verbales, especialmente en videojuegos, donde es común el bullying entre jugadores”. Hombre joven de la UDB.

Algunas juventudes universitarias conocen formas de hacer denuncias dentro de las aplicaciones en el soporte técnico del juego, reportar mensajes específicos a través de la App, y tomar capturas de pantalla. Para lidiar con el acoso, bloquean o silencian a las personas agresoras y hacen ajustes en la privacidad de sus cuentas. Esto lo aprenden porque se vuelven víctimas de violencia digital, lo que les obliga a buscar mecanismos de protección de manera autónoma y urgente.

“Conocí un caso de una joven universitaria que sufrió sextorsión ya que se filtraron sus fotos y notas de acoso. Esto la obligó a dejar de estudiar la carrera, es decir, abandonó sus estudios por la presión grupal y el daño a su imagen”. Mujer joven de la UFG.

Las redes sociales o plataformas en las que más se manifiestan y reproducen la violencia digital son TikTok, porque no tiene muchos términos de privacidad, el Facebook por su cantidad de usuarios, en Instagram porque el contenido es más visual para cometer acoso y se da más la suplantación de identidad. En X su formato de mensajes cortos facilita los ataques rápidos porque no se puede guardar información o borrar mensajes, esta es una plataforma donde se generan hilos para hablar de otras personas, funarlas o quemarlas, no hay restricción al momento de subir imágenes, se genera el bullying masivo, amenaza a la exposición pública. En YouTube las personas hacen videos que promueven la violencia. WhatsApp por mensajes directos y los grupos donde se comparten imágenes de índole sexual entre juventudes universitarias. En los videojuegos se generan espacios de charla abierta donde es recurrente que se normalice la violencia digital.

“Mi amiga me contó que en el colegio tuvo varios novios y cuando entró a la universidad se filtraron las fotos de ella, y se generó el rumor de que hacía favores sexuales. Yo le ayudé recomendándole asistencia psicológica que brinda la universidad, para que se sintiera segura al contar que enfrentó violencia digital, y que les dijera a sus padres el problema que estaba enfrentando”. Mujer joven universitaria de la UPED.

El uso de redes sociales ha crecido en las juventudes universitarias; esto facilita su mal uso y afecta la privacidad de otras juventudes. En la universidad, las relaciones y dramas amorosos pueden provocar la violencia digital, puesto que siempre se comparte información sin conocer el alcance que se pueda tener y esto hace que las juventudes se vuelvan más vulnerables. Algunas de las consecuencias de enfrentar violencia digital son la depresión y ansiedad que afectan el rendimiento académico. El estrés y la baja autoestima, junto con el aislamiento y la vergüenza, generan dificultades en las relaciones y en el aprendizaje, lo que puede llevar a acciones suicidas.

A pesar de que las universidades no cuentan con áreas especializadas para la atención a casos de violencia digital, las juventudes universitarias desearían que se puedan generar espacios de concientización sobre el tema y plataformas seguras donde los estudiantes puedan reportar incidentes de forma anónima y publicar a los agresores. Contar con expertos en el tema de prevención de la violencia digital. Ofrecer charlas preventivas de orientación a nuevos estudiantes y evitar la violencia digital promoviendo una cultura de paz.

Finalmente, las juventudes universitarias propusieron algunos enfoques y mensajes para diseñar una campaña de prevención de la violencia digital dentro de las universidades. Los enfoques propuestos fueron el enfoque de igualdad de género, inclusión y derechos humanos. Los mensajes de campaña fueron los siguientes:

- *“La violencia digital, conéctate con respeto y juntos podemos construir un entorno seguro y respetuoso”*. Emely Martínez (Estudiante UDB, 24 de mayo de 2025).
- *“Cuidarnos entre todos/as es una forma de resistencia y construcción de paz”*. Adriana Constanza (Estudiante UPED, 24 de mayo de 2025)
- *“No debemos quedarnos calladas ante la violencia digital”*. Hellen Navarro (Estudiante UES, 26 de mayo de 2025)

Adicionalmente se consideraron acciones que acompañan la estrategia de campaña de prevención de la violencia digital, como los círculos de diálogo, cine fórum y testimonios de estudiantes.

Capítulo 7. Discusión

7.1 Análisis de resultados

Para el análisis de resultados se definieron tres categorías de análisis sobre la violencia digital, consecuencias psicológicas, emocionales y sociales, y niveles de respuesta de las instituciones de Educación Superior.

7.1.1 *La violencia digital*

La mayoría de las juventudes universitarias que participaron en las consultas, reconocen la violencia digital e identifican los tipos y medios digitales donde se reproduce la violencia, también se precisa en los grupos poblacionales más propensos a enfrentar violencia digital.

Las juventudes universitarias invierten más de 9 horas diarias en el uso de las TIC, a pesar de la falta de educación o alfabetización digital, con frecuencia utilizan las redes sociales y diferentes plataformas virtuales que les permite interrelacionarse y compartir todo tipo de información, opiniones y crear grupos por intereses temáticos que les brinda un sentido de pertenencia e “identidad” en el entorno digital. Tal como se menciona Michel Morineau, sobre “la necesidad de las juventudes por “generar identidad como un deseo primario, el de pertenecer, pertenecer a un grupo, ser acogido por otro, por otros, ser aceptado, conservado, estar seguro de los apoyos con que se puede contar, tener aliados” (Michel Morineau, citado en Bauman, et al., 2002, p.54).

El problema de la violencia digital se profundiza cuando en las universidades no se cuenta con herramientas de seguridad digital, física y emocional, que minimicen el riesgo de las juventudes universitarias a ser víctimas de violencia, sobre todo las juventudes que cursan los primeros años de universidad. Uno de los grandes desafíos a lo interno de las universidades es la alfabetización digital que concientice sobre el uso adecuado de las TIC por parte de estudiantes y docentes, a fin de promover un ambiente de respeto, inclusión y cultura de paz.

7.1.2 *Consecuencias psicológicas, emocionales y sociales*

Las afectaciones psicológicas, emocionales y sociales en las víctimas de violencia digital conllevan altos niveles de estrés, ansiedad, inseguridad, enojo y aislamiento social, que se manifiesta en la dificultad para relacionarse en el ecosistema universitario. A pesar de que las consecuencias son visibles, cuando se reportan casos como el bajo rendimiento académico, la

deserción escolar y el suicidio. Las juventudes universitarias guardan silencio cuando son víctimas de violencia digital, algunas de las razones de este silencio, son la culpa, la vergüenza y el miedo a la exposición y expresiones de odio y discriminación en el entorno digital.

Los casos de violencia digital, así como las afectaciones en las juventudes universitarias son muy frecuentes, pero en las mujeres jóvenes se debe prestar mayor atención en el abordaje diferenciado, puesto que los tipos y consecuencias de la violencia más comunes en las mujeres jóvenes, son los que conllevan a la sexualización de los cuerpos y el daño a la imagen. Por tanto, los desafíos más significativos es sensibilizar a las autoridades universitarias y estudiantes en el enfoque de género e inclusión, promover la cultura de denuncia, confianza y una ruta de atención, detección y abordaje integral de la violencia digital, brindando espacios seguros y libres de violencia para las mujeres.

La poca relevancia que las instituciones de Educación Superior prestan a las consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en estudiantes víctimas de violencia digital, agrava la situación de vulnerabilidad de las juventudes que han crecido en entornos familiares violentos, y al llegar a la universidad sean víctimas de violencia, complejiza sus condiciones frente al abordaje integral basado en principios éticos para el fomento de espacios seguros, libres de violencia y discriminación.

7.1.3 Marco legal para la prevención de violencia digital

De acuerdo con la presente investigación, la violencia digital en El Salvador representa una problemática significativa que afecta directamente a las juventudes universitarias. Los datos obtenidos revelan que han experimentado algún tipo de violencia digital, y un porcentaje nulo manifestó no haberla afrontado, lo que resalta la importancia de trabajar en la prevención de la violencia digital.

Esta situación plantea la necesidad de identificar y fortalecer marcos legales que permitan sancionar las acciones negativas y proteger a las personas afectadas. En el contexto salvadoreño, se evidencia una ausencia de leyes específicas que aborde de manera integral la violencia digital como delito.

Actualmente, podemos mencionar dos leyes que pueden acercar la realidad hacia los espacios digitales, por ejemplo, la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos, cuyo objetivo es proteger los bienes jurídicos vulnerados a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Esta ley contempla la prevención y sanción de delitos relacionados con la manipulación indebida de datos, sistemas, infraestructuras digitales y la afectación de derechos como la identidad, intimidad, propiedad e imagen de personas naturales o jurídicas. No obstante, su enfoque técnico limita el abordaje específico de la violencia digital

o problemáticas asociadas como la violencia basada en género o en dinámicas relacionales propias de las juventudes.

Así también, se encuentra la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), la cual reconoce las expresiones de violencia, aunque no incorpora explícitamente la violencia digital en sus categorías y tampoco establece sanciones. Esta omisión obliga a una interpretación extensiva de la normativa para que pueda aplicarse a contextos de agresión en entornos digitales, lo cual genera vacíos legales y deja a las víctimas en una situación de desprotección jurídica.

7.1.4 Iniciativas de respuesta para la prevención de la violencia digital en las universidades

La violencia digital constituye una problemática real y creciente dentro del entorno universitario, que afectan a las juventudes en múltiples dimensiones por ejemplo psicológica, emocional y social. A partir de los hallazgos obtenidos en esta investigación, se evidencia que, aunque algunas instituciones de Educación Superior han comenzado a desarrollar acciones orientadas a la atención y prevención de esta forma de violencia, aún existe una notable falta de estructuras especializadas que aborden de manera integral y sistemática esta problemática social.

En el análisis de las universidades participantes, cabe mencionar que no todas cuentan con unidades o protocolos específicos para la atención de la violencia digital. Entre las instituciones que han dado los primeros pasos se encuentra la Universidad de El Salvador (UES), a través de su Centro de Estudios de Género (CEG-UES), y la Universidad Francisco Gavidia (UFG), con su Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género, aunque este fue dado de baja.

En el caso de la Universidad de El Salvador (UES), si bien se reconoce su rol activo en la visibilización de las violencias que afectan a mujeres y juventudes, se observa que la violencia digital, aunque reconocida dentro de los tipos de violencia, aún no cuenta con un protocolo de intervención específicamente dirigidos a este tipo de violencia. Las acciones se orientan hacia la prevención de la violencia de género en general, y no específicamente hacia las manifestaciones digitales. Además, los procesos de acompañamiento en casos de violencia digital se encuentran en fase de desarrollo, con marcos de actuación todavía en construcción y con una delimitación poco clara de los actores institucionales responsables.

Otro aspecto relevante es la falta de conocimiento e información entre la juventud universitaria sobre estas iniciativas, lo que reduce el alcance e impacto de los esfuerzos realizados y limita los procesos de sensibilización en torno a la violencia digital. Esta falta de difusión repercute directamente en la efectividad de los mecanismos de prevención y atención.

Por su parte, la Universidad Francisco Gavidia (UFG) ha establecido un espacio de investigación a través del que era el Instituto de Violencia Basada en Género, sus acciones aún se encuentran en etapa de construcción, con limitaciones significativas en cuanto a financiamiento y sostenibilidad. La dependencia de recursos externos ya sea por parte de cooperaciones internacionales o entidades externas, restringe la continuidad y eficacia de los programas, y dificulta la consolidación de estrategias sostenibles que respondan de manera efectiva a la problemática.

En este contexto, se reafirma la necesidad de que las universidades salvadoreñas asuman un compromiso institucional más sólido y estructurado en torno a la violencia digital. Esto implica no solo desarrollar unidades especializadas y protocolos claros de actuación, sino también garantizar recursos, formación y difusión para que las juventudes universitarias puedan acceder a espacios seguros y mecanismos efectivos de protección y acompañamiento.

La Universidad Don Bosco (UDB) cuenta con un sistema de seguridad digital para el uso adecuado del aula virtual, que permite el resguardo y cuidado de la información personal de estudiantes y docentes. Esta iniciativa permite la prevención de la violencia digital, generando alertas tempranas en el aula virtual. Por otra parte, la Universidad Pedagógica de El Salvador (UPED), no cuenta con iniciativas de respuesta claras respecto al abordaje de la prevención de la violencia digital.

De cada una de las 4 universidades que fueron parte del estudio, la UES y la UFG cuentan con avances relacionados a poseer recursos para reaccionar ante casos de violencia digital. A continuación, se presenta un desglose de los hallazgos por universidad:

7.1.5 Institucionalidad:

La Universidad de El Salvador (UES) sede central, cuenta desde el 26 de agosto de 2004, con el Centro de Estudios de Género (CEG-UES), entidad encargada de llevar a cabo, procesos y acciones que promuevan la equidad de género en el recinto universitario, así como, eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en la Universidad y promover la autonomía de la mujer. Dicha entidad ha estado bajo la dirección ad-honorem del Maestro Danilo Ramírez. Además del CEG, la UES también cuenta con la Defensoría de los Derechos Universitarios y la Fiscalía General de la UES.

Por su lado, la Universidad Francisco Gavidia (UFG) contaba desde el año 2023, con el Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género (IVG) el cual surgió bajo el proyecto LibrES, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en El Salvador. Dicho proyecto, se planeaba que fuese desarrollado por

cinco años (2023-2027); sin embargo, para el año 2025, la ayuda de USAID fue retirada de diversos países, incluido El Salvador. Por ello, el IVG también desapareció. Dicha entidad estaba comandada bajo la dirección de Msc. Mónica Alexandra Linares Láinez. Dentro del período de trabajo del IVG, se llevó a cabo una investigación denominada *Violencia Digital Contra las Mujeres en El Salvador* que evidenció que las mujeres son las más afectadas por la violencia digital. En ese sentido, los casos que son denunciados en la Universidad solamente quedan bajo la recepción de un Comité de Ética, quien establece las acciones disciplinarias a seguir o realiza derivaciones de casos.

Respecto a la Universidad Pedagógica de El Salvador (UPED) y la Universidad Don Bosco (UDB), solamente cuentan con un Comité de Ética que analiza los casos y brinda resoluciones ante hechos de violencia; sin embargo, no son entidades encargadas propiamente de la prevención, atención y seguimiento de casos de violencia digital o de otros tipos de violencia; sino que, establecen acciones disciplinarias cuando se suscita una situación que se ha denunciado. La UPED cuenta con una Comisión de Actualización del Modelo Educativo del cual forma parte el Msc. Luis Napoleón Quintanilla, quien ha asumido el compromiso de incorporar el tema de la violencia digital dentro de las actualizaciones que se requieren dentro de la Universidad.

7.1.6 *Uso de redes sociales para la prevención y atención de casos de violencia digital:*

La UES, específicamente el CEG-UES cuenta con una página oficial en la red social de Facebook denominada “Centro de Estudios de Género de la UES” donde se realizan publicaciones relacionadas a todos los tipos de violencia de género contra las mujeres, incluyendo que desde abril de 2025, se hace difusión de contenido para hacer consciencia de la violencia digital, bajo el Hashtag #ReglamentoPrevenciónUes, lo cual está fundamentado en el Art. 8 del "Reglamento para la Prevención, Detección y Erradicación de Todas las Formas de Violencia de Género contra las Mujeres en la Universidad de El Salvador”, del cual se amplía más adelante. En la misma línea, el CEG-UES cuenta con un correo electrónico (genero.ues@gmail.com) al cual pueden contactarse los/as miembros de la comunidad educativa para hacer llegar algún caso de violencia en el recinto universitario. También se cuenta con una página web (<https://genero.ues.edu.sv/category/que-hacemos/>) donde se hacen publicaciones del trabajo de dicha institucionalidad, además de un número telefónico (2511-2029).

Respecto a la UFG, el IVG no contaba con una red social para hacer consciencia de todo tipo de violencia (especialmente la digital); sin embargo, si contaba con una página web donde se publicaba por ejemplo informes de estadísticas basadas en género en El Salvador así como

investigaciones (ivg@utg.edu.sv). Una de las investigaciones publicadas es “Violencia digital contra las mujeres en El Salvador (2024)”. También, dicha entidad contaba con un número telefónico (2209-2858) para que la comunidad universitaria pudiese contactarles. Por otra parte, la UFG cuenta con un Comité de ética que se reúne cuando se suscita una denuncia de caso de violencia ocurrido dentro del recinto académico o ejercida por algún miembro de la comunidad educativa. El contacto de dicho Comité para realizar una denuncia escrita es el siguiente: etica@ufg.edu.sv

En cuanto a la UPED, esta solamente cuenta con el “Centro de Práctica Jurídica UPED” del cual se publica en la página oficial de Facebook de dicha universidad, aunque esta institucionalidad no cuenta específicamente con su propia red social, aunque sí cuenta con correos electrónicos del personal de dicha entidad (bnunfio@pedagogica.edu.sv y ramartinez@pedagogica.edu.sv), a los cuales la comunidad educativa puede acudir a asesoría, acompañamiento y seguimiento sobre casos de vulneración y/o violación de derechos en distintas áreas (familia, civil, laboral y penal).

Referente a la UDB, esta institución cuenta con un comité de ética no especializado en violencia, pero atiende casos de emergencia relacionados a conductas violentas y presentan resoluciones de acuerdo con el código de ética. La universidad tampoco cuenta con una red social específicamente para hacer consciencia de la violencia digital.

7.1.7 Política de prevención y atención ante casos de violencia digital:

La Universidad de El Salvador posee desde el 24 de mayo de 2007, una Política de Equidad Género (PEG) de la Universidad de El Salvador, la cual se elaboró con el objetivo de institucionalizar la perspectiva de género al interior de la Universidad, y erradicar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres. Por otra parte, el 09 de abril de 2024, el CEG-UES creó el Primer Plan de Igualdad de Género de la UES que el que se buscaba dar cumplimiento a los compromisos a favor de la igualdad de género y fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos de las mujeres de dicha universidad, puesto que estas formaban parte del 56 % de la población universitaria, entre estudiantes, docentes y personal administrativo. Además de otros logros como la apertura de una Maestría en Estudios de Género (2019) y la Actualización de la Política para la Equidad de Género de la Universidad de El Salvador (2022), se aprobó el Reglamento para la Prevención, Detección y Erradicación de todas Formas de Violencia de Género contra las Mujeres en la UES y su Protocolo de Actuación ante casos de Violencia de Género en la UES.

Personal que recibe y registra denuncias sobre casos de violencia digital:

Las 4 universidades cuentan con personal que atiende a estudiantes que han sido víctimas de violencia digital. La UES por su parte tiene al CEG-UES y la Defensoría de los Derechos Universitarios y la Fiscalía General de la UES. En cuanto a la UFG, la UPED y la UDB, al conocer de un caso de violencia dentro de las instalaciones cuentan con personal como psicólogos, trabajadores sociales, centros jurídicos y con un repertorio de contactos de instituciones como la FGR, ISDEMU u otras, para derivar casos y reciban la atención y protección necesaria; sin embargo, para las cuatro entidades, especialmente para la UDB, la UPED y la UFG la intervención en casos de violencia digital es un tema nuevo en el que están dispuestas en hacer esfuerzos. La UDB y la UFG, por ejemplo, cuentan con un Comité de Ética de Casos.

Plan de formación hacia personal encargado de la institucionalidad que trabaje por prevenir y atender casos de violencia digital:

El CEG-UES, dentro de una de sus funciones está la Educación, Sensibilización y Capacitación a personal docente y estudiantes, sin embargo, algunos/as estudiantes encuestados/as aseguran desconocer de esto. De acuerdo con el Maestro Danilo Ramírez, director del CEG-UES, la Universidad hace visitas a las Juntas Directivas de las diferentes facultades, con las cuales se hacen talleres de sensibilización sobre los diferentes tipos de violencia. Dicha entidad también cuenta con apoyo fuerte de las facultades multidisciplinarias de Oriente y Occidente.

.Respecto a la UDB, dentro de su Plan de Capacitación Institucional, no existe definida una formación relacionada a la violencia digital, así también, el Plan maestro 2022-2026 de la Universidad Don Bosco, tampoco refleja formaciones relacionadas al tema del presente estudio; sin embargo, el Dr. Eduardo Menjívar (Especialista en Educación Virtual y Director de Educación a Distancia), al ser entrevistado, indicó que la UDB brinda bastante formación a los docentes sobre el uso adecuado de la plataforma aula digital, sobre etiqueta y netiqueta, así como del uso responsable de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento), TEP (Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación) y las TRIC (Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación); esto para evitar que se den casos de violencia digital.

Tocante a la UPED, esta entidad, no cuenta con un plan de capacitación institucional publicado en sus diversas plataformas digitales, sin embargo, se reconoce que se requiere actualización en el modelo educativo lo cual incluye hacer sensibilización sobre el tema de la violencia digital y que incluso deberían existir observatorios de violencia digital en las universidades. Además, se mencionó la importancia de la alfabetización digital.

Por su parte, la UFG no posee publicado un plan de capacitación institucional comprende la necesidad de que existan carreras donde se aborden estos temas y personal más especializado dentro de las universidades.

Protocolos para la prevención de violencia digital:

La Universidad Don Bosco (UDB), cuenta con un reglamento institucional para dar seguimiento a casos disciplinarios; sin embargo, no cuenta con protocolo de prevención de la violencia digital, pero sí con una Política de uso y privacidad del aula virtual para reglamentar el uso responsable de sus diferentes plataformas.

Por su parte, la UES cuenta con el Reglamento para la Prevención, Detección y Erradicación de todas Formas de Violencia de Género contra las Mujeres en la UES y su Protocolo de Actuación ante Casos de Violencia de Género en la UES.

Respecto a la UFG, además de tener un Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Francisco Gavidia, un Código de Ética y un Reglamento Disciplinario de los Estudiantes de la Universidad Francisco Gavidia, también cuenta con un *Protocolo para la Detección y Prevención de toda Forma de Violencia Contra la Mujer*, basándose en la LEIV. Dentro de dicho protocolo, se habla de diferentes tipos de violencia más no puntualmente de la violencia digital como una tipología, aunque sí se cita una definición de este tipo de violencia, específicamente de violencia virtual o ciber violencia, pero no la refleja como una más dentro del apartado de tipologías. Por otra parte, la UFG cuenta con un Reglamento del Comité de Ética de la Universidad Francisco Gavidia donde se establece el proceso para el diligenciamiento de casos. En dicho reglamento se establece que el objetivo de este instrumento es: establecer un conjunto de normas y directrices claras que regulen el comportamiento y las acciones de la comunidad universitaria con el propósito principal de promover la ética, la justicia y la equidad, proporcionando un marco de referencia que facilite la convivencia armónica, el cumplimiento de responsabilidades y la resolución de conflictos a través del Comité de Ética, se busca garantizar que todas las partes involucradas comprendan sus derechos y obligaciones, contribuyendo al buen funcionamiento de la Universidad Francisco Gavidia (UFG) y a la consecución de sus metas.

En cuanto a la UPED, esta tiene un protocolo que atiende violencia general no como lo mandata la ley, pero se está en proceso de construcción de protocolos y políticas de género, así como de atención de violencia contra la mujer lo cual se ha identificado en mesas institucionales que se han llevado a cabo.

Ruta de atención y seguimiento ante casos de violencia digital que incluya la implementación de prácticas restaurativas.

La UES, dentro de su Protocolo de Actuación ante Casos de Violencia de Género en la UES, cuenta con un Flujograma de Atención de Casos de la VBG, así como con formularios de recepción de casos, de solicitud de medidas de protección, de derivación de atención especializada, entre otros.

La UFG, dentro de su *Protocolo para la Detección y Prevención de toda Forma de Violencia Contra la Mujer* cuenta con un Procedimiento de Actuación ante Casos de Violencia de Género, así como formatos establecidos para la denuncia verbal y escrita de casos, un formato para notificación y recepción de la contestación de los casos, así como un formato para el registro de los casos. Además, dicha entidad cuenta con un Comité de ética para dar seguimiento a las denuncias de casos de violencia.

Con relación a la UDB, esta no cuenta con un protocolo de actuación ante casos de violencia más que solamente un Código de Ética. Respecto a la UPED la situación es parecida, no existe una ruta de atención publicada, sin embargo, los casos se reciben a través del personal docente y autoridades universitarias que se reúnen para indagar y resolver sobre un caso de violencia, así como derivar a otras entidades externas.

Programa de jornadas de formación sobre violencia digital, hacia estudiantes y docentes:

Al encuestar a los y las estudiantes, la gran mayoría (96%) asegura no haber recibido formación sobre violencia digital en sus universidades; al respecto, se menciona lo siguiente:

En cuanto a la UDB, el Dr. Eduardo Menjívar, aseveró que dicho recinto académico capacita al estudiantado y a los/as docentes, sobre el uso del aula digital y el uso responsable y adecuado de la plataforma de la UDB respecto a la netiqueta (normas de conducta y cortesía en el ámbito digital) establecida. También se capacita a los/as docentes sobre el uso adecuado de los entornos virtuales de aprendizaje teniendo en cuenta los cuatro tipos de tecnologías. Todo esto para evitar que llegue a suceder violencia digital.

Respecto a la UES, a través del CEG-UES está trabajando de la mano con la UFG, esto debido a la desaparición del IVG. Por ejemplo, se llevó a cabo un Congreso de violencia basada en género donde se habló también de Violencia Digital. En esta misma línea, una de las entidades que también ha estado trabajando de la mano con las universidades es ORMUSA. Esta entidad, ha llevado a cabo en junio de 2025, un seminario denominado Violencia digital de

género y su impacto en las familias, en conjunto con la Maestría en Prevención de la Violencia en la Familia de la Universidad Andrés Bello (UNAB); esto, para que las mujeres sean conscientes sobre su Ciudadanía digital. ORMUSA, también ha trabajado con la Universidad de Oriente (UNIVO), donde se han llevado charlas informativas sobre lo que significa la violencia digital.

Por otra parte, la Universidad Pedagógica de El Salvador ha realizado charlas a través de especialistas externos; por ejemplo, según Acontecer Universitario (2024), en marzo de 2024, la Facultad de Educación de la UPED llevó a cabo una conferencia denominada " Prevención y atención de la violencia de género"; esto con apoyo de una magistrada de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), quien dentro de su ponencia, expuso sobre el marco legal nacional e internacional para la prevención y atención de la violencia de género.

Plan para la implementación de campañas sobre la cultura de denuncia ante casos de violencia digital:

Respecto a los mecanismos de denuncia, la UES y la UFG cuentan con protocolos y reglamentos para que la comunidad educativa realice denuncias ante cualquier caso de violencia y no solamente la digital. Por su parte, la UDB y la UFG también cuentan con un Comité de Ética para recibir denuncias, sin embargo, la UDB no posee protocolos de denuncia o reglamentos publicados en sus plataformas sobre mecanismos de protección. Por su parte, la UPED tampoco posee protocolos o reglamentos publicados en sus páginas web o plataformas en línea y su personal docente no tiene conocimiento al respecto.

Programa formativo en alfabetización digital y prácticas de ciberseguridad:

Con relación a la UES, la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FIA), dentro del ciclo I-2024, realizó un Diplomado en Ciberseguridad. Por otra parte, dicha entidad cuenta con la Dirección de Tecnologías de Información (DTI), entidad encargada de la administración global de la infraestructura tecnológica de la Universidad. Así mismo, desde el año 2020, la DTI cuenta con una *Política de Uso de Recursos Tecnológicos de la UES*, así como una *Política de Privacidad de las Aplicaciones Móviles de la Universidad de El Salvador* (2024).

En relación con la UDB, el personal docente es capacitado en el uso responsable y adecuado de las plataformas de la universidad. Además, la UDB posee un Diplomado de Especialización en Seguridad Informática, una Maestría en Seguridad y Gestión de Riesgos Informáticos, y, un Curso de Seguridad de Servidores. Por otra parte, también posee la *Política de Uso y Privacidad del Sitio Web*, donde se detallan los lineamientos generales de utilización y protección de la

información que se proporciona, su uso, forma de recopilación y divulgación, así como también, los derechos de los Usuarios de UDB Virtual.

Respecto a la UFG, dentro de sus programas formativos, posee una Ingeniería en Sistemas y Ciberseguridad, como parte de la oferta formativa a los y las nuevo/as aspirantes.

La UPED por su parte, en octubre de 2021, realizó el webinar denominado “*La Ciberseguridad, una responsabilidad compartida*”, lo cual fue impulsado por la Facultad de Ingeniería en coordinación con ISACA El Salvador, una asociación.

Plan de autocuidado colectivo a nivel digital:

Respecto a esto, las y los estudiantes encuestados/as de cada una de las universidades mencionaron que hacen lo siguiente para protegerse en el entorno digital, sin embargo, no son recomendaciones que les han brindado directamente las universidades donde estudian:

- ❖ No publicar todo específicamente de la vida.
- ❖ Mantener todas las cuentas en modo privado
- ❖ Subir recuerdos de una salida o viaje, después que haya pasado y no el momento para no hacer pública la ubicación actual.
- ❖ No subir fotografías de familiares y si se hace, se debe seleccionar las personas que las pueden ver
- ❖ Tener cuidado con la información que SE comparte
- ❖ No compartir la ubicación en tiempo real y/o evitar etiqueta del lugar donde se está, dónde se estudia y de la zona donde se vive.
- ❖ Mantener los perfiles en privado
- ❖ No compartir tanta información de una persona

Plan de registro, presentación de estadísticas de casos atendidos y rendición de cuentas.

El CEG de la UES y la UFG cuenta con procedimientos y formatos para registro de casos atendidos; sin embargo, no se cuenta con documentación estadística o publicaciones anuales del número de los casos atendidos.

7.1.8 Nivel de respuesta por parte de las Instituciones de Educación Superior:

Con todo lo anterior, se presenta a continuación, la clasificación de categoría en que se ubica cada universidad (*Ver tabla 13*), según su nivel de respuesta ante casos de Violencia Digital, recordando el color de cada categoría

Categoría D	Categoría C	Categoría B	Categoría A
Muy bajo	Nivel bajo	Nivel Medio	Nivel Alto
0-25%	26-50%	51-75%	76-100%

Tabla 14

Clasificación de las 4 universidades, por su nivel de respuesta en cada uno de los criterios evaluados, con relación a la detección, atención y prevención de casos de Violencia Digital.

Criterios	UDB	UES	UFG	UPED
1. Institucionalidad que vela por la prevención y atención de casos de Violencia Digital	C	A	C	C
2. Uso de redes sociales para la prevención y atención de casos de Violencia Digital	D	A	C	D
3. Política de prevención y atención ante casos de Violencia Digital	D	C	D	D
4. Personal que recibe y registra denuncias sobre casos de Violencia Digital	C	C	C	D
5. Plan de formación hacia personal encargado de la institucionalidad que trabaje por prevenir y atender casos de Violencia Digital	D	C	D	D
6. Protocolos para la prevención de Violencia Digital	D	A	C	D
7. Ruta de atención y seguimiento ante casos de Violencia Digital que incluya la implementación de prácticas restaurativas.	D	C	C	D
8. Programa de jornadas de formación sobre Violencia Digital hacia estudiantes y docentes.	D	C	D	D
9. Plan para la implementación de campañas sobre la cultura de denuncia ante casos de Violencia Digital	D	C	C	D
10. Programa formativo en alfabetización digital y prácticas de ciberseguridad	A	A	A	D
11. Plan de autocuidado colectivo a nivel digital	D	D	D	D
12. Plan de registro y presentación de estadísticas	D	D	C	D

Nota: Elaboración propia

7.1.9 *Análisis de los niveles de respuesta por Instituciones de Educación Superior*

Universidad Don Bosco:

En la tabla anterior se muestra que la Universidad Don Bosco (UDB), solamente posee un nivel alto (**Categoría “A”**) en el criterio de **“Programa formativo en alfabetización digital y prácticas de ciberseguridad”** ya que cuenta con un Diplomado de Especialización en Seguridad Informática, una Maestría en Seguridad y Gestión de Riesgos Informáticos, y, un Curso de Seguridad de Servidores; aunque puede suponerse que todos/as las/os estudiantes tengan acceso a estos programas, debido a que no optan por este tipo de carreras o porque la situación económica es una limitante para realizar alguna formación (diplomado, taller, curso) respecto a la violencia digital; aunque para el uso de las plataformas digitales, la UDB facilita un instructivo de acceso al aula virtual y la seguridad de datos [“udbvirtual.edu.sv”](http://udbvirtual.edu.sv) que garantiza el uso adecuado por parte de estudiantes para el cuidado de la información personal. Por otra parte, el personal docente es capacitado en cuanto al uso de los entornos virtuales.

Respecto a los demás criterios, en cinco de los doce criterios, se encuentra en **Categoría “C”**. En primer lugar, la **“Institucionalidad que vela por la prevención y atención de casos de violencia digital”**, debido a que solamente se cuenta con un Comité de Ética que establece acciones disciplinarias ante conductas indebidas cometidas dentro de la Universidad. Respecto a dicho Comité, no se cuenta con mayor información, debido a que en las plataformas digitales y en las redes sociales oficiales de la UDB, no se encuentran publicaciones al respecto. Por otro lado, existe un pequeño *Normativo institucional* que establece las funciones de los/as docentes, director de Escuela, la o el Decana/o, la Secretaría General y la o el Vicerrectora/o Académica/o de la Universidad, cuando se susciten casos que violen las estipulaciones del Reglamento de Estudiantes.

Tocante al criterio **“Política de prevención y atención ante casos de violencia digital”**, la Universidad no cuenta específicamente con una normativa de esta índole, pero sí cuenta con una *Política de Uso y Privacidad* en la que se establecen lineamientos de utilización y protección de la información de las/os usuarias/os dentro de las diferentes plataformas del dominio udbvirtual.edu.sv. Entre otras recomendaciones, en dicha Política se hace un llamado a la/os usuarios/as a actuar con el debido respeto y adecuado uso del lenguaje; además, se prohíbe compartir, promulgar o difundir contenido violento, material sexual o cualquier otra información que atente contra la moral y valores éticos.

Con relación al Comité de Ética, la UDB cumple con el criterio de **“Personal que recibe y registra denuncias sobre casos de violencia digital”**, sin embargo, no se tiene claro sobre cómo funciona dicho comité, sobre quienes lo conforman y con qué reglamentos o políticas funciona, además de los procedimientos bajo los que trabaja.

Tocante al criterio “**Protocolos para la prevención de violencia digital**”, como se mencionó en los anteriores párrafos, la Universidad Don Bosco cuenta con un Normativo Estudiantil compuesto por cinco artículos (este se ha encontrado publicado fuera de las plataformas oficiales de la UDB). Dicho normativo establece un procedimiento de actuación ante violación al Reglamento Institucional (tampoco está publicado en las plataformas oficiales de la Universidad).

Respecto al criterio de “**Ruta de atención y seguimiento ante casos de violencia digital que incluya la implementación de prácticas restaurativas**”, el normativo estudiantil mencionado anteriormente, establece el procedimiento a seguir por parte de los y las docentes cuando un/a estudiante ha cometido alguna infracción dentro del aula de clases. En el Artículo 1 del *Normativo Institucional*, se establece el papel del director de Escuela, del Decano, la Secretaría General y de la Vicerrectoría Académica de la Universidad. Respecto al uso de Prácticas Restaurativas para la atención y el seguimiento de casos disciplinarios, el Normativo menciona en el Artículo 2 que el director de Escuela se reunirá a la mayor brevedad posible con el/la docente y con el/la estudiante para determinar si efectivamente hubo una violación al Reglamento de Estudiantes. Esto es similar a una Práctica Restaurativa denominada “Pequeña Reunión Espontánea”, sin embargo, en la reunión de la que se habla en el Normativo, se puede suponer que no se hace uso de las “Preguntas Restaurativas” que van de la mano con la práctica restaurativa mencionada. En la misma línea, el Normativo establece que cuando el director de Escuela determine que hubo violación al Reglamento tratará, hasta donde sea posible, de establecer buenas relaciones entre el/a Profesor/a y el o la Estudiante. Esto responde a uno de los principios de las Prácticas Restaurativas: el restablecimiento de las relaciones. Además de lo anterior, en el Normativo se indica en qué momento el o la director/a de la Escuela respectiva, referirá el caso al Decano o a la Decana de la Facultad respectiva, al o la secretario/a General y al o la Vicerrector/a Académico/a. Se concluye en este apartado que en la Universidad no se aplican del todo las Prácticas Restaurativas debido a que algunas de las sanciones establecidas son punitivas, por ejemplo, la amonestación y la suspensión o expulsión de la Universidad. Por otro lado, existe una sanción referente a la reparación monetaria por daños causados a la propiedad de la Universidad o al personal de ésta; esta sanción responde a uno de los principios restaurativos, es decir, la reparación del daño; sin embargo, las Prácticas Restaurativas no solo consisten en ello.

En cuanto a los demás criterios, la Universidad Don Bosco se ha posicionado en la **Categoría “D”**. Eso significa que la Universidad necesita trabajar en ellos para mejorar su capacidad de respuesta, ante casos de violencia digital.

Se concluye que es valioso que la UDB cuente con instrumentos generales para orientar la seguridad digital, física y emocional de estudiantes y personal docente. El cuadro de criterios y niveles de respuesta tiene el propósito de presentar una mirada holística a la capacidad de la

universidad para abordar la violencia digital. La reflexión de cada criterio puede motivar a la UDB a adoptar estrategias para la prevención de la violencia digital.

Universidad de El Salvador:

La Universidad de El Salvador (UES) posee un nivel alto (**Categoría “A”**) en seis criterios respecto a su capacidad institucional para dar respuesta a casos de violencia digital. En primer lugar, la **“Institucionalidad que vela por la prevención y atención de casos de violencia digital”**, ya que cuenta con el Centro de Estudios de Género (CEG), el cual, originalmente no atendía casos de violencia digital; sin embargo, la actualización de su reglamento los ha llevado a responder a este tipo de violencia. Además, de acuerdo con el Reglamento para la Prevención, Detección y Erradicación de Todas las Formas de Violencia de Género contra las Mujeres en la UES, cada una de las Directivas de las Facultades de la UES, debe contar con una Unidad de Género, dentro de las cuales se debe conocer y resolver sobre las acciones u omisiones que vulneren derechos. Dichas Facultades deben trabajar bajo un **“Instructivo para la detección, prevención y atención de casos de violencia de género en las Facultades de la Universidad de El Salvador”** además del **“Protocolo de atención a Víctimas de Violencia de Género de la Universidad de El Salvador”** y de la mano con el CEG.

En segundo lugar, el **“Uso de redes sociales para la Prevención y Atención de casos de violencia digital”**, porque a partir del mes de abril del 2025, el CEG-UES ha publicado contenido en su página oficial de Facebook, para hacer concientización sobre la violencia digital. Por otra parte, cuenta con una página web, con un correo electrónico y números de teléfonos para recibir denuncias sobre casos de cualquier tipo violencia, suscitados dentro de las instalaciones de la entidad y donde se vean afectados los miembros de la comunidad educativa.

En tercer lugar, respecto al criterio denominado **“Política de prevención y atención ante casos de violencia digital”**, la UES cuenta con una política denominada **“Política para la Equidad de Género de la Universidad de El Salvador”**. Dicha política fue lanzada por primera vez en el año 2007; sin embargo, se cuenta con la versión más actualizada (la del 2022). En el resultado 1 del Eje 6 (Universidad libre de violencia contra las mujeres y discriminaciones), se menciona que dicha Política, establece la creación de mecanismos para la atención de casos de violencia contra las mujeres. En este sentido, la línea de acción N.º 2 del resultado 1 del eje 6 establece el diseño, homologación e implementación de instrumentos institucionales destinados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la discriminación, incluyendo las rutas de atención.

En cuarto lugar, respecto al criterio **“Personal que recibe y registra denuncias sobre casos de violencia digital”**, la UES cuenta con especialistas del CEG para revisar y atender casos de violencia; aunque en un principio, dicha entidad no tenía en cuenta la violencia digital.

En quinto lugar, tocante al criterio “**Protocolos para la prevención de violencia digital**”, la UES cuenta con un *Reglamento para la Prevención, Detección y Erradicación de Todas las Formas de Violencia de Género contra las Mujeres en la Universidad de El Salvador*, el cual ha sido actualizado en el año 2024. En dicha actualización se tomó en cuenta la violencia digital. Este reglamento también posee su propio protocolo y aunque su nombre habla de “Mujeres”, se establece que, dentro de su ámbito de aplicación, no se excluye a otros grupos en condiciones de vulnerabilidad que sean miembros de la comunidad universitaria, que se encuentren en las instalaciones de la Universidad.

En sexto lugar y respecto al criterio “**Programa formativo en alfabetización digital y prácticas de ciberseguridad**”, en el año 2024, la UES, a través de la FIA (Facultad de Ingeniería y Arquitectura), realizó un diplomado en Ciberseguridad. Además, esta facultad cuenta con la carrera de Ingeniería de Sistemas Informáticos.

Con relación a los otros criterios, la UES se encuentra en la **Categoría “C”** en cinco criterios:

Respecto al criterio “**Plan de formación hacia personal encargado de la institucionalidad que trabaje por prevenir y atender casos de violencia digital**”, dentro de la línea de acción N° 4 del Resultado 3, Eje 6 de la Política para la Equidad de Género de la Universidad de El Salvador, se ha establecido el desarrollo de procesos de capacitación sobre la perspectiva de género, dirigidos a las autoridades universitarias y otros sectores de interés; sin embargo, se desconoce si en realidad esto se ha cumplido.

Tocante a la “**Ruta de atención y seguimiento ante casos de violencia digital que incluya la implementación de prácticas restaurativas**”, la UES cuenta con un listado de cuatro Etapas del Procedimiento de Atención de Casos de VBG, las cuales se encuentran detalladas en el Protocolo de Actuación ante Casos de Violencia de Género. Además, dentro de dicho Protocolo se encuentra un Flujograma del Proceso de Atención de Casos de VBG. Por otra parte, dentro del mencionado Protocolo se encuentran un Formulario de Primer Contacto, Formularios de Atención Especializada (Psicológica, Jurídica, Médica, Mental), y un Formulario de Consentimiento Informado. Por otro lado, según el Art. 47 del recién aprobado Reglamento para la Prevención, Detección y Erradicación de Todas las Formas de Violencia de Género contra las Mujeres en la UES (2024), el contenido del Protocolo de Atención integral a las situaciones de VBG, consta de cuatro etapas: asistencia inmediata; atención especializada; derivación interna o externa según corresponda; y seguimiento y monitoreo de hechos de violencia denunciados.

Respecto a un “**Plan de autocuidado colectivo a nivel digital**” y a un “**Plan de registro y presentación de estadísticas**”, la Universidad tiene un gran reto al posicionarse en la categoría más baja (**Categoría “D”**).

Se reconoce el aporte significativo de la UES, al contar con un Centro de Estudios de Género que promueve iniciativas para la prevención de la violencia basada en género. En los últimos años han logrado actualizar sus políticas e implementar la prevención de la violencia digital, estos avances han sido posible gracias al apoyo de la rectoría que busca mejorar las condiciones en la comunidad universitaria, desde un enfoque transversal de igualdad y equidad. Sin embargo, se debe garantizar la operativización de las políticas y protocolos, destinando recursos humanos y financieros.

Universidad Francisco Gavidia:

Respecto a la Universidad Francisco Gavidia, esta Institución de Educación Superior se ha posicionado en **Categoría “A”** en cinco de los criterios. En primer lugar, la Universidad cuenta con **“Institucionalidad que vela por la prevención y atención de casos de violencia digital”**. Respecto a esto, aunque el Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género (IVG) dejó de funcionar en el año 2024, la UFG aún cuenta con las siguientes entidades.

Existe un Núcleo de atención para la prevención y detección de violencia contra la mujer basada en género, el cual es administrado por el Centro de Práctica Jurídica (CPJ) de la UFG, y aunque el núcleo se limita en su nombre a “La Mujer”, también se recibe y atiende denuncias de cualquier miembro de la comunidad educativa. Dicho Núcleo se encarga de recibir la denuncia y asignar a las delegadas de género del CPJ la realización de las respectivas investigaciones del caso y de seguir los procedimientos establecidos. Es de mencionar que dicho Núcleo, entrega un informe al Comité de Igualdad de Oportunidades del cual no se tiene claro si es el que actualmente se denomina “Comité de Ética” del cual se habla en el Código de ética de la UFG. En el artículo 30 de este Código se establece que el Comité de Ética está integrado por un representante del área de Investigación, un representante del área Técnico-Administrativa y un representante del área Académica (Todos nombrados por Rectoría). Las funciones de dicho Comité según el artículo 31 del Código mencionado son: conocer de las denuncias o iniciar de oficio las investigaciones a las violaciones de dicho Código; diligenciar y recabar las pruebas que considere oportunas y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos y actos sometidos a su conocimiento; emitir un dictamen o resolución recomendable sobre la investigación realizada ante el Señor Rector de la Universidad, a fin de que éste tome las medidas que considere pertinentes; respetar las normas del debido proceso y la discrecionalidad de la información a la que tuviere acceso, respetando en todo caso, la presunción de inocencia y la dignidad de la persona investigada.

Respecto al Comité de Igualdad de Oportunidades de la UFG, en el *Protocolo para la Detección y Prevención de Toda Forma de Violencia contra la Mujer* se menciona que las funciones de este Comité son: actualizar la *Política Institucional de Igualdad*; recibir informes del Núcleo de atención para la prevención y detección de violencia contra la mujer basada en su género, trimestralmente; velar por el cumplimiento de la política institucional de igualdad;

generar alianzas con diferentes actores de la sociedad vinculados al que hacer de la temática.; y actualizar el Protocolo para la detección y prevención de toda forma de violencia contra la mujer.

En segundo lugar, como se ha podido leer en los párrafos anteriores, la Universidad cumple con el criterio de “**Personal que recibe y registra denuncias sobre casos de violencia digital**” puesto que el Núcleo del CPJ está destinado a la recepción de denuncias y realización de las respectivas investigaciones de casos de violencia que se suscitan en la Universidad. Esto apeándose a los procedimientos establecidos en las normativas de la UFG.

En tercer lugar, la UFG responde al criterio de “**Protocolos para la prevención de violencia digital**”, pues a través del Núcleo mencionado en los párrafos anteriores, se recibe, atiende y da seguimiento a casos de violencia, haciendo uso del “Protocolo para la Detección y Prevención de toda forma de Violencia contra la Mujer (2020)” con el que se cuenta; y apeándose también a la Política Institucional de Igualdad, al Reglamento Disciplinario de los Estudiantes de la Universidad Francisco Gavidia (2025), al Código de Ética de la UFG (2024), al Reglamento de la Dirección de Tecnologías (2025b) y al Reglamento del Comité de Ética de la Universidad Francisco Gavidia (2025c). En dicho protocolo se encuentran formatos para la interposición de denuncias verbales y escritas, un formato para la notificación de denuncia y recepción de la contestación de denuncia, así como un formato de registro de casos.

En cuarto lugar, dentro del Protocolo para la Detección y Prevención de Toda Forma de Violencia contra la Mujer de la UFG, existe un Procedimiento de Actuación ante Casos de Violencia de Género, lo cual responde al criterio de “**Ruta de atención y seguimiento ante casos de violencia digital que incluya la implementación de prácticas restaurativas**”, aunque ciertamente, dentro del procedimiento estipulado no se habla de si se utilizan Prácticas Restaurativas para buscar la reparación del daño ocasionado a la persona víctima, la restauración de las relaciones y el seguimiento del cumplimiento de acuerdos.

Por otro lado, respecto a este criterio anterior, la UFG cuenta con un Centro de Mediación acreditado por la PGR (Procuraduría General de la República) para dar atención a casos donde existen conflictos, sin embargo, si hay de por medio un delito o violencia, lo ideal es derivar el caso a una medida judicial. Se debe aclarar que la Mediación no es una Práctica Restaurativa pero sí es un Mecanismo de Resolución Alternativa de Conflictos, que es a la vez, un proceso extrajudicial y autocompositivo porque el mediador o la mediadora son solo guías en el proceso, es decir, no sugiere cómo resolver el conflicto y en ese caso, son las partes involucradas en el conflicto que generan una lluvia de ideas de formas de solucionarlo y llegar a un acuerdo.

En quinto lugar, la Universidad Francisco Gavidia cuenta con un “**Programa formativo en alfabetización digital y prácticas de ciberseguridad**”; esto porque dentro de su oferta académica, cuenta con la Ingeniería en Sistemas y Ciberseguridad, aunque no todo el estudiantado tiene acceso a este programa formativo. Por otro lado, según el Reglamento de la

Dirección de Tecnología de la Universidad Francisco Gavidia, la Universidad cuenta con el Departamento de Soporte a Servicios Virtuales (Subordinado a la Dirección de Tecnologías), el cual, además de gestionar el acceso a los servicios en línea, plataformas de e-learning, correo institucional y aplicaciones; proporcionar soporte técnico a estudiantes, docentes, colaboradores y usuarios externos; también se encarga de organizar y gestionar capacitaciones a docentes sobre el uso de las plataformas de e-learning.

En cuanto a los demás criterios, la UFG se encuentra en **Categoría “C”** en cuatro de estos. En primer lugar, en cuanto al **“Uso de redes sociales para la prevención y atención de casos de violencia digital”**, se sabe que el Comité de Ética con que cuenta la Universidad, posee un correo electrónico para recibir denuncias de casos de violencia, de forma escrita.

Tocante al Criterio **“Política de prevención y atención ante casos de violencia digital”**, la Universidad Francisco Gavidia no cuenta exactamente con una Política de esta magnitud, sin embargo, sí se cuenta con una Política Institucional de Igualdad, la cual no se encuentra publicada en ninguna de las plataformas digitales de la UFG.

En relación al **“Plan para la implementación de campañas sobre la cultura de denuncia ante casos de violencia digital”**, la UFG no cuenta como tal con un plan de esta índole, pero al contar con un Protocolo para la Detección y Prevención de Toda Forma de Violencia contra la Mujer y dentro de este, el debido procedimiento de actuación ante casos de Violencia de Género, se puede decir que la Universidad posee insumos que permiten hacer hincapié en el hecho de denunciar casos de violencia (no solamente la digital); sin embargo, dicho Protocolo no se encuentra directamente publicado en la página web oficial de la UFG.

Por otra parte, debido a que la UFG cuenta con un formato de registro de casos de violencia, esto permite suponer que se tiene un **“Plan de registro y presentación de estadísticas”** de casos de violencia (no solamente la digital).

Por último, la UFG ha sido clasificada dentro de la **Categoría “D”**, en los siguientes criterios:

Plan de formación hacia personal encargado de la institucionalidad que trabaje por prevenir y atender casos de violencia digital: Al respecto, el personal del Núcleo del CPJ de la UFG debe capacitar y formar al personal institucional en temas de igualdad; sin embargo, no se tiene certeza de si estas formaciones hayan tenido relación con la violencia digital.

Lo anterior, lleva a suponer que los y las docentes, así como los/as estudiantes de la UFG no han recibido alguna formación o concientización sobre violencia digital. Por tanto, la Universidad no responde al criterio de **“Programa de jornadas de formación sobre violencia digital hacia estudiantes y docentes”**

Tocante al criterio de “**Plan de autocuidado colectivo a nivel digital**” no se tiene certeza de si existen recomendaciones dirigidas al estudiantado respecto a qué medidas deben tomar para evitar ser víctimas de violencia digital.

Se concluye que los esfuerzos por prevenir cualquier tipo de violencia basada en género en apoyo a estudiantes y docentes son notables dentro de la Universidad Francisco Gavidia. La experiencia de contar con un Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género refleja la buena voluntad por garantizar el derecho a una vida libre de violencia y se vuelve un ejemplo para otras universidades. Sin embargo, estas iniciativas deben asegurar sostenibilidad a largo plazo, por lo que, deben ser asumidas por la misma UFG.

Universidad Pedagógica de El Salvador

La UPED (Universidad Pedagógica de El Salvador), está posicionada en **Categoría “A”** respecto al criterio “Programa formativo en alfabetización digital y prácticas de ciberseguridad”, debido a que, en octubre de 2021, realizó un webinar denominado “La Ciberseguridad, una responsabilidad compartida”, el cual fue impulsado por la Facultad de Ingeniería en coordinación con ISACA El Salvador. Por otra parte, la UPED cuenta con una Ingeniería en Sistemas y Computación la cual cuenta con una asignatura denominada “Seguridad en Redes de Datos”; además, cuenta con la Licenciatura en Gerencia Informática, la cual tiene una asignatura denominada “Seguridad Informática”; aunque no todo el estudiantado opta por estas carreras.

Con relación al criterio “**Institucionalidad que vela por la prevención y atención de casos de violencia digital**”, la UPED se encuentra en **Categoría “C”** porque cuenta también con un Comité de Ética al cual el personal docente o decanos, hacen llegar casos disciplinarios; sin embargo, no se tiene una institucionalidad que trabaje constantemente por prevenir, atender y dar seguimiento como tal, a casos de violencia, específicamente la digital. Por otra parte, la UPED tiene el reto de subir de la **Categoría “D”** en los demás criterios.

Se concluye que el interés de la Universidad Pedagógica de El Salvador, por adoptar estrategias y mecanismos de prevención de la violencia basada en género, con énfasis en la violencia digital, es una muestra de la importancia y atención que han dado a esta problemática. Sin duda, la UPED ha dado un gran paso, al mostrar voluntad por retomar el tema de violencia digital y buscar promover la investigación y propuestas internas para dar respuesta para el abordaje de los casos de violencia digital.

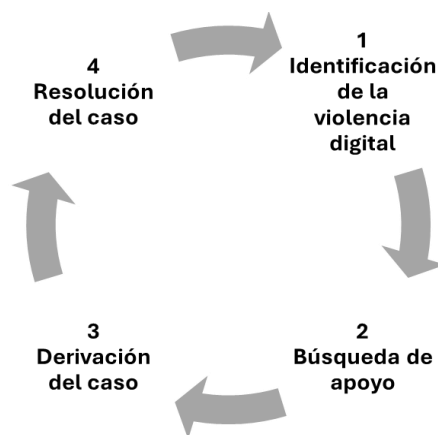
Propuesta de Ruta de Atención, Derivación y Denuncia en casos de Violencia Digital

El objetivo de la propuesta es dar orientaciones a las instituciones de Educación Superior, sobre las medidas preventivas de alertas tempranas y qué hacer en casos de violencia digital, así como derivar casos para el abordaje integral e interseccional, a fin de procurar medidas de atención psicológica, emocional y jurídica interinstitucional.

El siguiente esquema, presenta una propuesta de ruta de atención, derivación y denuncia ante casos de violencia digital, que puede ser orientativa para las universidades que aún no cuentan con herramientas para el abordaje de casos de violencia digital.

Figura 10

Propuesta de ruta de atención, derivación y denuncia ante casos de violencia digital



Nota: Elaboración propia

Etapa 1: Identificación de la violencia digital: se trata de romper el silencio, no debe dar vergüenza, culpa o miedo.

Etapa 2: Búsqueda de apoyo: desde el área de atención estudiantil de la universidad debe tomar la información del caso y completar el formulario con datos generales.

Etapa 3: Derivación del caso: se realiza según especificidad; la universidad debe contar con un directorio de ONG e instituciones especializadas en el abordaje de la violencia digital, que permita atender e interponer la denuncia de manera segura.

Etapa 4: Resolución del caso: qué medidas se tomarán (especialmente restaurativas) para la no reincidencia del caso.

Estrategias para la prevención de la violencia digital en las universidades

Una de las estrategias de prevención en violencia digital para sensibilizar a las juventudes universitarias sobre la violencia digital, son las campañas informativas al interno de la universidad. A continuación, se presentan sugerencias:

Medidas de prevención para la violencia digital en juventudes universitarias

- Mantener actualizado el sistema operativo de los dispositivos electrónicos hasta su versión más reciente.
- Crear contraseñas seguras.
- En redes sociales, evitar aceptar solicitudes de personas desconocidas.
- Configurar la privacidad en cada una de las redes sociales que utilizan.
- En caso de tener sospechas sobre la identidad o intención de alguien que trate de ponerse en contacto con estudiantes, hablarlo con alguna persona de tu confianza y de ser el caso, buscar ayuda especializada.
- Respetar los derechos de los demás estudiantes, no difundir contenidos personales sin su conocimiento.
- No compartir información financiera ni datos que vulneren la integridad.

¿Qué deben hacer las juventudes universitarias ante casos de violencia digital?

- Mantener la calma y no realizar acciones impulsivas.
- No responder a las amenazas o agresiones.
- Buscar apoyo y hablar con una persona de confianza.
- Guardar todo tipo de evidencia con la que se cuente: capturas de pantalla, mensajes de audio, videos, imágenes, correos electrónicos. Hacer respaldo de la evidencia.
- Bloquear y reportar en redes sociales todas las conductas inapropiadas.
- Avisar a las autoridades universitarias, quienes brindarán asesoría y/o apoyo jurídico.

Capítulo 8. Conclusiones

El avance de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC trae consigo muchos beneficios, pero también riesgos digitales, físicos y emocionales que generan consecuencias en las juventudes universitarias que utilizan los entornos virtuales con mayor frecuencia, facilitando la vulneración de sus derechos al enfrentar cualquier tipo de violencia digital.

La ausencia de protocolos, programas y estrategias para la prevención de la violencia digital dentro de las instituciones de Educación Superior implica un desafío en la capacidad de respuesta ante estos casos que enfrentan las juventudes universitarias. Si bien, existen 2 universidades la UES y UFG, que cuentan con políticas de prevención de violencia, esto no garantiza la implementación efectiva en el abordaje integral de la violencia digital. Las otras 2 universidades UDB y UPED que no cuentan con instrumentos, tienen mayor desafío por hacer visible la problemática y buscar apoyos para contrarrestar los efectos adversos de la violencia digital.

Es un reto para las universidades incorporar dentro de su planificación y presupuesto la elaboración de protocolos de prevención de la violencia digital, el fortalecimiento de áreas o unidades de atención y la promoción de programas especializados en la atención a la violencia digital, tal como lo establece la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en su artículo 21, que las instituciones de Educación Superior deben reglamentar internamente la detección y prevención de toda forma de violencia contra la mujer.

Se insta a las Instituciones de Educación Superior, a formalizar/activar canales de atención confidenciales y seguros para denunciar casos de violencia hacia cualquier miembro de la comunidad educativa y dentro de sus instalaciones, puesto que no han considerado el uso de canales de denuncia más allá de correos electrónicos o del llenado de formularios escritos.

Se ha identificado una problemática crítica y preocupante en torno a los numerosos casos de violencia digital reportados por las juventudes universitarias en las consultas. Estos casos, no han recibido atención y seguimiento por parte de las instituciones de Educación Superior, lo que ha provocado bajo rendimiento académico y deserción escolar, limitando el desarrollo del proyecto de vida personal y profesional de las juventudes universitarias.

La poca o nula formación del personal docente sobre los riesgos, consecuencias y mecanismos de protección en violencia digital, así como el uso adecuado de las TIC, debilita las orientaciones que puedan brindar ante los casos de violencia que han enfrentado los estudiantes. En algunas universidades hay buenas prácticas como charlas, foros y conversatorios sobre el tema, pero no solo basta realizar estas actividades, sino que, se necesita un compromiso

real como estrategias permanentes de difusión acercando a las juventudes universitarias las rutas de denuncia y atención ante casos de violencia digital.

La violencia digital afecta de manera diferenciada a las mujeres jóvenes universitarias, que se convierten en víctimas potenciales de ciberacoso, sexting, stalking, funar y sextorsión, que son los principales tipos de violencia que enfrentan en los entornos digitales. Se comprueba que la violencia digital es una extensión de la violencia Basada en Género que en los entornos digitales adquiere nuevas formas de agresión, dominio y discriminación.

Capítulo 9. Recomendaciones

Por la evidente cantidad de estudiantes que han enfrentado violencia digital, se vuelve fundamental que las universidades tomen conciencia y consideren la violencia digital como un problema que debe ser atendido inmediatamente, pues genera consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias. Además, es un problema que cada vez se acelera debido a los constantes avances tecnológicos y digitales.

Se sugiere la creación de protocolos o rutas de atención ante los casos de violencia digital, garantizando la ética y confidencialidad de las acciones para garantizar los derechos de las víctimas. Así también que las acciones de los protocolos o rutas de atención sean guiadas hacia el cuidado emocional, psicológico y social.

Las instituciones de Educación Superior que cuentan con políticas de prevención de la violencia deben garantizar el recurso humano capacitado y el recurso financiero que permita dar respuesta a los casos de violencia digital, promoviendo estrategias comunicacionales como campañas informativas y procesos formativos para la sensibilización y educación digital que promueva la cultura de denuncia, rutas de atención, riesgos cibernéticos y mecanismos de protección.

Se recomienda a las universidades el uso de otras estrategias de prevención, detección, atención y denuncia de casos de violencia (no solamente digital) como: la instalación en sus plataformas virtuales de Botones de pánico y números de emergencia en redes como WhatsApp, la publicación de violentómetros digitales de los tipos de violencia digital que más se suscitan en las juventudes universitarias, tendederos para identificar a personas de las que se debe tener cuidado en los entornos virtuales, y en el caso de que no exista suficiente financiamiento, optar por un comité de seguridad (no solamente de Ética), que no solo atienda casos denunciados, sino también que realice acciones de prevención de violencia digital y de promoción de la cultura de denuncia.

Es recomendable que la UDB, UES, UFG y UPED, puedan fortalecer las alianzas con las Organizaciones de Sociedad Civil, esto permitirá aumentar la capacidad de respuesta desde las experiencias que las OSC tienen sobre la prevención de la violencia, fomentar el intercambio de buenas prácticas y contar con apoyo en la referencia de casos de violencia digital.

Se recomienda a las universidades UDB, UES, UFG y UPED, implementar jornadas de sensibilización dirigidas a la comunidad docente, con el propósito de fortalecer sus capacidades en la prevención y abordaje de la violencia digital en el contexto educativo. Estas jornadas deben integrarse como herramientas clave dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje a beneficio de la juventud universitaria.

Priorizar la realización de espacios expositivos y formativos dirigidos a juventudes universitarias, con el fin de promover el conocimiento sobre la violencia digital, tipos de violencia, consecuencias y signos y síntomas de alarma con el objetivo de fomentar la toma de conciencia y facilitar la identificación temprana de posibles casos.

Que el Estado tenga mayor participación en la creación de leyes que protejan a las víctimas de manera específica antes los casos de violencia digital, como una forma de cuidado a la integridad moral, psicológica y física como persona sujeta de derechos.

La violencia digital es una problemática de salud pública, se recomienda destinar recurso humano y material para el sostenimiento de programas a favor de la juventud universitaria como forma de prevención de riesgos ante casos de violencia digital.

Se sugiere el trabajo interinstitucional a favor de la juventud universitaria ante los casos de violencia digital, así como el trabajo articulado con organizaciones de la sociedad civil especialistas en el tema para la efectividad de acciones de prevención e intervención.

Lista de Referencias

- Acontecer Universitario. (06 de octubre de 2021). “*La Ciberseguridad, una responsabilidad compartida*”. <https://www.pedagogica.edu.sv/2021/10/06/la-ciberseguridad/>
- Acontecer Universitario (13 de marzo de 2024). *La Facultad de Educación desarrolló conferencia sobre "Prevención y atención de la violencia de género"*. <https://www.pedagogica.edu.sv/2024/03/13/violencia/>
- Aguayo, F., Lastra, V., Bravo, S., & Mendoza, D. (2021). *Masculinidades y prevención de la violencia machista*. [Archivo PDF]. https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2021/11/UNFPA_Masculinidades-y-Prevencion-de-la-violencia-machista.pdf
- Álvarez Carneros, P. (18 de septiembre de 2024). *La Teoría Ecológica de Urie Bronfenbrenner*. <https://psicologiaymente.com/desarrollo/teoria-ecologica-bronfenbrenner>
- American Psychological Association (APA). (2019). *Guía Normas APA 7ª edición*. [Archivo PDF]. <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>
- Asociación de Periodistas de El Salvador (APES). (2024). *Informe sobre violencia digital basada en género dirigida hacia mujeres periodistas*. https://drive.google.com/file/d/116Y_pveOKHoo5nz5EkBsIQ-09lvtk_1s/view
- Argueta Vásquez, I. (febrero de 2022). *Política para la Equidad de Género de la Universidad de El Salvador*. [Archivo PDF]. https://drive.google.com/file/d/1wWJznbtG9ImiHd0JSw1bPQluB_WBwPAI/view
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (04 de enero de 2011). *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres - LEIV*. [Archivo PDF]. https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073006947_archivo_documento_legislativo.pdf
- Asamblea General Universitaria (AGU). (29 de octubre de 2024). *Protocolo de Actuación ante Casos de Violencia de Género en la Universidad de El Salvador*. [Archivo PDF]. https://drive.google.com/file/d/1rzzre3b8rD0Bp9Xfgulm1EUDYXooV_RH/view

- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (25 de enero de 2012). *Ley General de Juventud (LGJ)*. [Archivo PDF]. <https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2019/09/2013.-Ley-y-Reglamento-de-Juventud.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (26 de febrero de 2016). *Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos*. [Archivo PDF]. <https://www.fiscalia.gob.sv/medios/portal-transparencia/normativas/normativas-de-interes/ley-especial-contra-delitos-ciberneticos.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (28 de octubre de 2022). *Decreto N° 517. Reforma a la Ley General de Juventud*. [Archivo PDF]. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/els216838.pdf>
- Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA). (2020). *Violencia simbólica*. <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-simbolica/>
- Asociación rea (Asociación Castellano Leonesa para la defensa de la infancia y juventud). (s.f.). Factores de riesgo para convertirse en víctima de ciberviolencia. <https://www.asociacionrea.org/factores-de-riesgo-para-convertirse-en-victima-de-ciberviolencia/>
- Ayala, F. (11 de marzo de 2023). *La agresión digital: cómo denunciar y protegernos virtualmente de este delito en El Salvador*. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/La-agresion-digital-como-denunciar-y-protegernos-virtualmente-de-este-delito-en-El-Salvador-20230303-0061.html>
- Ayudaley. (s.f.). *Fraping, un tipo de ciberacoso en redes sociales*. <https://docs.google.com/document/d/1CmaaDMUsK9cu6ZfJIyEVhIojrp3cCyIK/edit?usp=drivesdk&oid=115541446599257431795&rtpof=true&sd=true&disco=AAABgf5Ydgc>
- Banco Central de Reserva de El Salvador. (Octubre de 2024a). Primer Informe de resultados Censo de Población y Vivienda El Salvador 2024. [Archivo PDF]. <https://censo2024.bcr.gob.sv/wp-content/uploads/tablas-geoportal/informe-resultados-censo-poblacion-vivienda-el-salvador-2024.pdf?download=1>
- Banco Central de Reserva de El Salvador. (2024b). *Presentación Nacional de Resultados Censo de Población y Vivienda El Salvador 2024. Primera Entrega*. [Archivo PDF]. <https://censo2024.bcr.gob.sv/wp-content/uploads/tablas-geoportal/presentacion-nacional-resultados-censo-poblacion-vivienda-el-salvador-2024.pdf?download=1>

- Banco Central de Reserva. (2020). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples*. [Archivo PDF]. https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/descarga/PUBLICACION_EHPM_2020.pdf
- Barambones García, V. (Octubre de 2023). *OUTING O POR QUÉ NO SACAR FORZOSAMENTE "DEL ARMARIO" A PERSONAS LGBTIAQ+*. [Archivo PDF]. <https://www.upv.es/entidades/UI/info/U0967801.pdf>
- Bauman, Zygmunt (2002). *La Cultura como Praxis*. Barcelona, Paidós Studio, núm. 154. *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, 10(28). [Archivo PDF]. <https://www.ccp.gob.bo/wp-content/uploads/2021/03/La-cultura-como-praxis-Bauman-Zygmunt.pdf>
- Biblioteca Rafael Meza Ayau. (06 de mayo de 2021). *Plan Maestro 2022-2026*. <https://rd.udb.edu.sv/server/api/core/bitstreams/24ce0980-4b1c-4580-b1ae-163cc4304cac/content>
- Bourdieu, P. (julio de 2001). *Capítulo 11: Sobre el Poder Simbólico*. En Pierre Bourdieu. *Poder, Derecho y Clases Sociales*. (2ª Ed). (pp.87-99). Desclée de Brouwer S.A. [Archivo PDF]. <https://erikafontanez.com/wp-content/uploads/2015/08/pierre-bourdieu-poder-derecho-y-clases-sociales.pdf>
- Cabañas Rojas, V., Trujillo López, M. V., & Brea Páez, A. (2021, 24 mayo-4 de junio). *Ciberacoso entre Adolescentes: Concepto, Factores de Riesgo y Consecuencias para la Salud Mental*. [Sesión de Congreso]. XXII Congreso Virtual Internacional de Psiquiatría, Psicología y Salud Mental. [Archivo PDF]. <https://psiquiatria.com/congresos/pdf/1-8-2021-10-PON35.pdf>
- Calala Fondo de Mujeres. (s.f.). *Diagnóstico sobre las violencias de género contra activistas feministas en el ámbito digital*. [Archivo PDF]. https://calala.org/wp-content/uploads/2022/06/Calala-ESP_DEF.pdf
- Calderón Concha, P. (2009). *Teoría de conflictos de Johan Galtung*. [Archivo PDF]. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/432/477>
- Castillo González, M. E., & Terán Andrade, E. G. (28 de diciembre de 2023). *Violencia "online" en el noviazgo en estudiantes universitarios ecuatorianos*. *Anatomía Digital*, 6(4.3), 6-19. [Archivo PDF]. <https://doi.org/10.33262/anatomiadigital.v6i4.3.2790>

- Centro de Estudios de Género de la UES (CEG-UES). (09 de abril de 2014). *Plan de Igualdad de Género de la Universidad de El Salvador*. [Archivo PDF].
<https://genero.ues.edu.sv/wp-content/uploads/sites/28/2021/02/Plan-de-Igualdad-de-Genero-UES.pdf>
- Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador (CEG-UES). (s.f.a.). *Protocolo ante casos de VbG UES*. <https://genero.ues.edu.sv/procolo-de-actuacion-ante-casos-de-violencia-de-genero-en-la-universidad-de-el-salvador/>
- Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador (CEG-UES). (s.f.b.). *Archivos de la categoría: Qué hacemos*. <https://genero.ues.edu.sv/category/que-hacemos/>
- Chen, Q., Chan, K. L., Cheung, A. S. Y. (27 de noviembre de 2018). Doxing Victimization and Emotional Problems among Secondary School Students in Hong Kong.
<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC6313484/>
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG). (s.f.). *Tipos y Modalidades de Violencia*.
https://www.cdheg.org/unidaddegenero/tipo/Tipos_y_Modalidades_de_Violencia
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (18 de octubre de 2022). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. [Archivo PDF].
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/LGAMVLV_15.02.23.pdf
- Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la UNAM (CUAIEED). (s.f.). *Bronferbrenner y el enfoque ecológico*.
https://uapas1.bunam.unam.mx/ciencias/perspectiva_contextual_bronferbrenner/
- Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU) en la UNAM. (Mayo de 2024). *Glosario Universitario sobre Violencia Digital*. [Archivo PDF].
https://www.redessociales.unam.mx/assets/files/glosario_sobre_Violencia_Digital.pdf
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. [Archivo PDF].
<https://luisdoubrontg.school.blog/wp-content/uploads/2021/04/corbetta-metodologia-y-tecnicas-de-investigacion-social.pdf>
- Corte Suprema de Justicia - CSJ. (21 de diciembre de 2021). *Violencia Digital*. [Archivo PDF].
<https://www.csj.gob.sv/wp-content/uploads/2021/12/Boletin-Catedra-Universitaria-78-2021-del-21.12.2021-VIiolencia-Digital.pdf>

- Cortes Generales de España. (28 de diciembre de 2004). *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. [Archivo PDF]. <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>
- Council of Europe. (s.f.). *Paz y violencia*. <https://www.coe.int/es/web/compass/peace-and-violence>
- Dirección de Tecnologías de Información (DTI). (12 de marzo de 2020). *Políticas*. <https://dti.ues.edu.sv/blog/post/politicas>
- Escalera Silva, L. A., Amador Corral, S. R., Silva Morín, L. A. & Lara Hernández, Y. M. (24 de febrero de 2023). *Violencia digital por razón de género en la educación superior. El caso de una escuela en trabajo social en Nuevo León, México*. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades 4(1), 2165–2180. [Archivo PDF]. <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/406>
- Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Universidad de El Salvador. (2024). *Instructivo para participar en el diplomado en ciberseguridad*. [Archivo PDF]. <https://www.fia.ues.edu.sv/wp-content/uploads/2024/07/Guia-para-participar-en-el-DCS-caso-Aspirantes-Externos-a-la-UES.pdf>
- Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática-CSIRT. (s.f.). *Ciberdiccionario*. [Archivo PDF]. <https://anci.gob.cl/documents/4462/Ciberdiccionario-13.pdf>
- Espinar Ruiz, E., & González Río, M. J. (01 de septiembre de 2009). *JÓVENES EN LAS REDES SOCIALES VIRTUALES. UN ANÁLISIS EXPLORATORIO DE LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO*. [Archivo PDF]. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13302/1/Feminismos_14_06.pdf
- Espinel-Rubio, G. A. Hernández-Suárez, C. A. & Rojas-Suárez, J. P. (2020). *Las TIC como medio socio-relacional: un análisis descriptivo en el contexto escolar con adolescentes de educación media*. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 11(1), 99–112. <https://doi.org/10.19053/20278306.v11.n1.2020.11686>
- Espinoza, C. (24 de noviembre de 2023). *Hubo 1,157 denuncias de violencia digital contra mujeres en El Salvador entre 2018 y 2022*. <https://www.lafigrafica.com/elsalvador/Hubo-1157-denuncias-de-violencia-digital-contra-mujeres-en-El-Salvador-entre-2018-y-2022-20231123-0095.html>

- Filardo, V. (Diciembre de 2018). *Juventud, juventudes, jóvenes: esas palabras*.
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362018000300109#:~:text=Los%20j%C3%B3venes%2C%20son%20aquellos%20que,pena%20distinguir%20juventud%20de%20j%C3%B3venes
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (Noviembre de 2021). *Documento orientativo para informar sobre la violencia digital: Guía práctica de referencia para periodistas y medios de comunicación*.
<https://www.unfpa.org/es/resources/Documento-orientativo-para-informar-sobre-violencia-digital#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1les%20son%20las%20consecuencias%20de,incluso%20los%20feminicidios%20y%20asesinatos>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (03 de marzo de 2023). *Violencia en entornos digitales: claves para el abordaje en los medios*. [Archivo PDF].
https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/violencia_en_entornos_digitales_2023.pdf
- Fonseca Feris, R. (31 de diciembre de 2023). *Violencia por medio de las redes sociales en estudiantes universitarios durante la pandemia del Covid-19*. Revista San Gregorio, 1(56), 118–131. [Archivo PDF]. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i56.2391>
- Fullea, J. (2012). *Ciberturbas, movimientos sociales y nuevas tecnologías de la información y la comunicación*.
<https://revistes.ub.edu/index.php/clivatge/article/download/6223/7966/10319>
- Fundación Nacional para el Desarrollo (funde). (enero de 2017). *Módulo I. Marco teórico y conceptual de la violencia*. Curso de Prevención de la Violencia en Línea. [Archivo PDF]. <https://repo.funde.org/1243/2/1-Marco-te%C3%B3ricoPV.pdf>
- Galtung, J. (2016). *La violencia: cultural, estructural y directa*. En Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) del Ministerio de Defensa del Gobierno de España (Ed.). *Política y Violencia: Comprensión Teórica y Desarrollo en la Acción Colectiva* (Cuadernos de Estrategia 183, enero de 2017, pp. 147-168). Ministerio de Defensa del Gobierno de España. [Archivo PDF].
https://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_183.pdf
- García, A. y García, L. (2021). *Acerca de la violencia y su conceptualización*. Unidad de Apoyo para el Aprendizaje. CUAIEED/PAPIIT Acatlán-UNAM. https://repositorio-uapa.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/2853/mod_resource/content/1/UAPA-Acerca-Violencia-Conceptualizacion/index.html

- Garzón Pimiento, K. P., Gil Álvarez, M. L., y Moncada Castro, M. A. (Noviembre de 2022). *VIOLENCIA ONLINE EN PAREJAS* 6. [Archivo PDF].
<https://docs.google.com/document/d/1CmaaDMUsK9cu6ZfJIyEVhIojrp3cCyIK/edit?usp=drivesdk&oid=115541446599257431795&rtpof=true&sd=true&disco=AAABgf5Ydfw>
- GCFGlobal. (s.f.). *¿Qué es el stalking?*
<https://edu.gcfglobal.org/es/seguridad-en-internet/que-es-el-stalking/1/>
- Gómez Rodríguez, R. (12 de abril de 2023). *Stalking: Formas extremas de acoso*.
<https://www.mentesabiertaspsicologia.com/blog-psicologia/stalking-formas-extremas-de-acoso>
- Gómez Cruz, B. M. (14 de abril de 2023). Lo digital es político: universitarias frente a la violencia digital hacia las mujeres. *Revista Pueblos y fronteras digital*, 18, pp. 1-29. [Archivo PDF].
<https://www.scielo.org.mx/pdf/rpfd/v18/1870-4115-rpfd-18-e640.pdf>
- González de Requena Farré, J. A. (01 de julio de 2021). *La filosofía del troleo: una revisión interpretativa*. *Revista Humanidades*, 11(2). <https://doi.org/10.15517/h.v11i2.47680>
- Hamui Sutton, A., & Varela Ruiz, M. (2013). *La técnica de grupos focales. Investigación en educación médica*, 2(5), 55-60.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000100009&lng=es&tlng=es.
- Hartin, T. (2023). *Bronfenbrenner's Microsystem Theory | Definition & Examples*.
<https://study.com/learn/lesson/brofenbrenner-microsystem-theory-examples.html#:~:text=A%20microsystem%20is%20a%20system,community%2C%20school%2C%20and%20peers>.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. D. P. (2010). Capítulo 17: Los Métodos mixtos en H. Sampieri (Ed.) *Metodología de la investigación*. (5ta Ed., pp.544-601). MacGraw-Hill/Interamericana Editores, SA de CV. [Archivo PDF].
<https://jalintonreyes.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/05/sampieri-5a-edicio3b3n-roberto-et-al-metodologic3ada-de-la-investigacic3b3n.pdf>

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. D. P. (2014). Capítulo 9: Recolección de datos cuantitativos en H. Sampieri (Ed.) *Metodología de la investigación*. (6ta Ed., pp.196-268). McGraw-Hill/Interamericana Editores, SA de CV. [Archivo PDF]. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Herrera, W. (19 de enero de 2024). *¿Qué es el body shaming? Propósitos de año nuevo magnifican la búsqueda del cuerpo ideal*. <https://www.larepublica.net/noticia/que-es-el-body-shaming-propositos-de-ano-nuevo-magnifican-la-busqueda-del-cuerpo-ideal>
- Huerta Mendoza, L. (29 de enero de 2024). *Violencia digital contra niños y adolescentes*. https://unamglobal.unam.mx/global_revista/violencia-digital-contra-ninos-y-adolescentes/
- Ibarra, L. (30 de octubre de 2024). *El 93,4 % de los casi 2 millones de hogares en El Salvador poseen un teléfono móvil*. <https://www.revistaeyn.com/tecnologia-cultura-digital/el-934-de-los-casi-2-millones-de-hogares-en-el-salvador-poseen-un-telefono-movil-HA22331644>
- Instituto Municipal de las Mujeres Guasave (Immujeres Guasave). (06 de marzo del 2025). *Detén el Happy slapping*. https://web.facebook.com/immujeres.gve/photos/el-happy-slapping-consiste-en-una-pr%C3%A1ctica-en-la-que-un-grupo-de-personas-genera/660494319835984/?_rdc=1&_rdr#https://web.facebook.com/immujeres.gve/photos/el-happy-slapping-consiste-en-una-pr%C3%A1ctica-en-la-que-un-grupo-de-personas-genera/660494319835984/?_rdc=1&_rdr#
- Instituciones de Educación Superior de Latinoamérica y el Caribe comprometidas con la Reducción del Riesgo de Desastres (IESLAC/RRD). (Septiembre de 2017). *Guía del Evaluador Índice de Seguridad en Instalaciones Universitarias-ISIU*. [Archivo PDF]. https://es.slideshare.net/slideshow/gua-del-evaluador-ndice-de-seguridad-en-instalaciones-universitariaspdf/255334693#google_vignette
- Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género (IVG). (2024). *Instituto de Investigación de la Violencia Basada en Género (IVG): Antecedentes del Instituto*. <https://biblioweb.ufg.edu.sv/bweb20/bibliotecadigital-IVG/Nosotros.html>
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM). (s.f.). *¿Qué es la violencia digital?*. <https://www.infoem.org.mx/es/iniciativas/micrositio/violencia-digital>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017). *Violencia digital*. [Archivo PDF]. <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Violencia-digital.pdf>
- Jiménez, I. W. (22 de agosto de 2019). *Upskirting, una forma emergente de discriminación sexual*. <https://www.linkedin.com/pulse/upskirting-una-forma-emergente-de-discriminaci%C3%B3n-iv%C3%A1n/>
- Kogan, S. (30 de septiembre de 2021). *Stalkear*. <https://cibersergei.com/stalkear/>
- Layla. (18 de diciembre de 2020). *Sealioning*. <https://rebellionfeminista.wordpress.com/2020/12/18/sealioning/>
- Llanos, Adrian A. (23 de julio de 2019). *Diccionario de términos relacionados con el ciberacoso y otros riesgos en Internet*. <https://www.tepongounreto.org/2019/07/diccionario-de-terminos-relacionados-con-el-ciberacoso-y-otros-riesgos-en-internet/>
- Laoyan, S. (6 de febrero de 2025). *Cómo implementar el análisis de brechas para alcanzar los objetivos de negocios*. <https://asana.com/es/resources/gap-analysis>
- López-González, R., Hernández y Hernández, D., & Rodríguez-Calderón de la Barca, D. (Noviembre de 2024). *Redes y riesgos: violencia digital en la Universidad*. [Archivo PDF]. [https://editorial.ues.mx/administrator/server/uploads/pdf/1734110698315-ENFOQUES%203%2047-62%20\(1\).pdf](https://editorial.ues.mx/administrator/server/uploads/pdf/1734110698315-ENFOQUES%203%2047-62%20(1).pdf)
- Mantilla, K. (15 de abril de 2016). Understanding The Difference Between Generic Harassment and GenderTrolling. <https://womensmediacenter.com/speech-project/understanding-the-difference-between-generic-harassment-and-gendertrolling>
- Marín Cortés, A. F., Hoyos De los Ríos, O. L., y Sierra Pérez, A. (2019). *FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES RELACIONADOS CON EL CIBERBULLYING ENTRE ADOLESCENTES: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA*. <https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2899.pdf>
- Martínez González, M., Robles Haydar, C., Utria Utria, L., & Amar Amar, J. (2014). *Legitimación de la violencia en la infancia: un abordaje desde el enfoque ecológico de Bronfenbrenner*. *Psicología desde el Caribe*, 31(1), 133-160. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-417X2014000100007

- Martínez Rámila, K. P., Alarcón Montiel, E. & Hernández y Hernández, D. (s.f.). *Prácticas de violencia digital por género entre estudiantes universitarios*. [Archivo PDF]. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v17/doc/1972.pdf>
- Mazuqui, C. (s.f.). “Flaming” en Internet. <https://ocedic.com/flaming-en-internet/>
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2023). *Estadísticas de Educación Superior 2023*. [Archivo PDF]. <https://www.mined.gob.sv/educacion-superior/?wpdmc=informacion-estadistica-de-educacion-superior>
- Morán Delgado, G. & Alvarado Cervantes, D. G. (2010). *Métodos de investigación*. Pearson Educación. México. Primera edición. [Archivo PDF]. <https://mitrabajodegrado.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/11/moran-y-alvarado-metodos-de-investigacion-1ra.pdf>
- NetSmartz. (s.f.). *Sextorsión*. <https://www.missingkids.org/netsmartz/es/topics/sexortion>
- Noticias 22. (5 de octubre del 2023). *¿En qué consiste el sealioning? martes 3 de octubre de 2023*. <https://www.youtube.com/watch?v=Xzo8Jim-JN0&t=36s>
- Núñez, R. (s.f.). *Línea del tiempo hacia la igualdad en la Universidad de El Salvador*. Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador (CEG-UES). <https://genero.ues.edu.sv/>
- Oliva, H. A., Prieto, M. T., y Carrillo Navarro, J. C. (2017). *No te enredes en las redes. Análisis y narrativas del ciberacoso en educación superior*. [Archivo PDF]. <https://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/9614/1/No%20te%20enredes%20en%20las%20redes.pdf>
- Olivares Ferreto, E., & Incháustegui Romero, T. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. [Archivo PDF]. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/MoDecoFinalPDF.pdf>
- OPS. (s.f.). *Prevención de la violencia*. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- ONU MUJERES. (s.f.). *VIOLENCIA DIGITAL CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS*. [Archivo PDF]. https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Brief_ViolenciaDigital.pdf
- ONU Mujeres. (Viernes 11 de febrero de 2022). *Necesitamos más mujeres en carreras STEM*. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/02/necesitamos-mas-mujeres-en-carreras-stem>

- ONU Mujeres. (2020). *Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital lo que es virtual también es real*. [Archivo PDF]. APES <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Diciembre%202020/FactSheet%20Violencia%20digital.pdf>
- Orden Jurídico Nacional-OJN. (s.f.). *FICHA TÉCNICA. Tipos de Violencia de Género*. [Archivo PDF]. <https://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/TIPOS%20DE%20VIOLENCIA.pdf>
- Pedraza-Bucio, C. (11 de agosto de 2023). *La desestimación de la violencia digital de género: prácticas, medidas y repercusiones entre las estudiantes universitarias*. *Transdigital*, 4(8), 1–19. <https://doi.org/10.56162/transdigital225>
- Pedro Pérez, K. M. & Briseño Maas, M. L. (s.f.). *Violencia de género digital y pandemia*. [Archivo PDF]. https://ice.uabjo.mx/media/15/2024/09/23_B_Pedro_P%C3%A9rez_Karla_Marisol.pdf
- Pérez Nájera, C., Galiano Maritan, G., Vera Esteves, S. B., y Rodríguez Hernández, D. M. (01 de octubre de 2023). *Cultura de la violencia: un análisis de las conexiones sociales y sus implicaciones en la delincuencia*. <https://www.redalyc.org/journal/5646/564676370008/html/>
- Plan International España. (Diciembre de 2024). *(DES)PROTEGIDOS ONLINE: Jóvenes ante la violencia y la desinformación en internet*. [Archivo PDF]. https://plan-international.es/wp-content/uploads/2024/12/InformeJovenesCiberviolencias_v3.pdf
- Policía Nacional Civil (PNC). (08 de enero de 2025). *El año 2024 se posiciona como el más seguro de la historia de El Salvador*. <https://www.pnc.gob.sv/el-2024-se-posiciona-como-el-mas-seguro-de-la-historia-de-el-salvador/#:~:text=Lo%20que%20tambi%C3%A9n%20significa%20que,habitantes%E2%80%9D%20destac%C3%B3%20el%20Fiscal%20General.>
- Presidencia de la República de El Salvador. (06 de diciembre de 2022). *El Salvador era el país más violento del mundo y ahora el más seguro de América Latina, un joven recuerda cómo los pandilleros estuvieron a punto de matarlo en el 2013*. <https://www.presidencia.gob.sv/el-salvador-era-el-pais-mas-violento-del-mundo-y-ahora-el-mas-seguro-de-america-latina-un-joven-recuerda-como-los-pandilleros-estuvieron-a-punto-de-matarlo-en-el-2013/#:~:text=Por%20primera%20vez%20los%20salvadore%C3%B1os,m%C3%A1s%20seguro%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina.>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (Diciembre 2022). *Rutas para el Fortalecimiento Institucional de Juventud: Una Mirada a la Institucionalidad de Juventud en Iberoamérica*. [Archivo PDF]. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-12/UNDP-RBLAC-RutasJuventud.pdf>
- Prieto Quezada, M. T., Carrillo Navarro, J. C., & Lucio López, L. A. (2015). *Violencia virtual y acoso escolar entre estudiantes universitarios: el lado oscuro de las redes sociales*. *Innovación educativa* (México, DF), 15(68), 33-47. [Archivo PDF]. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732015000200004
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (PNUD), El Salvador. (2018). *Informe sobre Desarrollo Humano, El Salvador 2018 ¡SOY JOVEN! ¿Y ahora qué?*. [Archivo PDF]. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/sv/IDHES-2018-WEB.pdf>
- Pujols Pérez, Alejandra. (2018). *El delito de stalking: análisis jurídico y fenomenológico*. [Archivo PDF]. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/665241/Tapp1de1.pdf?sequence=2&isAlli negi>
- Rodas Pacheco, F. D. ., & Pacheco Salazar, V. G. (07 de agosto de 2020). Grupos Focales: Marco de Referencia para su Implementación. *INNOVA Research Journal*, 5(3), 182–195. [Archivo PDF]. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7878893.pdf>
- Redacción. (19 de febrero de 2024). *Violencia digital: qué es y tipos de violencia cibernética*. https://www.segurilatam.com/actualidad/violencia-digital-que-es-y-tipos-de-violencia-cibernetica_20221213.html
- Abascal, A. (19 de noviembre de 2024). *Stalking: Qué es, tipos y cómo protegerse*. <https://www.removegroup.com/stalking-que-es-tipos-y-como-protegerse/>
- Sánchez, C. (02 de octubre de 2024). *La salud mental ante el body shaming: Qué hacer*. <https://mentalizarte.mx/2024/10/02/la-salud-mental-ante-el-body-shaming-que-hacer/>
- Sanchis, E. (13 de agosto de 2024). *¿Qué es el stalking?*. <https://peritos-informaticos.com/blog/que-es-el-stalking/>

- Santa Gadea, K. D., Gadea, W. F., & Vera - Quiñonez, S. (2018). *Rompiendo Barreras en la Investigación*. [Archivo PDF].
https://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/15178/La_utilizacion_de_una_metodologia_mixta.pdf?sequence=2
- Santos, W. (16 de agosto de 2021). *Programa de Educación en Línea: una alternativa de superación*. <https://eluniversitario.ues.edu.sv/universidad-en-linea-educacion-a-distancia-una-alternativa-de-superacion/>
- Save the Children. (03 de Julio del 2019a). *Violencia viral. Los 9 tipos de violencia online*.
<https://www.savethechildren.es/actualidad/violencia-viral-9-tipos-violencia-online>
- Save the Children. (09 de julio de 2019b). *Happy Slapping: Cuando la violencia se hace viral*.
<https://www.savethechildren.es/actualidad/happy-slapping-violencia-online-menores>
- Serrano-Barquín, R. D. C., & Ruíz Serrano, E. (septiembre de 2013). *Violencia simbólica en Internet. Ra Ximhai*. vol. 9, núm. 3, pp. 121-139. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46128387007.pdf>
- Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU (ICE). (10 de febrero de 2025). *LA SEXTORSIÓN Es más común de lo que cree*.
<https://www.ice.gov/es/features/sextorsion#:~:text=Las%20consecuencias%20emocionales%20para%20las,saber%20que%20hay%20ayuda%20disponible>
- Servicio Insular de Prevención y Atención a las Ciberviolencias Machistas (SIPACM). (s.f.).
Tipos de ciberviolencias machistas. <https://serviciociberviolenciamachista.opcionate.com/tipos-de-ciberviolencias-machistas/>
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de México (SICT). (17 de marzo de 2024). *Riesgos y amenazas que enfrentan niñas, mujeres y adolescentes en el mundo digital. Creepshot*. <https://x.com/SICTmx/status/1769544640238100647>
- Sola-Morales, S.. (2014). *Hacia una epistemología del concepto de símbolo*. *Cinta de moebio*, (49), 11-21. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2014000100002>
- Tait, A. (29 de Octubre de 2018). *One in ten men don't think upskirting is sexual harassment – we investigate why*. <https://www.gq-magazine.co.uk/article/what-is-upskirting>
- Tamayo, G. (2001). *Diseños muestrales en la Investigación*. [Archivo PDF].
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5262273.pdf>

TEDIC. (s.f.), *Efectos de la violencia en línea*.

<https://violenciadigital.tedic.org/es/b/guia/efectos-de-la-violencia-en-linea/>

Torres Acuña, G. M., Valdés Cuervo, A. A., & Urías Murrieta, M. (12 al 22 de marzo de 2018).

Manifestaciones de Violencia Digital: El ciberbullying en universitarios y su afrontamiento.

[Comunicación en congreso]. II Congreso Virtual Internacional de Psicología. [Archivo PDF].

<https://psiquiatria.com/congresos/pdf/2-2-2018-2-pon10.pdf>

Torrico Linares, E., Santín Vilariño, C., Andrés Villas, M., Menéndez Álvarez-Dardet, S., &

López López, M. J. (2002). *El modelo ecológico de Bronfrenbrenner como marco teórico de la Psicooncología*. Anales de psicología. Vol. 18, nº 1 (junio), 45-59

[Archivo PDF]. <https://www.redalyc.org/pdf/167/16718103.pdf>

UDB Virtual (2025). *Política de uso y privacidad*. <https://www.udbvirtual.edu.sv/politicas>

UNIR REVISTA. (s.f.). *Stalking: qué es, tipos y cómo prevenirlo en redes sociales*.

<https://www.unir.net/revista/derecho/stalking/#:~:text=Se%20trata%20de%20un%20ti%20po,%C3%A1mbito%20de%20las%20redes%20sociales.&text=A%20trav%C3%A9s%20de%20las%20redes,informaci%C3%B3n%20privada%20de%20la%20v%C3%ADctima>.

Universidad de El Salvador - UES. (2024a). *Misión, Visión y Valores*.

<https://www.ues.edu.sv/universidad/mision-vision-valores/>

<https://eluniversitario.ues.edu.sv/universidad-en-linea-educacion-a-distancia-una-alternativa-de-superacion/>

Universidad de El Salvador (UES). (2024b). *Reglamento para la Prevención, Detección y Erradicación de Todas las Formas de Violencia de Género contra las Mujeres en la Universidad de El Salvador*. [Archivo PDF].

<https://www.ues.edu.sv/wp-content/uploads/sites/20/2024/11/REGLAMENTO-UES-VBG-digital.pdf>

Universidad Don Bosco. (s.f.). *Normativo Institucional*. [Archivo PDF].

<https://rd.udb.edu.sv/server/api/core/bitstreams/cfbf4192-18e2-445b-9db3-92ff51051853/content>

Universidad Don Bosco (UDB). (s.f.a.). *Política de uso y privacidad*.

<https://www.udbvirtual.edu.sv/politicas>

Universidad Don Bosco (UDB). (s.f.b.). *Somos UDB*.

https://www.udb.edu.sv/udb/pagina/somos_udb

Universidad Francisco Gavidia (s.f.). *Evolución y desarrollo*.

<https://onlineuniversity.ufg.edu.sv/evolydes.html>

Universidad Francisco Gavidia (2022). *LOGROS UNIVERSITARIOS UFG -2022*.

<https://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/9826/1/LU-2022.pdf>

Universidad Francisco Gavidia (2023). *Directorio*. <https://www.ufg.edu.sv/directorio/>

Universidad Francisco Gavidia. (2020a). *Misión, Visión y Valores*

<https://onlineuniversity.ufg.edu.sv/mision.vision.valores.html>

Universidad Francisco Gavidia (UFG). (enero de 2020b). *Protocolo para la Detección y Prevención de toda Forma de Violencia contra la Mujer*. [Archivo PDF].

<https://comunidad.ufg.edu.sv/doc/pdypvclm.pdf>

Universidad Francisco Gavidia. (noviembre de 2024). *Código de Ética de la Universidad Francisco Gavidia*. [Archivo PDF].

<https://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/3614/1/CODIGO%20DE%20%c3%89TICA%20DE%20LA%20UFG%2029112024.pdf>

Universidad Francisco Gavidia. (febrero de 2025a). *Reglamento Disciplinario de los Estudiantes de la Universidad Francisco Gavidia*. [Archivo PDF].

<https://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/3606/1/Reglamento%20Disciplinario%20de%20los%20Estudiantes%20de%20la%20Universidad%20Francisco%20Gavidia.pdf>

Universidad Francisco Gavidia. (abril de 2025b). *Reglamento de la Dirección de Tecnologías*. [Archivo PDF].

<https://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/9618/1/Reglamento%20de%20la%20Direcci%c3%b3n%20de%20Tecnologia.pdf>

Universidad Francisco Gavidia (abril de 2025c). *Reglamento del Comité de Ética de la Universidad Francisco Gavidia*. [Archivo PDF].

<https://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/10651/1/Reglamento%20del%20Comit%c3%a9%20de%20%c3%89tica%20de%20la%20Universidad%20Francisco%20Gavidia.pdf>

Universidad Pedagógica de El Salvador. (s.f.). *Misión, Visión y Valores*.

<https://www.pedagogica.edu.sv/somos-uped/mision-vision-y-valores/>

- Vaquerano, Vilma. (17 de diciembre de 2018). *Violencia simbólica: máximo mecanismo de reproducción del machismo y el sexismo*. <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-simbolica/violencia-simbolica-maximo-mecanismo-de-reproduccion-del-machismo-y-el-sexismo/>
- Velásquez Loaiza, M. (01 de febrero de 2024). *ANÁLISIS | Bukele reporta bajas cifras de homicidios en El Salvador tras casi cinco años, pero con denuncias de violaciones de derechos humanos como telón de fondo*. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/01/crimen-homicidios-bukele-el-salvador-analisis-orix/>
- Vélez, J. (14 de diciembre de 2024). *¿Qué es Stalkear y qué hace un Stalker?* <https://jonathanvelez.com/que-es-stalkear/>
- Vera Morales, K. N. (s.f.a.). *La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas: Guía de conceptos básicos, herramientas de seguridad digital y estrategias de respuesta*. [Archivo PDF]. <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Manual-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf>
- Vera Morales, K. N. (s.f.b.). *La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas. Guía de conceptos básicos*. [Archivo PDF]. <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf>
- Vestfrid, P & Martin, M. V. (2021). *Violencias digitales: experiencia de enseñanza a estudiantes universitarios*. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. [Archivo PDF]. <https://cdsa.aacademica.org/000-074/653>
- Villacampa Estiarte, C., & Pujols Pérez, Alejandra. (Enero de 2017). *Stalking: efectos en las víctimas, estrategias de afrontamiento y propuestas legislativas derivadas*. [Archivo PDF]. <https://www.raco.cat/index.php/InDret/article/download/328612/419219>.
- Zamora, J. A. (s.f.). *La violencia estructural: defensa de un concepto cuestionado*. [Archivo PDF]. https://digital.csic.es/bitstream/10261/184720/4/Violencia_estructural.pdf

Anexos.

Anexo 1: Encuesta de Opinión Sobre Violencia Digital



ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE VIOLENCIA DIGITAL UNIVERSIDAD DON BOSCO

Estimado/a estudiante

La encuesta tiene por objetivo conocer tu opinión sobre la violencia digital, las consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias, y la capacidad de respuesta de las instituciones de Educación Superior ante esta problemática. Con el trabajo de investigación se busca promover acciones para la prevención de la violencia digital. La encuesta ha sido desarrollada por tres estudiantes de la Universidad Don Bosco, para optar al grado de maestrías en Políticas para la Prevención de la Violencia Juvenil en Cultura de Paz.

La encuesta es anónima, sin embargo, te solicitamos el consentimiento informado para usar las respuestas en nuestro trabajo de investigación.

¿Está de acuerdo que utilicemos sus respuestas para nuestro trabajo de investigación?

- Sí (pasa al siguiente apartado)
- No (finaliza el cuestionario)

Indicaciones:

Lee detenidamente cada pregunta y responde según tu experiencia. No existen respuestas buenas o malas. Valoramos mucho tu honestidad en cada respuesta.

I. DATOS GENERALES

En esta sección queremos saber algunos de sus datos generales.

¿Cuál es tu rango de edad?

- 18-22 años
- 23-29 años
- 30-35 años

Sexo:

- Mujer
- Hombre

¿Con qué grupo poblacional te identificas?

- LGTBIQ+ (Lesbianas, Gay, Trans, Bisexuales, Intersexuales, Queer, Asexual)
- Afrodescendiente
- Indígena
- Discapacidad
- Ninguno

Departamento

- Ahuachapán
- Cabañas
- Chalatenango
- Cuscatlán
- La Libertad
- La Paz
- La Unión
- Morazán
- San Miguel
- San Salvador
- San Vicente
- Santa Ana
- Sonsonate
- Usulután

Municipio/Distrito: _____

Estado Familiar:

Soltero/a

Casado/a

Unión libre

Viudo/a

Ninguno

¿En cuál de las siguientes universidades estudias?

Universidad Don Bosco (UDB)

Universidad de El Salvador (UES)

Universidad Francisco Gavidia (UFG)

Universidad Pedagógica de El Salvador (UPED)

¿Qué carrera te encuentras estudiando? _____

II. VIOLENCIA DIGITAL.

En este apartado abordaremos los tipos de violencia y los medios digitales más utilizados para enfrentar violencia digital.

1. ¿Conoces qué es la violencia digital?

Si

No

2. ¿Alguna vez has enfrentado o conoces a alguien que haya sido víctima de violencia digital? (La violencia digital es el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC para agredir, violentar o vulnerar a una persona)

Si

No

3. ¿Cuál de los siguientes tipos de violencia digital has enfrentado? (si quieres conocer las definiciones sobre los tipos de violencia accede al link)

<https://drive.google.com/file/d/1MEcW6EHg5rm0AWjrXqePExDSW0cEBLw0/view?usp=sharing>

- Ciberacoso
- Troleo
- Sextorsión
- Sexting sin consentimiento
- Funar
- Doxeo, Doxing o doxxing
- Violencia online por parte de la pareja
- Suplantación y robo de identidad (Impersonation)
- Stalking digital o cyberstalking
- Violencia física facilitada por las tecnologías
- Slutshaming
- Body Shaming
- Happy Slapping o bofetada feliz
- Outing (exponer en línea la orientación sexual)
- Flamear
- Fraping
- Showme

4. ¿Por cuál de los siguientes medios digitales ha enfrentado violencia digital?

- WhatsApp
- Facebook
- Instagram
- TikTok
- Telegram
- Signal
- App de juegos
- Juegos en Línea
- X (Twitter)
- Youtube
- Messenger
- Snapchat
- Tinder
- 4chan
- Only Fans
- AirDrop
- Meetic
- Tumblr
- Ninguno

III. PSICOLÓGICA, EMOCIONAL Y SOCIAL

En este apartado abordaremos las afectaciones psicológicas, emocionales y sociales a causa de la violencia digital

5. ¿Has experimentado algunas de las siguientes afectaciones psicológicas a causa de la Violencia Digital?

- Estrés
- Depresión
- Ideación o intento de suicidio
- Baja autoestima
- Ansiedad
- Trastorno en el sueño
- Sensación de ser vigilado/a
- Paranoia
- Ataques de pánico
- Trastornos alimenticios
- Otra

6. ¿Has experimentado algunas de las siguientes afectaciones emocionales a causa de la Violencia Digital?

- Miedo o temor
- Inseguridad
- Culpa
- Angustia
- Ira o enojo
- Frustración
- Impotencia
- Vergüenza
- Sentirse indefenso/a
- Vulnerabilidad emocional
- Otra.

7. ¿Has experimentado algunas de las siguientes afectaciones sociales a causa de la Violencia Digital?

- Bajo rendimiento académico y/o laboral
- Revictimización
- Dificultad para relacionarse
- Deserción escolar o/y laboral
- Cambio de residencia, empleo o rutinas
- Aislamiento social
- Daños a la reputación
- Uso reducido o nulo de las TIC
- Autocensura
- Movilidad limitada
- Otra

IV. NIVEL DE RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES ANTE LA VIOLENCIA DIGITAL. En este apartado abordaremos los tipos de acciones o iniciativas para la prevención de la violencia digital.

8. ¿Has recibido alguna formación sobre prevención de la violencia digital por parte de la universidad donde estudias? (si tu respuesta es “sí”, mencione cuáles)

- o Sí
- o No

¿Cuáles?

9. ¿Cuáles consideras que son las razones por las que juventudes universitarias son más propensas a enfrentar violencia digital? Puedes marcar más de una.

- Tener baja autoestima, padecer de síntomas depresivos o sentirse solo/a, lo que le lleva a buscar aceptación y nuevas sensaciones en las redes sociales.
- Divulgar información personal en línea (ubicación actual, rutinas o planes a futuro, dirección, correo electrónico, número de teléfono u otra)
- Escaso o nulo conocimiento sobre seguridad digital y uso sano y responsable de las TIC.
- Aceptar solicitudes de amistad y textear frecuentemente con desconocidos.
- Compartir o divulgar imágenes o vídeos con desnudos totales o parciales a otros/as (Sexting), especialmente cuando se está bajo el consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, drogas u otros).
- Buscar pareja o amistades en páginas web con contenido sexual o en páginas/aplicaciones de citas.
- Ser figura pública o con cierto liderazgo activo en redes sociales.
- Haber sido víctima de bullying tradicional, acoso o abuso sexual.
- Enviar comentarios o mensajes online con insultos (comportamientos agresivos y violentos) que llevan a ser una persona problemática
- Utilizar la misma contraseña para varias cuentas de redes sociales, plataformas o cuentas de bancos.
- Hacer uso frecuente de Internet, redes sociales o juegos en línea.
- Dejar los dispositivos desbloqueados o sin contraseña y/o redes sociales abiertas en espacios compartidos (cuarto, aula, oficina, ciber)
- Relaciones familiares conflictivas y estigmatizantes, lo que genera una comunicación evitativa y no abierta con la familia.
- Tener configuradas las cuentas de redes sociales en modo público.
- Textear con familiares, conocidos o amistades de manera frecuente.
- Extraviar el teléfono celular o que haya sido hurtado o robado.

10. En tu Universidad ¿Existen programas o servicios para la atención a casos de violencia digital? (si tu respuesta es “sí”, menciona cuáles)

Si

No

¿Cuáles?

11. ¿Cuáles de las siguientes acciones o iniciativas de prevención de violencia digital te gustaría que se implementen en tu universidad?

- Jornadas de sensibilización dirigida a estudiantes y docentes.
- Campañas hacia la cultura de denuncia de la violencia digital.
- Protocolo de prevención de la violencia digital.

- Ciberseguridad.
- Alfabetización digital (charlas sobre los riesgos que enfrentan las juventudes en relación con el uso de redes sociales, “tendedero” que identifique a personas de las que se debe tener cuidado)
- Prácticas de Autocuidado colectivo a nivel digital.
- Prácticas restaurativas en algunos casos de violencia digital.
- Centro de atención a víctimas de violencia digital.
- Otra

Anexo 2: Entrevistas a expertos.



Instrumento: Entrevista

Dirigida a:

- Autoridades universitarias
- Expertos en prevención de violencia digital que trabajan en OSC

La siguiente entrevista tiene el propósito de conocer su opinión sobre la violencia digital, formas de intervención profesional e institucional a nivel de las juventudes universitarias y la capacidad de respuesta a nivel de país o de las instituciones de Educación Superior ante esta problemática. Le solicitamos el consentimiento informado para usar los resultados en nuestro trabajo de investigación para optar al grado de maestra de Políticas para la Prevención de la Violencia Juvenil en Cultura de Paz.

Datos del participante:

Nombre: _____ Edad: _____

Formación profesional/Especialidad: _____

Institución a la cual labora: _____

Experiencia en el tema de violencia digital: _____

Indicaciones: Con base a su experiencia se le solicita pueda responder a los siguientes cuestionamientos, sus respuestas son valiosa para el análisis y enriquecimiento de nuestra investigación

1. ¿Qué es la violencia digital y sus características?
2. ¿Sabe cuáles son los tipos de violencia digital?
3. ¿Cuáles cree que son las afectaciones hacia las juventudes universitarias a causa de la violencia digital?
4. ¿Conoce sobre casos de violencia digital?
5. ¿Conoce bajo qué leyes se encuentra regulada la violencia digital en nuestro país?
6. ¿Cuál debe ser un paso a paso en materia de intervención ante casos de violencia digital?
7. A nivel personal o colectivo ¿Ha tenido iniciativas y/o presentado propuestas para prevenir la violencia digital?
8. ¿Conoce si dentro de la universidad se han implementado estrategias de prevención ante la violencia digital? ¿Cuáles?

9. ¿Cuáles son los factores de riesgos que llevan a las juventudes universitarias a ser víctima de violencia digital?
10. ¿Qué factores de protección considera que pueden prevenir la violencia digital en las juventudes universitarias?
11. ¿Existen logros a nivel de país e instituciones de Educación Superior en el trabajo de prevención ante la violencia digital? ¿Cuáles? ¿Identifica buenas prácticas?
12. ¿Cuáles son los desafíos para el abordaje de casos ante la violencia digital?

Desea comentar algo más a partir de las preguntas y qué otros elementos consideran pertinente se aborden a profundidad para contribuir a la investigación

Anexo 3: Carta Didáctica para grupo focal.



Carta didáctica para grupo focal “La violencia digital y sus consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias: diagnóstico situacional y capacidad de respuesta de las instituciones de Educación Superior”.

Objetivo: Conocer las diferentes opiniones que estudiantes universitarios tienen sobre la violencia digital, las consecuencias psicológicas, emocionales y sociales en las juventudes universitarias y la capacidad de respuesta de las instituciones de Educación Superior.

Modalidad: virtual. **Tiempo estimado:** 1 hora **Fecha:** la segunda semana de mayo. **Dirigido a:** 4 a 8 Estudiantes universitarios/as (mujeres, hombres, LGTBIQ+)

Facilitadoras: Griselda Mata, Cristina Velásquez y Esther Ayala

Agenda	Técnica/Actividad	Tiempo
Presentación y Bienvenida	El equipo de investigación se presenta, brinda la bienvenida y presenta la agenda y el objetivo del taller de consulta. <i>PPT</i> . Se solicita la presentación de cada estudiante, quienes deben mencionar nombre, universidad, carrera y año de estudio.	5 minutos
Consentimiento informado	Se les comenta sobre la importancia de su consentimiento para el uso de datos e información de cada respuesta y la grabación. Se comentan acuerdos sobre el uso de la palabra, el respeto a la diversidad de opiniones, fomento de la confianza y promoción del espacio seguro.	5 minutos

Proceso de consulta sobre violencia digital	Se realizarán preguntas para conocer la opinión de todas las juventudes universitarias presentes en el taller. Se abrirá el espacio de diálogo para los aportes y se promueva la reflexión colectiva. (PPT para ir proyectando las preguntas)	45 minutos
Cierre	Agradecimiento y espacio para cierre (se puede dar espacio a la responsable del grupo de estudiantes)	5 minutos

Preguntas detonadoras para la reflexión

1. ¿Qué conoce o ha escuchado sobre la violencia digital?
2. ¿Alguna vez ha sido víctima de violencia digital? (Ej. ciberacoso, amenazas, difusión no consentida de contenido, etc.).
3. ¿Ha conocido o conoce a un/a joven que haya sido víctima de violencia digital ¿Cómo reaccionaste ante esa situación o que hiciste ante esa situación?
4. ¿Cuáles son las redes sociales o plataformas en las que más se manifiestan y reproducen la violencia digital?
5. ¿Cuáles son las razones por las que juventudes universitarias son más propensas a enfrentar violencia digital?
6. ¿Cuáles pueden ser las consecuencias y/o afectaciones psicológicas, emocionales y sociales a las que se enfrentan las juventudes universitarias a causa de la violencia digital?
7. ¿Qué formaciones sobre prevención de la violencia digital has recibido por parte de la universidad donde estudias?
8. ¿Cuáles son los programas o servicios que tu universidad presta para la atención de casos de Violencia Digital?
9. ¿Cuáles acciones o iniciativas de prevención de violencia digital te gustaría que se implementen en tu universidad?
10. ¿Qué estrategias utilizas para protegerte en el entorno digital (redes sociales, chats, plataformas académicas, etc.)?
11. Si pudieras diseñar una campaña de prevención para tus compañeros/as de la universidad ¿Qué mensaje o enfoque le darías?

Comentarios adicionales

Anexo 4: Espacio de entrevista con expertos.

Figura 11

Entrevista a Especialista de Educación a Distancia de la UDB.



Nota: Entrevista realizada el 23 de mayo de 2025 al Dr. Eduardo Menjívar, director de Educación a Distancia, Universidad Don Bosco.

Figura 12

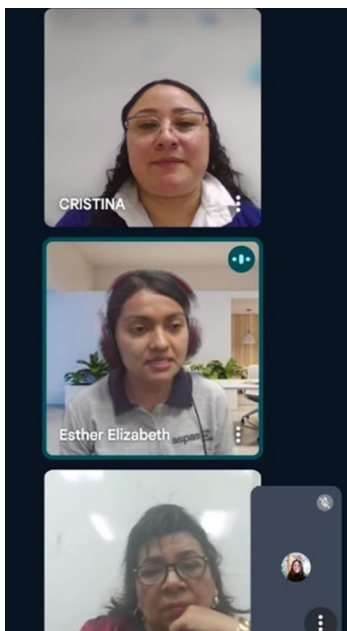
Entrevista a Especialista en comunicaciones y diseño gráfico de la UDB.



Nota: Entrevista realizada el 27 de mayo del 2025 a Maestra Gorety Campos, docente de Universidad Don Bosco.

Figura 13

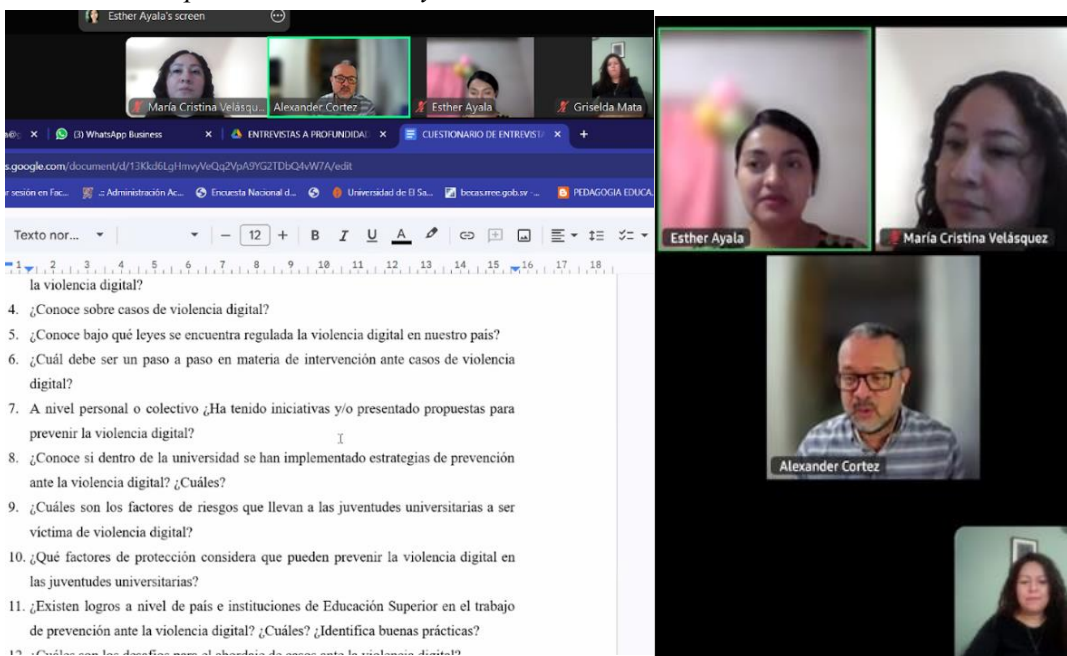
Entrevista a Especialista en Investigación e Innovación Educativa de la UES.



Nota: Entrevista realizada el 13 de mayo de 2025 a especialista en Investigación e Innovación Educativa y Máster en Diseño Curricular e Investigación e Innovación Educativa de la Universidad de El Salvador.

Figura 14

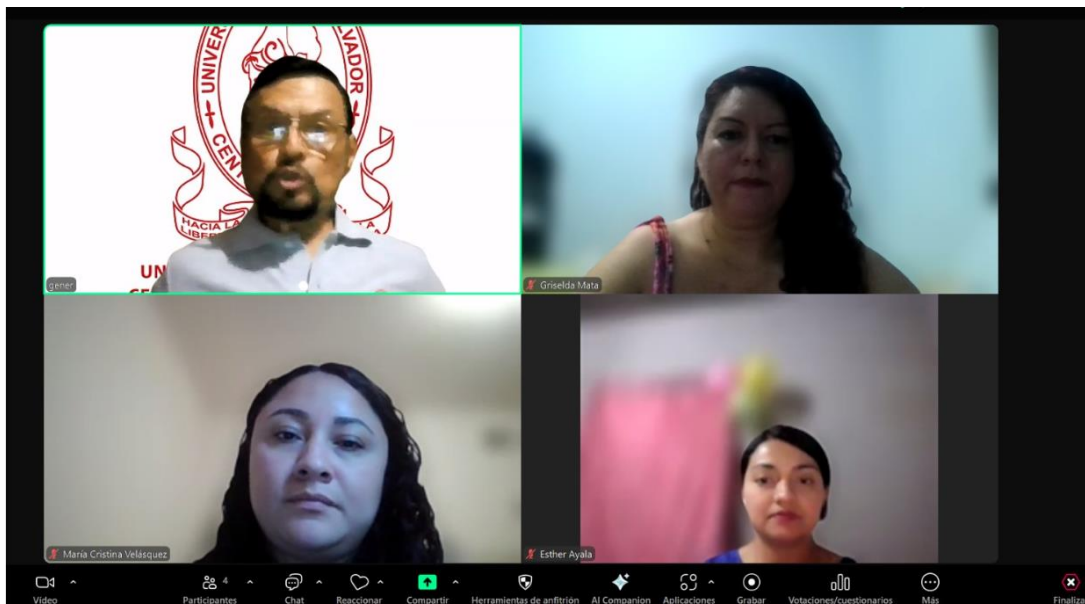
Entrevista a Experto en Educación y Entornos Virtuales, Docente UES.



Nota: Entrevista realizada el 17 de mayo del 2025 a Mg. Alexander Cortez, docente de la Universidad de El Salvador.

Figura 15

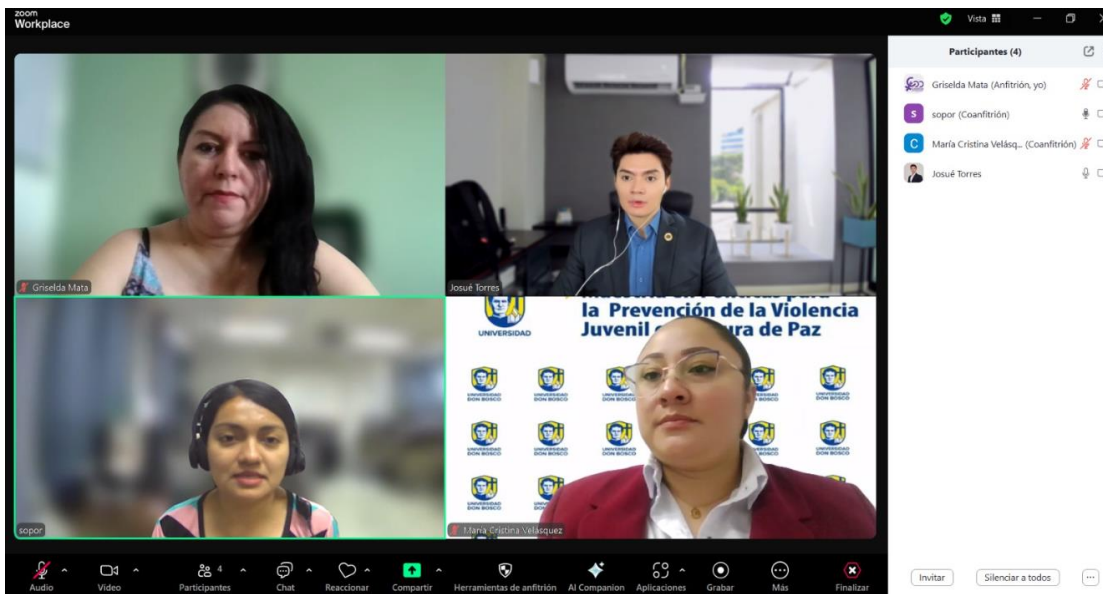
Entrevista a Especialista en Estudios de Género de la UES.



Nota: Entrevista realizada el 16 de mayo de 2025 al Maestro José Danilo Ramírez, director del Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador.

Figura 16

Entrevista a Autoridad de la UDB.



Nota: Entrevista realizada el 28 de mayo de 2025 al Lic. Josué Giovanni Torres Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UFG.

Figura 17

Entrevista a Experto de Organización de Sociedad Civil.



Nota: Entrevista realizada el 21 de mayo del 2025 al Ingeniero J.V experto en Seguridad Digital.

Figura 18

Entrevista a Experto de Organización de Sociedad Civil.

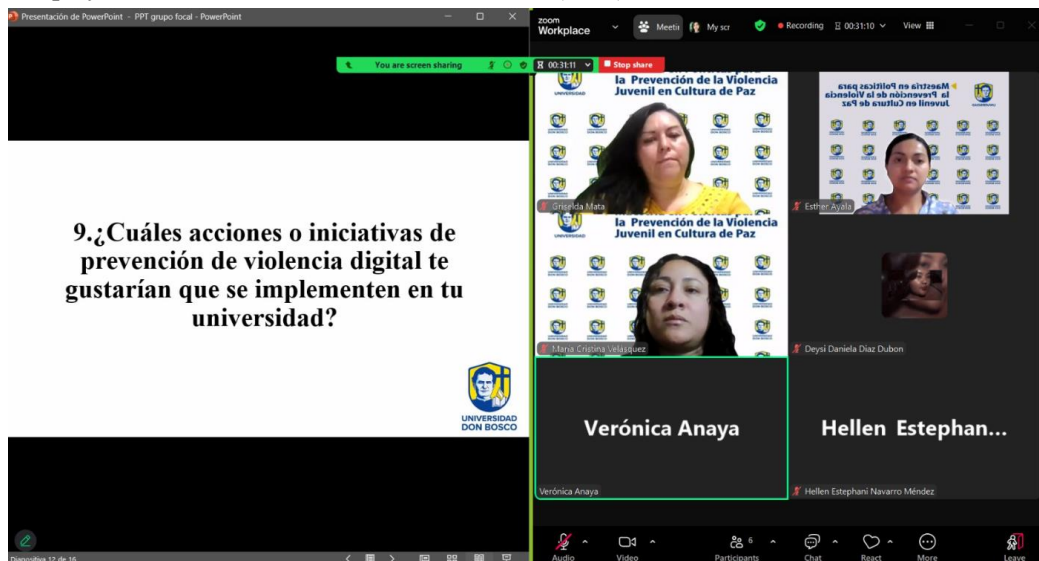


Nota: Entrevista realizada el 13 de mayo del 2025 a la Maestra Silvia Juárez, coordinadora del Programa de Derecho a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz.

Anexo 5: Grupos focales con Juventud universitaria

Figura 19.

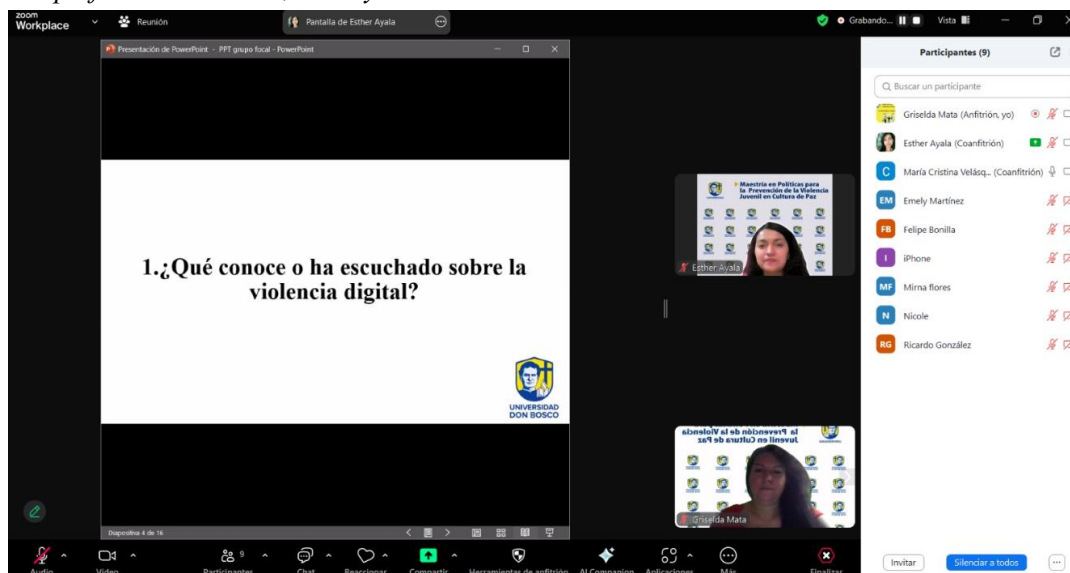
Grupo focal de la Universidad de El Salvador (UES).



Nota: Entrevista realizada el 26 de mayo de 2025 a Hellen Navarro, Deysi Diaz, Génesis Barahona y Verónica Avelar, estudiantes de la Universidad de El Salvador.

Figura 20

Grupo focal de la UDB, UFG y UPED.



Nota: Entrevista realizada el 24 de mayo del 2025 a Felipe Bonilla, Marvin González, Emely Martínez, José Martínez y Alex Barahona, estudiantes de Universidad Don Bosco; Damaris Pérez, estudiante de la Universidad Francisco Gavidia; y Mirna Flores, estudiante de la Universidad Pedagógica de El Salvador.